



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

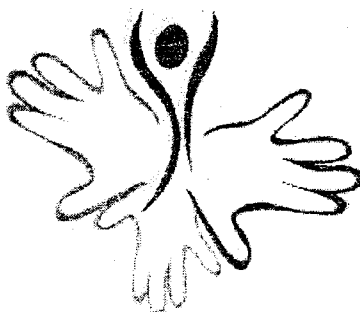
Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

4 DE NOVIEMBRE DE 2017

Suplemento  
7843

No.- 8284



Derechos Humanos  
Comisión Estatal Tabasco

# PROES

## 2017-2021

### PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

PROGRAMA ESPECIAL DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS  
2017-2021

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

II. MARCO LEGAL

III. DIAGNÓSTICO

1. CONTEXTO

2. CONSULTA PÚBLICA

IV. PROSPECTIVA

V. OBJETIVO GENERAL

VI. EJES RECTORES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN

1. PRIMER EJE RECTOR:

FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

2. SEGUNDO EJE RECTOR:

CONSOLIDAR LA LÍNEA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. 43

3. TERCER EJE RECTOR:

DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON  
ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

VII. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO CON INDICADORES DE  
RESULTADOS

VIII. GLOSARIO

PRESENTACIÓN

El Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos, representa las directrices que regirán el trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a lo largo del periodo 2017 – 2021. En él, se describen las líneas generales de trabajo, acciones y objetivos con la determinación de construir una cultura de respeto a los derechos humanos, a fin de reducir progresivamente la incidencia de hechos violatorios.

Para este Programa, este organismo, realizó una amplia consulta pública, en la que se recorrieron más de 1,300 kilómetros de caminos y se recibieron 1,946 propuestas de la ciudadanía del Estado, prevaleciendo la firme consideración de que los derechos humanos no son un ideal normativo, sino un modelo social de convivencia que prioriza la dignidad humana.

La vigencia de los derechos humanos es necesaria para que toda persona pueda desarrollarse de manera completa y digna, construyendo así su felicidad. Es por ello, que en mi función o calidad de presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, consciente de las carencias respecto a la garantía plena de los derechos humanos, pretendo coadyuvar en la búsqueda de la felicidad de los tabasqueños a través de la protección, defensa, estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos.

Nuestro compromiso –de la Comisión y mío, como su titular– es continuar trabajando, tal como se encuentra plasmado en este documento, en el camino sobre el que emprendemos, como sociedad, el viaje que iniciamos hace ya dos siglos: la búsqueda de la felicidad.

INTRODUCCIÓN

El *Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos* (en adelante, PROES o el Programa) está conformado por: a) Una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del equipo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (en adelante, CEDH) en el periodo comprendido de 2017 a 2021, b) el mecanismo para evaluar su progreso.

Este documento que permite al lector identificar la situación actual de los derechos humanos en el estado de Tabasco, y las diferentes acciones a desplegar con la finalidad de incidir en un cambio tangible en nuestra sociedad. Adicionalmente, presenta un Sistema de Monitoreo y Evaluación a través del cual se medirán los resultados de la CEDH en el proceso.

La estructura del PROES está encaminado a que el ciudadano conozca:

- A). La **visión y la misión** institucionales que permitirán aportar al cambio en la cultura social de los tabasqueños en los próximos cinco años;
- B). El **marco legal** permite a la CEDH ser el organismo encargado de la protección, defensa y socialización de los derechos humanos en la entidad;
- C). La **realidad de los derechos humanos** en el estado de Tabasco, como línea de acción para el cambio de cultura en la sociedad;
- D). La **metodología** que utiliza la CEDH para la consecución de la visión propuesta;
- E). La **construcción** que se hace para avanzar en el conocimiento de los derechos humanos en la sociedad de Tabasco, las acciones que serán realizadas por la CEDH y las formas en que éstas serán medidas a lo largo de los próximos cinco años.

Adicionalmente, se presente un glosario con las siglas y acrónimos utilizados.

El **primer capítulo** muestra la planeación institucional en su visión como organismo, siendo ésta el objetivo de acción, y su misión, dejando clara la manera en que la Comisión actúa. Asimismo, se presentan los valores y principios éticos que orientan al equipo de trabajo la CEDH en la búsqueda de que la cultura de los derechos humanos sea parte de la vida de los tabasqueños.

El **segundo título** recoge el marco legal y normativo que constituye a la CEDH como el organismo referente en temas de derechos humanos en la entidad. Este marco contiene las disposiciones legales existentes, así como aquellas que han tenido su origen en las actuaciones de los profesionales que forman parte del equipo de trabajo de Comisión.

El **tercer capítulo** presenta un diagnóstico de la realidad del Estado en materia de derechos humanos, comprendiendo cada uno de los municipios y las preocupaciones más urgentes de la ciudadanía. Esta línea base de acción es la que permite a la CEDH identificar hacia donde deben encaminarse sus esfuerzos si se desea impactar de manera positiva dicha realidad.

En la **cuarta sección** del documento se despliegan el escenario en los que se desarrollará la actuación de la CEDH, sus resultados ideales y las tendencias que inciden en la consecución de éstos.

En el **quinto apartado** se ofrece una descripción clara de la visión que la CEDH tiene sobre su papel en la mejoría de las condiciones de los derechos de los tabasqueños. En concordancia, se presenta en el sexto punto del documento el conjunto de objetivos específicos –también llamados ejes rectores– sus estrategias y líneas de acción. Esto permitirá al ciudadano conocer la manera en que se busca alcanzar lo planteado.

Finalmente, en aras de hacer transparente la manera en que se evaluará la actuación de la CEDH en el marco del presente Programa Especial, se presenta el Sistema de Monitoreo y Evaluación, que incluye metas concretas e indicadores para medir el progreso en el desarrollo de lo dispuesto en estas páginas.

I. VISIÓN, MISIÓN Y VALORES

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, trabaja día a día bajo el siguiente conjunto de elementos orientadores:

**Visión:** La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en el año 2021, es un organismo reconocido en el ámbito mexicano, modelo en la protección y fomento de la cultura de responsabilidad social y respeto a los Derechos Humanos.

**Misión:** Fomentar una cultura de protección y respeto a los derechos humanos en el estado de Tabasco, por medio de la realización de acciones planificadas y coherentes con su realidad.

**Valores institucionales:** Los valores que identifican a la CEDH y que le dan la mística al accionar de la entidad son los siguientes:

- **Compromiso:** El trabajo de la CEDH se hace de la mejor manera posible y siempre en búsqueda del mayor beneficio de quienes acuden a ésta.
- **Solidaridad:** La labor CEDH está motivada únicamente por su deber para con la sociedad, especialmente sus miembros más vulnerables.
- **Igualdad:** Las acciones que realiza la CEDH se hacen de manera general, es decir, buscando el beneficio para cualquiera y para todos.
- **Equidad:** La CEDH busca generar condiciones para que los tabasqueños ejerzan sus derechos en igualdad y este principio orienta sus esfuerzos.
- **Imparcialidad:** La CEDH actúa de manera clara y objetiva, sin conceder privilegios ni preferencias.
- **Respeto:** La CEDH obra con estricto apego a la dignidad humana y a la normatividad que la protege.

**Principios éticos de trabajo:** Todas las personas que trabajan en la CEDH comparten los siguientes principios y éstos distinguen su actuación:

- **Transparencia:** Todas las acciones de la CEDH son de amplio conocimiento, sin más límite que el que impone el interés público y el derecho a la privacidad de las personas, en especial de los niños y niñas.
- **Legalidad:** El actuar de la CEDH está siempre enmarcado en las leyes del estado y en las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.
- **Responsabilidad:** Desde la CEDH se trabaja con la consciencia de que las acciones realizadas generan consecuencias, y se busca que éstas sean las mejores para la sociedad tabasqueña.
- **Integridad:** La actuación de la CEDH está basada en la honradez y en la honestidad, pilares fundamentales en el cambio de cultura en la sociedad.
- **Confidencialidad:** Para el resguardo de la información que, por sus características y los perjuicios que pueda ocasionar, debe permanecer reservada.

## II. MARCO LEGAL

Los derechos humanos se garantizan a través de diversos mecanismos constitucionales, verbigracia, la Constitución Política del Estado de Tabasco. Su artículo 2º enlista un catálogo robusto de derechos, congruente con la conformación de un Estado de derecho, social y democrático. El párrafo tercero del referido artículo permite a las autoridades ponderar las normas aplicables a un hecho concreto, teniendo como objetivo la protección más amplia. Su cuarto párrafo establece la obligación de fomentar, respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales por parte de las autoridades estatales, mientras que la fracción I del mismo numeral impide la restricción de éstos y establece que sólo podrán limitarse de conformidad con las leyes expedidas por el Congreso del Estado, observando en todo momento el contenido esencial de cada derecho humano.

Esta Comisión Estatal se rige por un Reglamento Interno, emanado de la Ley de Derechos Humanos de Tabasco. Junto a la Constitución local, estas dos normas constituyen el corpus iuris básico usado por esta institución. En ambos documentos se plasma el desarrollo de los diversos programas de promoción, difusión, defensa y protección con que cuenta actualmente y que se materializan en acciones positivas como conferencias, talleres, capacitaciones, foros, además de la atención hacia quien considera que se han vulnerado sus derechos y garantías. Las Constituciones federal y local han creado una puerta para los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, reconocidos en declaraciones, convenciones, pactos y protocolos de los sistemas universal<sup>1</sup> e interamericano<sup>2</sup>, mismos que han pasado a formar parte del cuerpo normativo de protección de los Derechos Humanos.

El fundamento de este PROES se complementa con los artículos 22, 23 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y es acorde con los Ejes Rectores 1.23, 1.24, 6.1 y 6.4 del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018<sup>3</sup>.

Lo anterior pone a la vista la riqueza normativa en materia de protección de los derechos humanos que la CEDH tiene a su alcance para realizar la noble e importante tarea de proteger y difundir los derechos fundamentales.

## III. DIAGNÓSTICO

### 1. CONTEXTO

La protección, defensa, promoción, divulgación y difusión de los derechos humanos es un reto constante que la CEDH enfrenta día a día con el objetivo principal de abonar a la construcción de una vida digna y feliz de los tabasqueños. No obstante, es la sociedad la que fija las condiciones que su dignidad y felicidad requieren. Consciente de esto, la CEDH emprendió una amplia Consulta Pública donde las personas pudieran exponer sus inquietudes y necesidades, con la finalidad de conocer mejor los intereses directos de la población tabasqueña en el tema de los derechos humanos.

A esta Consulta fueron invitados todos los tabasqueños, de tal forma que desde la sociedad se pudiera ejercer el derecho a la participación democrática, propuesta que fue aceptada de manera positiva, participando cabezas de familia, adultos mayores, personas con discapacidad, estudiantes, profesionistas, docentes, funcionarios públicos, líderes de la sociedad civil, representantes de medios de comunicación entre otros, todos con la misma intención: dar a conocer sus propuestas y acciones sugeridas para mejorar las condiciones de vida de la población y evitar así la vulneración de los derechos humanos.

La Consulta inició con la realización de un foro abierto, cuya participación se realizó por medio de grupos de trabajos ordenados por las características de los derechos humanos que les fueran de mayor interés a los participantes, es decir, se clasificaron los grupos según la función, el origen, el contenido y materia de los derechos humanos protegidos, siendo este el resultado:

A) El primer grupo de trabajo abarcó los derechos de ejercicio individual, es decir, aquellos relacionados con; I. La no discriminación (por raza, etnia, color de piel, idioma, posición social o económica). II. La igualdad entre hombres y mujeres. III. El Derecho a casarse y decidir el número de hijos que desean. IV. Derecho a un nombre y una Nacionalidad. V. Derecho a la libertad de pensamiento y de religión. VI. Derecho a la libertad de opinión y expresión de las ideas. VII. Derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica y Derecho a la información.

B) El segundo grupo tuvo temas relacionados con los derechos a: I. La Integridad y Seguridad Jurídica. II. El Derecho a la vida. III. Derecho a no ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación. IV. Derecho a circular libremente y a elegir su residencia. V. Derecho a no ser sometido a torturas ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. VI. Derecho a buscar asilo y a disfrutar de él en cualquier país, en caso de persecución. VII. Derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre y Derecho de acceso a la justicia.

C) El tercero trató temas relacionados con los derechos económicos y sociales como son: I. El Derecho a la seguridad social. II. Derecho al Trabajo socialmente útil y en condiciones equitativas. IV. Derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses laborales. V. Derecho a la salud. VI. Derecho a la alimentación. VII. Derecho a la vivienda. VIII. Derecho a la educación en sus diversas modalidades.

D) El cuarto grupo abarcó aquellos derechos humanos de ejercicio colectivo como: I. La autodeterminación. II. El Derecho a un medio ambiente sano. III. El derecho a la Paz. IV. Al uso de los avances de la ciencia y la tecnología. V. Desarrollo del patrimonio común de la humanidad. VI. La independencia económica y política. VII. La identidad Nacional y cultural. VIII. La coexistencia política. IX. El entendimiento y la confianza. X. La cooperación Internacional y Regional. XI. La justicia Internacional. XII. La solución de los problemas alimenticios y demográficos, educativos y ecológicos, así como la conservación de las especies en peligro de extinción.

1. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/UniversalHumanRightsInstruments.aspx>, (31-10-2016, 14:12 horas).  
2. <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/acercade/instrumentos>, (31-10-2016, 14:09 horas).

3. [http://pled.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/tabasco.gob.mx/files/pled-2013-2018\\_web.pdf](http://pled.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/tabasco.gob.mx/files/pled-2013-2018_web.pdf), (07-11-2016, 13:06 horas).

Es necesario señalar que esta agrupación temática se realizó únicamente de manera orientadora para los participantes, mas no como una limitante, dejando abierta la posibilidad a los ciudadanos de manifestar libremente sus inquietudes.

2. CONSULTA PÚBLICA

La Consulta Pública consistió en otorgarles a sus participantes en cada municipio una hoja con un número de folio en donde podían expresar de manera libre y secreta cuál o cuáles son, a su consideración, los derechos humanos más vulnerados en su localidad y depositarlas en urnas. La información extraída de estas urnas se traduce en un total de 1,946 folios y 3,066 derechos humanos vulnerados señalados -esto es así, porque una persona podía expresar uno o más derechos.

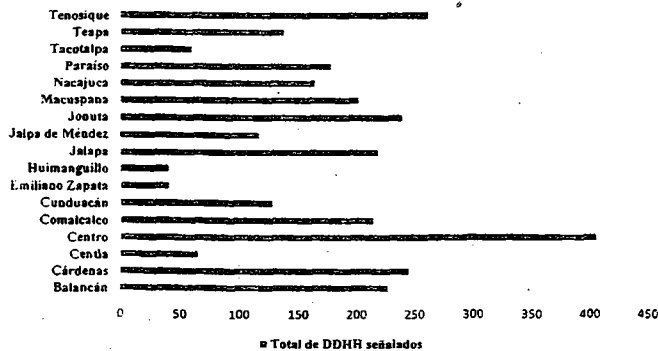
Tabla 1. Número de derechos humanos vulnerados, señalados por los ciudadanos tabasqueños.

Problemáticas expresadas por las personas		
Municipio	Números de señalamientos de violaciones a derechos humanos	Total de folios
Balancán	227	132
Cárdenas	245	135
Centla	65	67
Centro	406	272
Comalcalco	214	124
Cunduacán	128	83
Emiliano Zapata	41	40
Huimanguillo	166	106
Jalapa	218	157
Jalpa de Méndez	117	71
Jonuta	239	126
Macuspana	201	141
Nacajuca	164	111
Paraíso	177	103
Tacotalpa	60	35
Teapa	137	85
Tenosique	261	158
<b>Total</b>	<b>3066</b>	<b>1946</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

Nota: De un folio puede derivar mas de un señalamiento de violación Derechos Humanos.

Tabla 1. Números de señalamiento de violaciones a derechos humanos, mencionados por los ciudadanos tabasqueños.



Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

Tabla 2. Naturaleza de Derechos Humanos vulnerados, señalados por los ciudadanos tabasqueños.

ACTOS Y FALTAS CONTRARIOS AL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	TOTAL
Garantizar la seguridad pública	354
Inseguridad para transitar libremente por las vías públicas ante la constante violencia, asaltos, homicidios	130
Alto grado de asaltos y robo con violencia en vía pública	120
Secuestro	40
Alto grado de homicidios por robo, por enfrentamiento del crimen organizado	20
Malos tratos de los servidores públicos hacia los ciudadanos	74
Alto grado de impunidad	46
Alto grado de robo a casa habitación	39
Actos de corrupción que afectan la garantía y ejercicio de los derechos humanos	77
Detenciones por parte de agentes que no observan protocolos de detención	15
Prestación indebida de servicios públicos	135
Los grupos criminales no permiten una vida pacífica	5
Negativa de acceso a la información pública	33
Otros	2
<b>TOTAL</b>	<b>1088</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

Tabla 1. Números de incidencias por derechos humanos vulnerados, señalados por los ciudadanos tabasqueños.

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO	TOTAL
Discriminación por razón de género	63
Discriminación por su condición de migrantes	47
Discriminación laboral	39
Discriminación por estatus socioeconómico	37
Discriminación por algún tipo de discapacidad	41
Discriminación por preferencia sexual	33
Discriminación por identidad	25
Discriminación laboral	21
Discriminación por color de piel	12
Discriminación por razón de creencia, religión o credo	10
Trato preferencial de protección a los delincuentes	40
Violencia intrafamiliar	85
Discriminación al adulto mayor	5
Abuso en la integridad física de los niños	62
Niñas embarazadas	8
Abandono de niños y ancianos	31
Infanticidio	3
Feminicidio	3
Discriminación por personas con VIH/sida	4
Segregación social y radicalismo	8
Discriminación por estética	1
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	TOTAL
Inadecuado tratamiento a las grandes cantidades de basura de los basureros que se encuentran al aire abierto	35
Falta de cuidado y control de la fauna	34
Contaminación de ríos, lagunas y mantos acuíferos	20
Inundaciones por cambios en el ciclo natural del agua, pues se permiten construcciones en zonas bajas	14
Altas emisiones de contaminantes por automotores e industrias	9
Omitir garantizar un medio ambiente sano	1
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.



VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA SALUD	TOTAL
Insuficiencia de medicamentos para todos	87
Servicios de salud de mala calidad o insuficientes	82
Falta de infraestructura hospitalaria en la comunidad	55
Población con obesidad	1
Falta de personal en hospitales	43
Clinicas laboran sin regulación en la materia	6
Muchas personas no cuentan con seguridad social	26
Falta de fomento en la cultura de donación de órganos	1
Falta de infraestructura sanitaria	70
Alto número de personas con problemas de adicción	89
Enfermedades por desnutrición	10
Cobro por servicio en hospitales públicos	12
<b>TOTAL</b>	<b>482</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA LIBERTAD	TOTAL
Trata de personas	42
Las personas que se manifiestan sufren represión	25
Factores que impiden la libre determinación del número de hijos	2
Violencia sexual contra la mujer	58
Imposición de una igualdad que suprime la libertad de conciencia	9
Falta de garantía a la libertad de expresión	11
<b>TOTAL</b>	<b>167</b>

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA	TOTAL
Violación al plazo razonable en la integración del debido proceso	25
No se presume la inocencia de las personas y, por ende, se les niega derechos	8
Falta de fundamentación y motivación en la actuación de la autoridad	31
Omisión de adecuar leyes con perspectiva de derechos humanos	29
Concesión de la patria potestad sin observar el interés superior del niño	7
Insuficiente infraestructura y personal para recibir denuncias	6
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO AL TRABAJO	TOTAL
Falta de oportunidad laboral	153
No se pagan las prestaciones de ley en el sector público y privado	42
Despidos injustificados y sin reconocimiento de derechos adquiridos	21
Exceso en la jornada laboral, además no se brindan las herramientas para desempeñar funciones	22
Requisitos excesivos y extralegales para obtener un empleo	10
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA EDUCACIÓN	TOTAL
Sistema educativo de mala calidad	51
Cobro de cuotas	37
Infraestructura de mala calidad	30
Bullying	18
Falta de acceso a internet como herramienta educativa	20
Poco tiempo efectivo de clases y mucha falta de maestros	15
Escuelas irregulares al no contar con certificación	1
Analfabetismo	9
<b>TOTAL</b>	<b>181</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

VIOLACIÓN AL DERECHO HUMANO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL	TOTAL
Tortura	7
Detenciones por parte de agentes que no observan protocolos de detención	30
Desaparición forzada	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

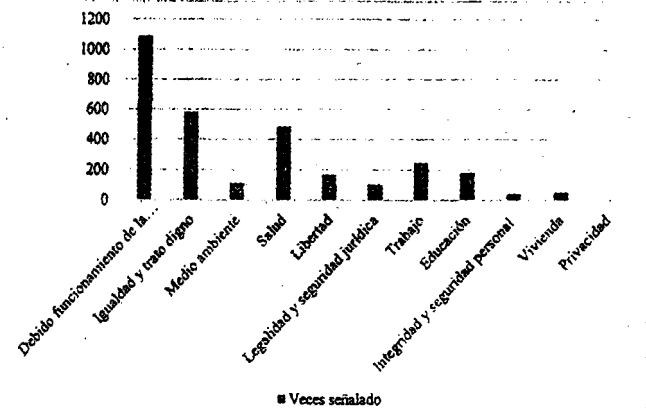
VIOLACIÓN AL DERECHO A LA VIVIENDA	TOTAL
Personas que no cuentan con una vivienda digna	51
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

VIOLACIÓN AL DERECHO AL DERECHO A LA PRIVACIDAD	TOTAL
Manejo indebido de datos personales	12
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

Tabla 1. Números de Derechos Humanos vulnerados, señalados por los ciudadanos tabasqueños.



Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

Tabla 3. Problemáticas con mayor grado de incidencia en Tabasco

CONSECUTIVO	PROBLEMÁTICA	SEÑALAMIENTOS
1	Garantizar la seguridad pública	354
2	Inseguridad para transitar libremente	130
3	Alto grado de asaltos y robos con violencia	120
4	Prestación indebida de servicios públicos	133
5	Corrupción	77
6	Malos tratos por parte de servidores públicos	74
7	Violencia intrafamiliar	85
8	Discriminación por razón de género	63
9	Insuficiencia de medicamentos	87
10	Servicios de salud insuficientes o de mala calidad	82
11	Alto número de personas con problemas de adicción	89
12	Falta de infraestructura sanitaria	70
13	Violencia en contra de la mujer	58
14	Falta de oportunidad laboral	153

Fuente: Consulta pública para conformar el programa especial de los derechos humanos.

#### IV. PROSPECTIVA

Para la CEDH, la premisa esencial plasmada en el presente programa es que todas las personas en el Estado de Tabasco gocen de la misma oportunidad, acorde a las condiciones que para tales efectos se generen tanto por el Estado como por la sociedad misma, para alcanzar el bien común, en ambientes libres de violencia, garantizando con ello una vida digna y feliz en un ambiente de paz y armonía social.

La CEDH se visualiza en los próximos cinco años como una institución que va más allá del mero mandato constitucional: como una institución de puertas abiertas para todas y todos, acercando sus servicios a todas las personas, involucrando tanto al ámbito público como privado en el respeto pleno de los derechos humanos, lo cual contribuirá a alcanzar su vigencia plena

##### Escenario tendencial

Actualmente Tabasco, vive una situación alarmante de desigualdad social donde se destacan problemas en los rubros de seguridad pública, salud, educación, procuración de justicia y vivienda, entre otros, así como las constantes violaciones a los Derechos Humanos por parte de servidores públicos.

Esto demuestra la falta de actuación e indebido ejercicio de la autoridad, al no ejercer la totalidad de sus capacidades para resolver las problemáticas actuales. Ello propicia un ambiente de incertidumbre en el cual el progreso se torna especulativo al momento de pensar en un desarrollo justo e igualitario.

El crecimiento exponencial de estas situaciones reafirma el compromiso de la CEDH, para emprender acciones encaminadas a la protección, defensa, estudio y divulgación de las diversas situaciones que surgen día con día y actuar en consecuencia.

La sociedad demanda y la CEDH debe responder, en aras de promover una vida libre de violencia con la finalidad de construir una sociedad que viva en paz y armonía, de tal forma que se evite el crecimiento acelerado de las actuales problemáticas y violaciones a los derechos humanos.

##### Escenario deseable

Para llevar a la realidad el cumplimiento de las metas estipuladas, es importante considerar la vinculación institucional con organismos protectores y defensores de derechos humanos a nivel internacional, nacional, estatal y municipal, estableciendo convenios y alianzas para generar un entorno de colaboración y objetivos compartidos en beneficio de la sociedad tabasqueña.

El desarrollo de ello conlleva acciones encaminadas a sensibilizar y concientizar a través de la capacitación y difusión permanentes, donde el fomento de una cultura de respeto a los derechos humanos sea la finalidad principal. Para lograr un panorama más favorable, es importante permear en la sociedad el sentido de la responsabilidad social que permita a

los ciudadanos entender que, si bien es cierto que las autoridades tienen la obligación de cumplir la ley y garantizar la protección de sus derechos, ellos también tienen deberes que cumplir para con la sociedad y el género humano.

Una premisa esencial para la CEDH es la búsqueda del bien común, donde el objetivo principal sea propiciar entornos libres de violencia y procurar una vida digna y feliz en un ambiente de paz y armonía social. Para ello será necesario prevenir, erradicar y, en los casos que correspondan y con apego a la legalidad, sancionar las acciones que atenten contra los derechos humanos, todo en el marco del reconocimiento y respeto de la dignidad.

##### Escenario probable

Se pretenden desarrollar las acciones planteadas en este Programa Especial mediante ejes rectores de actuación que implican la delimitación de ejercicios para la protección y defensa, estudio y divulgación, así como la promoción y la difusión de los derechos humanos, animados por un espíritu de responsabilidad social.

La consolidación de la protección y defensa requiere de brindar una atención permanente y eficaz, donde la operatividad tenga como resultado la eficacia y la eficiencia ante los diversos problemas que aquejan a quienes acuden a la CEDH en busca de una protección expedita, completa y accesible.

Asimismo, para el análisis y estudio de las reiteradas violaciones a derechos humanos será fundamental realizar modificaciones o adiciones a las diversas leyes en la materia, así como también emitir Informes Especiales o Recomendaciones Generales que hagan visibles las situaciones actuales de vulneración a los derechos humanos y, en consecuencia, propongan soluciones y acciones encaminadas a erradicarlas progresivamente.

La promoción y difusión de los derechos humanos será fundamental para generar empatía y contribuir al desarrollo de una sociedad libre de violencia

#### V. OBJETIVO GENERAL

Consolidar los instrumentos establecidos para la protección de los derechos humanos y la reparación del daño causado, e impulsar acciones que propicien el conocimiento de estos derechos entre la sociedad, a fin de generar condiciones para el desarrollo pleno, la dignidad y felicidad de las personas.

##### 1. PRIMER EJE RECTOR:

###### FORTALECER LOS INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

##### Objetivo Específico:

Formular propuestas de cambios normativos y administrativos, encaminados a proteger los derechos humanos y prevenir violaciones.

##### Estrategias:

Identificar la normatividad y/o prácticas administrativas que requieran ser armonizadas con los principios de los derechos humanos y las obligaciones que éstos últimos generan.

##### Líneas de Acción:

Elaborar y presentar proyectos de iniciativas de ley, propuestas reglamentarias, informes especiales y recomendaciones generales.

##### 2. SEGUNDO EJE RECTOR:

###### CONSOLIDAR LA LÍNEA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**Objetivo Específico 1:**

Plantear a las autoridades la reparación del daño por violaciones a derechos humanos.

**Estrategias:**

Aplicar con eficacia las normas nacionales e internacionales en la materia en los procedimientos seguidos por la CEDH.

**Líneas de Acción:**

Emitir recomendaciones, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se plantee las diversas formas de reparación del daño. Lograr que en, al menos, 12% de las resoluciones se plantee la reparación del daño.

**Objetivo Específico 2:**

Reducir los plazos de integración y resolución de los expedientes de petición.

**Estrategias:**

Desarrollar protocolos, guías, manuales y lineamientos para la eficiente integración de los expedientes.

**Líneas de Acción:**

Optimizar el proceso de integración de modo que los nuevos expedientes abiertos puedan ser resueltos dentro de un plazo promedio de diez meses, salvo aquellos que, por su naturaleza, requieran de más tiempo.

**Objetivo Específico 3:**

Informar a la opinión pública del cumplimiento de los puntos de recomendación, propuestas de conciliación y mecanismos de reparación integral recibidos por las autoridades.

**Estrategias:**

Implementar controles para vigilar el cumplimiento de los instrumentos de reparación integral.

**Líneas de Acción:**

Publicar informes trimestrales que reflejen el cumplimiento de las autoridades con estas disposiciones.

**3. TERCER EJE RECTOR:**

**DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.**

**Objetivo Específico 1:**

Aumentar la promoción de los derechos humanos en los sectores públicos y privado.

**Estrategias:**

Diseñar e implementar programas de promoción de los derechos humanos.

**Líneas de Acción:**

Organizar e impartir conferencias, talleres, pláticas, cursos, ponencias, foros y concursos. Diseñar, producir y distribuir material de promoción de los derechos humanos.

**Objetivo Específico 2:**

Desarrollar acciones de difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social en medios de comunicación masiva.

**Estrategias:**

Establecer vínculos institucionales y de responsabilidad social con entes públicos y privados.

**Líneas de Acción:**

Llevar a cabo acciones de difusión y divulgación de los derechos humanos mediante la impresión y colocación de lonas, pintado de espacios públicos, participaciones en espacios de televisión y emisión de programas de radio. Posicionar a la CEDH en redes sociales. Consolidar y publicar la Gaceta de la CEDH.

**Eje rector 1**

**Fortalecer los instrumentos de protección de los derechos humanos**

**PRIMER INDICADOR**

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de Proyectos de Iniciativas de Ley y/o Propuestas Reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes.	Nombre: Bitácora de control de iniciativas de ley y propuestas reglamentarias presentadas a las autoridades.	Las leyes y reglamentos en el Estado de Tabasco, contemplan de forma correcta la protección y defensa de los derechos humanos.
Definición: Refleja el porcentaje de Proyectos de Iniciativas de Ley y/o Propuestas Reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes.	Área responsable: Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
Método de cálculo: $\frac{\text{Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año}}{\text{Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias programados en el periodo}} \times 100$	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $\text{PPILPRP} = \frac{\text{NPILPRA}}{\text{TPILPRPP}} \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PPILPRP= Porcentaje de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes.		
NPILPRA= Número de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias presentadas ante las autoridades competentes en el año		
TPILPRPA= Total de proyectos de iniciativas de ley y/o propuestas reglamentarias programados en el periodo		

**PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY Y/O PROPUESTAS REGLAMENTARIAS PRESENTADAS ANTES LAS AUTORIDADES**

Año	Linea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	12	20%
2018	2017	12	20%
2019	2018	12	20%
2020	2019	12	20%
2021	2020	12	20%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		60	100%

**Eje rector 1**

**Fortalecer los instrumentos de protección de los derechos humanos**

**SEGUNDO INDICADOR**

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de recomendaciones generales emitidas.	Nombre: Bitácora de recomendaciones generales emitidas.	Las leyes y reglamentos en el Estado de Tabasco, contemplan de forma correcta la protección y defensa de los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de recomendaciones generales emitidas.	Área responsable: Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
Método de cálculo: Número de recomendaciones generales emitidas en el año / Total de recomendaciones generales programadas en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PRGE = NRGEA / TRGPP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PRGE= Porcentaje de recomendaciones generales emitidas.		
NRGEA = Número de recomendaciones generales emitidas en el año.		
TRGPP = Total de recomendaciones generales programadas en el periodo.		

PORCENTAJE DE RECOMENDACIONES GENERALES EMITIDAS

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	1	14%
2018	2017	1	14%
2019	2018	1	14%
2020	2019	2	29%
2021	2020	2	29%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		7	100%

### Eje rector 1

Fortalecer los instrumentos de protección de los derechos humanos

### TERCER INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de informes especiales emitidos.	Nombre: Bitácora de informes especiales emitidos.	Las leyes y reglamentos en el Estado de Tabasco, contemplan de forma correcta la protección y defensa de los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de informes especiales emitidos.	Área responsable: Centro de Estudios de Derechos Humanos.	
Método de cálculo: Número de informes especiales emitidos en el año / Total de informes especiales programados en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PIEE = NIEEA / TIEPP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PIEE= Porcentaje de informes especiales emitidos.		
NIEEA= Número de informes especiales emitidos en el año.		
TIEPP= Total informes especiales programados en el periodo.		

PORCENTAJE DE INFORMES ESPECIALES EMITIDOS

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	1	12%
2018	2017	2	22%
2019	2018	2	22%
2020	2019	2	22%
2021	2020	2	22%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		9	100%

### Eje rector 2

Consolidar la línea de defensa de los derechos humanos

### PRIMER INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos en los que se plantea la reparación del daño.	Nombre: Bitácora de Propuestas de Conciliación, Recomendaciones y Mecanismos de Reparación Integral.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos en los que se plantea la reparación del daño.	Área responsable: Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística y/o Unidad de Seguimiento de Propuestas y Recomendaciones.	
Método de cálculo: Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos en el año / Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral programados en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PPRPCME = TPRPCMEA / TPRPCMP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PPRPCME= Porcentaje de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos en los que se plantea la reparación del daño.		
TPRPCMEA = Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral emitidos en el año.		
TPRPCMP = Total de puntos de recomendación, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral programados en el periodo x 100		

PORCENTAJES DE PUNTOS DE RECOMENDACIÓN, PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN Y/O MECANISMOS DE REPARACIÓN INTEGRAL EMITIDOS

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	315	16%
2018	2017	420	21%
2019	2018	420	21%
2020	2019	420	21%
2021	2020	420	21%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		1,995	100%

## Eje rector 2

Consolidar la línea de defensa de los derechos humanos

### SEGUNDO INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de resoluciones en los que se plantea la reparación del daño.	Nombre: Bitácora de Propuestas de Conciliación, Recomendaciones y Mecanismos de Reparación Integral.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de resoluciones en los que se plantea la reparación del daño.	Área responsable: Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística y/o Unidad de Seguimiento de Propuestas y Recomendaciones.	
Método de cálculo: Número de resoluciones en las que se plantea la reparación del daño en el año / Total de expedientes resueltos en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PRPRD = NRPRDA / TEPRP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PRPRD = Porcentaje de resoluciones en los que se plantea la reparación del daño.		
NRPRDA = Número de resoluciones en las que se plantea la reparación del daño en el año.		
TEPRP = Total de expedientes programados resolver en el periodo.		

#### PORCENTAJES DE RESOLUCIONES EN LOS QUE SE PLANTEE LA REPARACIÓN DEL DAÑO

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	78	20%
2018	2017	78	20%
2019	2018	78	20%
2020	2019	78	20%
2021	2020	78	20%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		390	100%

Nota: la meta anual se obtiene de multiplicar el porcentaje mínimo requerido como meta de solución de expedientes que es del 50% con respecto al número de peticiones proyectadas a recibir por año que es igual a 1,300 en promedio, y se multiplica por un 12% que es la cantidad de expedientes mínimos que deben ser resueltos a favor del peticionario en forma anual.

## Eje rector 2

Consolidar la línea de defensa de los derechos humanos

### TERCER INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de informes publicados sobre el cumplimiento de los instrumentos de reparación integral.	Nombre: Bitácora de control de cumplimiento de instrumentos de reparación integral.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de informes publicados sobre el cumplimiento de los instrumentos de reparación integral.	Área responsable: Unidad de Seguimiento de Propuestas y Recomendaciones.	
Método de cálculo: Número de informes de cumplimiento publicados en el año / Total de informes de cumplimiento programados en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PIPSCRI = NICPA / TICPP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PIPSCRI = Porcentaje de informes publicados sobre el cumplimiento de los instrumentos de reparación integral.		
NICPA = Número de informes de cumplimiento publicados en el año.		
TICPP = Total de informes de cumplimiento programados en el periodo.		

#### PORCENTAJES DE INFORMES PUBLICADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE REPARACIÓN INTEGRAL

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	2	12%
2018	2017	3	22%
2019	2018	3	22%
2020	2019	3	22%
2021	2020	3	22%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		14	100%

## Eje rector 3

Promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social.

### PRIMER INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de eventos de promoción realizados.	Nombre: Bitácora de control de eventos de promoción.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de eventos de promoción realizados.	Área responsable: Subsecretaría Técnica.	
Método de cálculo: Número de eventos de promoción realizados en el año / Total de eventos de promoción programados en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PEPR = NEPRA / TEPPP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PEPR = Porcentaje de eventos de promoción realizados.		
NEPRA = Número de eventos de promoción realizados en el año.		
TEPPP = Total de eventos de promoción programados en el periodo.		

**PORCENTAJES DE EVENTOS DE PROMOCIÓN REALIZADOS**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	820	19%
2018	2017	820	19%
2019	2018	850	20%
2020	2019	900	21%
2021	2020	900	21%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		4,290	100%

**Eje rector 3**

Promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social.

**SEGUNDO INDICADOR**

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de personas beneficiadas con los eventos de promoción realizados.	Nombre: Bitácora de control de personas beneficiadas con los eventos de promoción.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de personas beneficiadas con los eventos de promoción realizados.	Área responsable: Subsecretaría Técnica.	
Método de cálculo: Número de personas beneficiadas por los eventos de promoción realizados en el año / Total de personas programadas en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PPB = NPBE / TPPA \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PPB= Porcentaje de personas beneficiadas con los eventos de promoción realizados.		
NPBE= Número de personas beneficiadas por los eventos de promoción realizados en el año		
TPPA= Total de personas programadas en el periodo.		

**PORCENTAJES DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LOS EVENTOS DE PROMOCIÓN REALIZADOS**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	42,000	17%
2018	2017	45,500	19%
2019	2018	49,000	20%
2020	2019	52,500	21%
2021	2020	56,000	23%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		245,000	100%

**Eje rector 3**

Promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social.

**TERCER INDICADOR**

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de personas beneficiadas con la distribución del material impreso.	Nombre: Bitácora de control de personas beneficiadas con la distribución del material impreso.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de personas beneficiadas con la distribución del material impreso.	Área responsable: Subsecretaría Técnica.	
Método de cálculo: Número de personas beneficiadas con la distribución del material impreso en el año / Total de personas programadas en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PPBDMI = NPBDMIA / TPPP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PPBDMI= Porcentaje de personas beneficiadas con la distribución de material impreso.		
NPBDMIA= Número de personas beneficiadas con la distribución de material impreso en el año.		
TPPP= Total de personas programadas en el Periodo.		

**PORCENTAJES DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL IMPRESO**

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	57,400	18%
2018	2017	59,500	19%
2019	2018	61,600	20%
2020	2019	63,700	21%
2021	2020	65,800	22%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		308,000	100%

**Eje rector 3**

Promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social.

**CUARTO INDICADOR**

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de acciones de difusión y divulgación de los DDHH realizados.	Nombre: Bitácora de control de personas beneficiadas con la distribución del material impreso.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: refleja el porcentaje de acciones de difusión y divulgación de los DDHH realizados.	Área responsable: Subsecretaría Técnica.	
Método de cálculo: Número de acciones de difusión y divulgación realizadas en el año / Total de acciones de difusión y divulgación programadas en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: $PADDR = NADDRA / TADDPP \times 100$	Cobertura geográfica: Estatal	
PADDR= Porcentaje de acciones de difusión y divulgación realizadas.		
NADDRA= Número de acciones de difusión y divulgación realizadas en el año.		
TADDPP= Total de acciones de difusión y divulgación programadas en el periodo.		

PORCENTAJES DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DDHH REALIZADOS

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	77	18%
2018	2017	84	20%
2019	2018	84	20%
2020	2019	84	20%
2021	2020	91	22%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		420	100%

Eje rector 3

Promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social.

QUINTO INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de seguidores de las redes sociales.	Nombre: Bitácora de control de seguidores de las redes sociales.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: Refleja el porcentaje de seguidores de las redes sociales.	Área responsable: Subsecretaría Técnica.	
Método de cálculo: Número de seguidores de redes sociales en el año / Total de seguidores programados en el periodo x 100	Periodicidad: Trimestral	
Algoritmo: PSRS= NSRSA / TSPP x 100	Cobertura geográfica: Estatal	
PADDR= Porcentaje de seguidores en redes sociales.		
NSRS= Número de acciones de seguidores de redes sociales en el año.		
TSPP= Total de seguidores programados en el periodo.		

PORCENTAJES DE SEGUIDORES DE LAS REDES SOCIALES

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	25,000	41.66%
2018	0	5,000	8.35%
2019	2018	8,000	13.33%
2020	2019	10,000	16.66%
2021	2020	12,000	20.00%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		60,000	100%

Eje rector 3

Promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social.

SEXTO INDICADOR

Indicador	Medio de verificación	Supuesto
Nombre: Porcentaje de gacetas publicadas.	Nombre: Bitácora de control de gacetas publicadas.	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
Definición: Refleja el porcentaje de gacetas publicadas.	Área responsable: Subsecretaría Técnica.	
Método de cálculo: Número de gacetas publicadas en el año / Total de gacetas programadas en el periodo x 100	Periodicidad: Cuatrimestral	
Algoritmo: PGP= NGPA / TGPP x 100	Cobertura geográfica: Estatal	
PGP= Porcentaje de gacetas publicadas.		
NGPA= Número de gacetas publicadas en el año		
TSPP= Total de gacetas programadas en el periodo.		

PORCENTAJES DE GACETAS PUBLICADAS

Año	Línea Base	Meta Proyectada	Meta Porcentual
2017	0	3	20%
2018	2017	3	20%
2019	2018	3	20%
2020	2019	3	20%
2021	2020	3	20%
Total Acumulado Periodo 2017-2021		15	100%

VIII. GLOSARIO

A

Accesibilidad universal:

Condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos, servicios, los sistemas, las tecnologías de la información y comunicaciones para asegurar que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones

Autonomía:

Potestad de que, dentro del estado, pueden gozar las entidades políticas que lo integran, dentro de una delimitada esfera territorial, y que les permite cuando la tienen, la gestión de sus intereses locales por medio de organizaciones propias formadas libremente en favor de la sociedad.

Autoridad:

Potestad legalmente conferida y recibida para ejercer una función pública.

C

CEDH

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

**Competencia:**

Idoneidad atribuida a un órgano de autoridad para conocer o llevar a cabo determinadas funciones o actos jurídicos.

**D****Decreto:**

Es toda resolución o disposición de un órgano del estado, sobre un asunto o negocio de su competencia que crea situaciones jurídicas concretas que se refieren a un caso particular relativo a determinado tiempo, lugar, instituciones o individuos y que requiere de cierta formalidad a efecto de que sea conocido por las personas a las que va dirigido.

**Derecho a la información:**

Es el derecho que gozan las personas para buscar, conseguir, publicar y divulgar información e ideas, por cualquier medio electrónico e informático.

**Derechos Humanos:**

Los Derechos Humanos son condiciones necesarias para que las personas se desarrollen plenamente con dignidad y felicidad.

**Derechos individuales:**

Facultades y libertades esenciales e inalienables del hombre, individualmente considerado.

**Derechos de los Niños:**

Derecho del que gozan adolescentes, niñas y niños para que satisfagan sus necesidades, con la respectiva obligación correlativa de los ascendientes, tutores y custodios; así como que el Estado asegure el respeto a su dignidad y el pleno ejercicio de sus derechos.

**Derechos Sociales:**

Prerrogativas y pretensiones de carácter económico, social y cultural, reconocidas al ser humano individual o colectivamente.

**Dignidad Humana:**

Es aquel valor especial que reviste todo ser humano por el hecho de serlo, y lo caracteriza de forma permanente y fundamental, desde su concepción hasta su muerte.

**Discriminación:**

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**E****Equidad de género:**

Significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

En la aceptación de las diferencias entre mujeres y hombres, y la aceptación también de los derechos, buscando el ideal de un equilibrio en el que ninguno de ambos sexos se beneficie de manera injusta en perjuicio del otro.

**G****Género:**

Conjunto de diferencias sociales entre mujeres y hombres, partiendo de los roles, creencias y valores que a cada uno (a) de los sexos se les asignan.

**Grupos Vulnerables:**

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales o/y culturales, considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran, las niñas, los niños y los jóvenes en situación de calle, los migrantes y las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situación de riesgo.

**I****Igualdad de género:**

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la

sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar<sup>4</sup>.

**Inclusión:**

Enfoque necesario que apremia y vela por la integración de todos los miembros de la sociedad en la activa participación en los distintos procesos sociales.

**L****Lenguaje incluyente:**

Elemento de reconocimiento en el habla oral y escrita que reconoce tanto a las mujeres como a los hombres, que busca la finalidad de equilibrar las desigualdades y contribuir al desarrollo en materia de igualdad.

**Libertad de expresión:**

Derecho de las personas a exponer libremente sus pensamientos y opiniones, sin sujetarse a previa autorización o censura. A diferencia de la libertad de pensamiento u opinión (de la que es consecuencia), constituye un derecho absoluto. La libre expresión puede ser regulada por el ordenamiento jurídico para que no afecte a los derechos de los demás ni al orden público.

**M****Meta anual de conclusión de expedientes:**

Es la cantidad mínima de expedientes a concluir en el año, equivalente al 50% de las peticiones proyectadas a recibir, que es de 1,300 anuales.

**Meta anual de conclusión de expedientes a favor del peticionario:**

Es la cantidad mínima de expedientes a concluir a favor del peticionario en el año, equivalente al 12% de la meta anual de conclusión de expedientes.

**Migrante:**

Es la persona que sale, transita o llega al territorio de un Estado distinto al de su residencia por cualquier tipo de motivación.

**O****Ombudsman:**

Es el defensor del pueblo, la persona encargada de ejercer un control sobre la administración o alguna de sus ramas y de examinar las quejas formuladas por los ciudadanos contra las autoridades administrativas, aporta una garantía adicional de los particulares, al margen de los procedimientos judiciales.

**P****Periodo:**

Lapso de tiempo equivalente a 5 años.

**Pro Homine:**

Consiste en aplicar más de una norma al caso concreto prefiriendo aquella que sea más favorable a la persona, con independencia del lugar que ocupe dentro de la jerarquía normativa.

**R****Responsabilidad Social:**

Conjunto de compromisos que como miembros de una determinada comunidad o sociedad, ya sea individualmente o en forma colectiva, asumimos para con la sociedad o comunidad en su conjunto, que permita contribuir a su pleno desarrollo y armonía<sup>5</sup>.

**S****Servidores públicos:**

Son los representantes de elección popular, los miembros de los poderes judicial federal y de las entidades federativas, los funcionarios y empleados y en general toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública.

**T****Tortura:**

Todo acto por el cual se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras.

4. Artículo 5.º de la Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres.

5. Programa de Responsabilidad Social y Derechos Humanos, CEDH TABASCO p. 3. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/0B9UC31v1ZLjyQeG5VTh2V313Mnc/view>



**Trata de personas:**

Se entenderá, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de otra situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Esa explotación incluirá, como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de tejidos y órganos.

**V**

**Víctima del delito:**

Son las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como la consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

**Violencia de género:**

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, se produce en la vida pública como privada.

Villahermosa, Tabasco a 05 de agosto del 2017

El presente Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2017-2021 constituye un anexo del Acta de la VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS de fecha 05 de agosto del 2017, mismo que resultó aprobado por los miembros presentes del consejo consultivo.

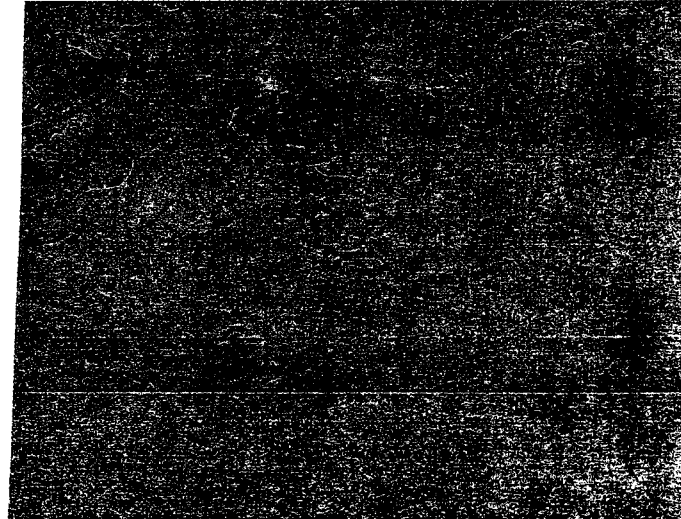
  
**Pedro P. Calzadilla Argüelles**  
**Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos**



**Derechos Humanos**  
Comisión Estatal Tabasco



**Derechos Humanos**  
Comisión Estatal Tabasco



facebook.com/cedhtabasco



@cedhtabasco



cedhtabasco.org.mx

No. - 8281

**RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS A EFECTOS DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN 200 LOTES HABITACIONALES, ASÍ COMO EN 16 ÁREAS DE EQUIPAMIENTO, HACIENDO UN TOTAL DE 216 INMUEBLES PERTENECIENTES AL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA "BENITO GONZÁLEZ", MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

PROFRA. ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II PRIMER PÁRRAFO E INCISO B, V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 19 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE HA CONSIDERADO A BIEN EMITIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

1.- Que atendiendo lo establecido en el artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, los municipios administrarán libremente su hacienda; y sus recursos serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, conforme a la Ley.

2.- Que con fecha 23 de diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implementándose que: "...II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley. Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer: ...b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del H. Ayuntamiento", materializándose en esta norma el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin de evitar quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente puede significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron a esa redacción; por ello puede afirmarse que "afectar", en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que dentro de los bienes que integran la hacienda municipal se encuentran los bienes inmuebles del municipio, sean estos parte del fondo legal del mismo o adquiridos mediante operaciones de compraventa u otro tipo de acto traslativo de dominio celebrado con particulares.

5.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco en fecha 17 de Febrero de 2016, la Colonia "Benito González", es una de la Colonia que junto a otras localidades integran el Municipio de Jalapa de Méndez.

6.- Que conforme a lo señalado en los artículos 9, 10 y 11 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, antes invocado se considera fondo legal, como aquella porción de suelo asignada legalmente a la Ciudades, Villa, Pueblos del municipio de Jalapa, y será determinado por el Congreso del Estado, conforme a las leyes de la materia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

7.- Que la vivienda debe ser considerada como una Garantía Constitucional, consagrada en el artículo 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa".

8.- Que éste H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de su habitantes, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

9.- Que acorde a lo señalado en el artículo 3º fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se declara de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población; siendo competencia de los Ayuntamientos, conforme a lo señalado en el numeral 10º del ordenamiento legal antes invocado, intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra, evaluando la factibilidad de desarrollo

10.- Que estando el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de ordenamiento y desarrollo urbano de los centros de población que integran el Municipio, considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 200 lotes, así como 16 áreas de equipamiento, haciendo un total de 216 predios que actualmente forman parte de su fondo legal, en una superficie total de 92,734.33 M<sup>2</sup> (Noventa y Dos Mil, Setecientos Treinta y Cuatro punto Treinta y Tres Metros Cuadrados), a favor de poseedores integrantes del asentamiento humano denominado Colonia "Benito González", localizado en éste Municipio.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES II, INCISO B Y V INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 FRACCIONES I, INCISO B, VII Y VIII INCISOS D Y E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIONES XXIII Y LV, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE NORMAN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD; EL HONORABLE CABILDO DE JALAPA, TABASCO, APRUEBA PROCEDENTE EMITIR LA SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- En cumplimiento a lo establecido en toda y cada una de las fracciones del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación de bienes inmuebles propiedad de este H. Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos:

I.- Conforme a los artículos 9, 10 y 11 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, antes invocado se considera fondo legal, como aquella porción de suelo asignada legalmente a la Ciudades, Villa, Pueblos del municipio de Jalapa, y será administrado atendiendo las Leyes en la materia y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, otorgándole tácitamente al Municipio, el derecho a constituir y administrar su fondo legal, dentro del que se encuentran correlativamente los 200 lotes habitacionales, así como 16 áreas de equipamiento, haciendo un total de 216 predios, en una superficie de 92,734.33 M<sup>2</sup> (Noventa y Dos Mil, Setecientos Treinta y Cuatro punto Treinta y Tres Metros Cuadrados).

II.- Con el propósito de acreditar fehacientemente que los inmuebles sujetos a la presente enajenación pertenecen al fondo legal del Municipio de Jalapa y que con la misma no se afectan los derechos de propiedad de terceras personas; se exhibe el volante número 39458 de fecha 08 de Marzo de 2017, expedido por el Lic. Agustín Mayo Cruz, Registrador Público de la Coordinación Catastral y Registral con sede en el municipio de Jalapa, Tabasco, certificando que realizada la búsqueda correspondiente en el Sistema Integral Registral del Estado de Tabasco (SIRET) y el Sistema Integral de Gestión Registral (SIGER) de este Instituto, No se encontró inscrito predio a nombre de persona alguna ubicado en la Colonia Benito González con superficie de 35-25-49.15 Has., en el Municipio de Jalapa Jurisdicción de esta oficina.

III.- El inmueble de referencia cuenta con un valor catastral de \$ 54,815.52, según consta en el oficio de Certificación de Valor Catastral de fecha 26 de Mayo de 2017, autorizado por la Lic. Gloria Esmeralda Jiménez Hernández, Subdirector de Catastro Municipal.

IV.- El uso de Suelo será destinado para vivienda de interés social, mismo que es compatible con su entorno y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, como se acredita con el oficio DOOTSM/JA/278/2017 de fecha 09 de Mayo de 2017, suscrito por el Ing. José Luis Delgado Serra, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalapa.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la petición planteada mediante oficio número PM/JA/559/2016 de fecha 27 de Julio de 2016, mediante escrito enviado al Lic. José Ángel Ruiz Hernández, Coordinador General de la CERTT, por la Profra. Esperanza Méndez Vázquez, Presidenta Municipal de Jalapa; en donde solicitan la regularización del predio señalado; en el punto anterior, en virtud de que éste se encuentra en posesión de aproximadamente 200 familias, sin documentación que les acredite la legítima propiedad

VI.- La enajenación de los predios del fundo legal del Municipio Jalapa, Tabasco, descritos en la fracción I, punto Primero de la presente resolución, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos suficientes para obtener la certeza jurídica de sus posesiones. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 233, fracción VI y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; al C. Eduardo Cárdenas Hernández, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, demuestra mediante oficio número SAM/JA/62/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, que los poseedores adquirentes no son familiares por afinidad ni consanguinidad, hasta el cuarto grado de los integrantes de este H. Ayuntamiento; así como también con el censo de fecha 7 de abril de 2017.

VII.- Los 216 predios que conforman una superficie total constante de 92,734.33 M<sup>2</sup> (Noventa y Dos Mil, Setecientos Treinta y Cuatro punto Treinta y Tres Metros Cuadrados), serán enajenados a título gratuito a efectos de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en favor de 200 ciudadanos y 16 áreas de equipamiento de la Colonia "Benito González", Municipio de Jalapa; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos económicos y cuya documentación certificada obran en los archivos de éste H. Ayuntamiento Constitucional; personas, destino y usos que a continuación se enlista, con el número de lote, superficie, medidas y colindancias.

**NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS EN LA COLONIA "BENITO GONZÁLEZ"**

			Descripción
1	FRANCISCA PALACIO HERNANDEZ	939.39	Al Noreste 72.26 Mts. Con Dorilian Sarracino Hidalgo. Al Sureste 14.10 Mts. Con Calle San Cristobal. Al Suroeste 70.04 Mts. Con Marcelino Ascencio Palacio y Al Noroeste 12.46 Mts. Con Dorilian Sarracino Hidalgo.
2	GRACIELA ASCENCIO PALACIO	153.38	Al Norte 8.12 Mts. Con Marcelino Ascencio Palacio. Al Sureste 19.49 Mts. Con Marcelino Ascencio Palacio. Al Sur 8.03 Mts. Con Calle San Cristobal y Al Noroeste 18.69 Mts. Con Rosario Rodriguez.
3	BENITO EDUARDO DE LA CRUZ FERIA	1,052.44	Al Noreste 10.60 Mts. Con Calle Sin Nombre, 7.46 Mts. Con Luis Adán de la Cruz Feria. Al Sureste 68.87 Mts. Con Nive López Palacio. Al Suroeste 22.33 Mts. Con Bienvenido Palacio y Al Noroeste 32.40 Mts., 30.47 Mts. Con Luis Adán de la Cruz Feria.
4	LUIS ADAN DE LA CRUZ FERIA	941.59	Al Noreste 10.58 Mts. Con Calle Sin Nombre, 13.93 Mts. Con Adán de la Cruz Zapata. Al Sureste 30.47 Mts., 32.40 Mts. Con Benito Guardo de la Cruz Feria. Al Suroeste 7.46 Mts. Con Benito Guardo de la Cruz Feria, 22.34 Mts. Con Bienvenido Palacio y Al Noroeste 28.00 Mts., 29.38 Mts. Con Adán de la Cruz Zapata.
5	LENIN HERNANDEZ MAYO	723.56	Al Noreste 41.76 Mts. Con Martha Alcudia Arias. Al Sureste 22.97 Mts. Con Ovidio Palacios Hernández. Al Suroeste 40.37 Mts. Con Calle San Cristóbal y Al Noroeste 12.86 Mts. Con Calle Sin Nombre.
6	MARTHA ALCUDIA ARIAS	408.15	Al Noreste 43.87 Mts. Con Gerónimo Torres Cano. Al Sureste 9.72 Mts. Con Ovidio Palacios Hernández. Al Suroeste 41.76 Mts. Con Lenin Hernández Mayo y Al Noroeste 9.48 Mts. Con Calle Sin Nombre.
7	SOCORRO PEREZ SARRACINO	646.19	Al Noreste 20.09 Mts. Con Adolfo Pérez Sarracino, 16.67 Mts. Con Miguel Angel Pérez Sarracino. Al Sureste 17.90 Mts. Con Pablo Espronceda y Al Suroeste 36.97 Mts. Con Gerónimo Hernández. Al Noroeste 17.10 Mts. Con Calle Sin Nombre.
8	ADOLFO PEREZ SARRACINO	283.71	Al Noreste 19.27 Mts. Con Miguel Angel

			Descripción
			Sarracino. Al Sureste 15.97 Mts. Con Miguel Angel Pérez Sarracino. Al Suroeste 20.09 Mts. Con Socorro Pérez Sarracino y Al Noroeste 12.96 Mts. Con Calle Sin Nombre.
9	MIGUEL ANGEL PEREZ SARRACINO	297.17	Al Noreste 17.76 Mts. Con Calle Belén, Al Sureste 16.52 Mts. Con Miguel Angel Pérez Sarracino. Al Suroeste 19.27 Mts. Con Adolfo Pérez Sarracino y Al Noroeste 13.61 Mts., 1.86 Mts. Con Calle Sin Nombre.
10	MIGUEL ANGEL PEREZ SARRACINO	575.14	Al Noreste 16.76 Mts. Con Calle Belén, Al Sureste 36.86 Mts. Con Pablo Espronceda, Al Suroeste 16.67 Mts. Con Socorro Pérez Sarracino y Al Noroeste 15.97 Mts. Con Adolfo Pérez Sarracino, 16.52 Mts. Con Miguel Angel Pérez Sarracino.
11	MARVIN PEREZ CRUZ	291.06	Al Noreste 45.96 Mts. Con Denis Pérez Sarracino, Al Sureste 7.00 Mts. Con Calle Belén, Al Suroeste 46.07 Mts. Con Aquilino Pérez Cruz y Al Noroeste 5.70 Mts. Con Martín Hernández Arias.
12	AQUILINO PEREZ CRUZ	287.03	Al Noreste 46.07 Mts. Con Marvin Pérez Cruz. Al Sureste 6.92 Mts. Con Calle Belén, Al Suroeste 45.93 Mts. Con Yolanda Pérez Cruz y Al Noroeste 5.70 Mts. Con Martín Hernández Arias.
13	YOLANDA PEREZ CRUZ	286.48	Al Noreste 45.93 Mts. Con Aquilino Pérez Cruz. Al Sureste 6.98 Mts. Con Calle Belén, Al Suroeste 45.70 Mts. Con Manuel Pérez Rodríguez y Al Noroeste 5.70 Mts. Con Martín Hernández Arias.
14	NALDA VAZQUEZ HERNANDEZ	191.81	Al Norte 16.34 Mts. Con Quintín Vidal, Al Sur 15.25 Mts. Con Ignacio Ascencio Cornelio, Al Este 12.27 Mts. Con Araceli Morales Ascencio y Al Oeste 12.06 Mts. Con Acceso.
15	IGNACIO ASCENCIO CORNELIO	178.43	Al Norte 15.25 Mts. Con Nalda Vázquez Hernández, Al Sur 14.92 Mts. Con Leonardo Alcudia Pérez, Al Este 11.83 Mts. Con Araceli Morales Ascencio y Al Oeste 11.84 Mts. Con Acceso.
16	JOSE DEL CARMEN PEREZ SALVADOR	94.55	Al Norte 3.99 Mts. Con Leonardo Alcudia Pérez. Al Este 20.51 Mts. Con José del Carmen Pérez Rodríguez, Al Sur 5.28 Mts. Con Calle Belén y Al Noroeste 20.40 Mts. Con Abelardo Pérez Salvador.
17	JOSE DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	185.59	Al Norte 9.23 Mts. Con Leonardo Alcudia Pérez, Al Sur 9.78 Mts. Con Calle Belén, Al Este 20.76 Mts. Con Araceli Morales Ascencio y Al Oeste 20.51 Mts. Con José del Carmen Pérez Salvador.
18	DANIELA PEREZ LOPEZ	265.03	Al Noreste 19.94 Mts. Con Loyda Pérez Salvador Al Sureste 13.97 Mts. Con Acceso, 15.62 Mts. Con Josefina López Sarracino y Al Suroeste 16.27 Mts. Con Gregorio Alcudia Hernández.
19	JOSEFINA LOPEZ SARRACINO	202.38	Al Noroeste 15.62 Mts. Con Daniela Pérez López, Al Sureste 15.90 Mts. Con Acceso, 10.25 Mts., 1.80 Mts. Con Calle Belén y Al Suroeste 13.95 Mts. Con Gregorio Alcudia Hernández.
20	RAUL HERNANDEZ MAYO	641.35	Al Noreste 20.58 Mts. Con Calle Belén, Al Sureste 30.30 Mts. Con Calle Sin Nombre, Al Suroeste 21.21 Mts. Con David Arias

			Descripción
			Camacho y Al Noroeste 5.25 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo, 25.57 Mts. Con Trinidad Madrigal Hidalgo.
21	TRINIDAD MADRIGAL HIDALGO	426.81	Al Noreste 13.45 Mts. Con Calle Belén. Al Sureste 25.57 Mts. Con Raúl Hernández Mayo, 7.24 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo. Al Suroeste 0.86 Mts., 12.82 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo y Al Noroeste 9.73 Mts., 4.19 Mts., 3.28 Mts., 11.72 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo.
22	LUIS MADRIGAL HIDALGO	840.91	Al Noreste 10.86 Mts., 11.59 Mts. Con Calle Belén, 3.08 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo. Al Sureste 19.45 Mts. Con Acceso, 6.48 Mts., 4.77 Mts., 9.73 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo. Al Suroeste 18.00 Mts. Con Jorge Madrigal Hidalgo y Al Noroeste 41.73 Mts. Con Jorge Madrigal Hidalgo.
23	JORGE MADRIGAL HIDALGO	1,949.30	Al Noreste 7.09 Mts. Con Calle Belén, 18.00 Mts. Con Luis Madrigal Hidalgo, 10.33 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo. Al Sureste 24.58 Mts. Con David Arias Camacho, 17.03 Mts. Con Guadalupe Arias Hernández, 10.36 Mts. Con Mirella Pérez Alcudia. Al Suroeste 28.48 Mts. Con Bienvenido Palacios Rodríguez. Al Oeste 48.38 Mts. Con Norma Alicia Arias Hernández y Al Noroeste 42.46 Mts. Con Norma Alicia Arias Hernández.
24	NORMA ALICIA ARIAS HERNANDEZ	1,711.72	Al Noreste 15.44 Mts. Con Calle Belén, Al Este 48.38 Mts. Con Jorge Madrigal Hidalgo, Al Sureste 42.46 Mts. Con Jorge Madrigal Hidalgo. Al Suroeste 16.66 Mts. Con Bienvenido Palacios Rodríguez, 14.81 Mts. Con Josefa Hernández Gómez. Al Oeste 22.67 Mts. Con Javier Reyes Fernández, 12.09 Mts. Con Oris Sarracino de la Cruz, 21.42 Con María Dolores Hernández Hernández y Al Noroeste 13.38 Mts. Con María Dolores Hernández Hernández, 23.71 Mts. Con Acceso.
25	MANLIO MADRIGAL HIDALGO	178.50	Al Noreste 7.63 Mts. Con Calle Belén, Al Este 24.30 Mts. Con Efraín Hernández Hernández, Al Suroeste 7.02 Mts. Con María Dolores Hernández Hernández y Al Noroeste 24.51 Mts. Con Oris Sarracino de la Cruz.
26	EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ	172.20	Al Noreste 7.01 Mts. Con Calle Belén, Al Sureste 24.00 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 7.27 Mts. Con María Dolores Hernández Hernández y Al Oeste 24.30 Mts. Con Manlio Madrigal Hidalgo.
27	MARIA DOLORES HERNANDEZ HERNANDEZ	388.41	Al Noreste 7.02 Mts. Con Manlio Madrigal Hidalgo, 7.27 Mts. Con Efraín Hernández Hernández, 2.65 Mts. Con Acceso, Al Este 21.42 Mts. Con Norma Alicia Arias Hernández, Al Sureste 13.38 Mts. Con Norma Alicia Arias Hernández, 3.52 Mts. Con Oris Sarracino de la Cruz y Al Oeste 23.96 Mts. Con Oris Sarracino de la Cruz.
28	ORIS SARRACINO DE LA CRUZ	1,249.41	Al Noreste 14.48 Mts., 2.66 Mts. Con Calle Belén, 3.52 Mts. Con María Dolores Hernández Hernández. Al Este 24.51 Mts. Con Manlio Madrigal Hidalgo, 23.96 Mts. Con María Dolores Hernández Hernández, 12.09 Mts. Con Norma Alicia Arias Hernández. Al Suroeste 13.58 Mts. Con Javier Reyes Hernández, 13.07 Mts. Con Misa Brain Sarracino y Al Noroeste 20.68 Mts. Con Marcos Lázaro Hernández, 37.28 Mts. Con Domitila Lázaro Hernández.
29	JAVIER REYES HERNANDEZ	852.00	Al Noreste 13.58 Mts. Con Oris Sarracino de la Cruz, Al Este 22.67 Mts. Con Norma Alicia Arias

			Descripción
			Hernández. Al Sureste 9.40 Mts. Con Josefa Hernández Gómez, 6.45 Mts. Con José Hernández Gómez, 18.92 Mts. Con Violeta Pérez Hernández Al Suroeste 0.58 Mts. Con Josefa Hernández Gómez, 12.52 Mts. Con Calle San Cristóbal y Al Noroeste 54.07 Mts. Con Misa Brain Sarracino.
30	JOSEFA HERNANDEZ GOMEZ	187.71	Al Noreste 14.61 Mts. Con Norma Alicia Arias Hernández, Al Sureste 13.70 Mts. Con Bienvenido Palacios Rodríguez, Al Suroeste 7.64 Mts. Con Lorenzo Gómez, 2.06 Mts. Con Acceso, 7.70 Mts. Con José Hernández Gómez y Al Noroeste 3.03 Mts. Con José Hernández Gómez, 9.40 Mts., 0.58 Mts. Con Javier Reyes Hernández.
31	VIOLETA PEREZ HERNANDEZ	138.67	Al Noreste 7.87 Mts. Con José Hernández Gómez, Al Sureste 17.02 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 7.73 Mts. Con Calle San Cristóbal y Al Noroeste 18.92 Mts. Con Javier Reyes Hernández.
32	MARIA TERESA ORTIZ PRIEGO	1,546.83	Al Noreste 25.79 Mts. Con Calle San Cristóbal, Al Sureste 49.74 Mts. Con Tomás Cruz Zapata, 31.52 Mts. Con Bienvenido Palacio y Al Noroeste 61.47 Mts. Con Minerva Pérez Arias.
33	EMIGDIO ANTONIO CRUZ	514.35	Al Noreste 5.14 Mts., 10.33 Mts. Con Calle San Cristóbal, Al Sureste 29.59 Mts. Con Minerva Pérez Arias, Al Suroeste 14.48 Mts. Con Elisabet Sévan Sarracino, 0.79 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 22.19 Mts., 12.42 Mts. Con Canal de Desagüe.
34	ELISABET SILVAN ZARACINO	334.25	Al Noreste 14.38 Mts. Con Emigdio Antonio Cruz, 21.79 Mts. Con Paola Ibeta Herrera Pérez, Al Sureste 10.23 Mts., 9.92 Mts. Con Paola Ibeta Herrera Pérez, 0.95 Mts. Con Bienvenido Palacio, Al Suroeste 8.90 Mts., 5.29 Mts., 5.05 Mts., 13.98 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 1.91 Mts., 17.14 Mts. Con Acceso.
35	SERGIO HUMBERTO TAPIA BOCANEGRA	137.29	Al Noreste 6.01 Mts. Con Jorge Hernández, Al Sureste 2.27 Mts. Con Jorge Hernández, 15.57 Mts. Con Lucerito Peregrino Lázaro, Al Suroeste 9.53 Mts. Con Calle San Cristóbal y Al Noroeste 17.69 Mts. Con Jorge Hernández.
36	LUCERITO PEREGRINO LAZARO	193.06	Al Noreste 7.25 Mts., 2.59 Mts. Con Jorge Hernández, Al Sureste 19.39 Mts. Con Rubén Rodríguez, Al Suroeste 13.41 Mts. Con Calle San Cristóbal y Al Noroeste 15.57 Mts. Con Sergio Humberto Tapia Bocanegra.
37	ANDRES PERALTA PEREZ	187.49	Al Noreste 17.30 Mts. Con Calle San Cristóbal, Al Sureste 9.53 Mts. Con Edén Peralta Pérez, Al Suroeste 6.29 Mts. Con Fredy Reyes Díaz, 9.73 Mts. Con Jorge Guillermo Ascencio Palacios y Al Noroeste 2.40 Mts. Con Jorge Guillermo Ascencio Palacios, 10.50 Mts. Con Osniel Morales.
38	EDEN PERALTA PEREZ	70.74	Al Noreste 7.64 Mts. Con Calle San Cristóbal, Al Sureste 7.88 Mts. Con Fredy Reyes Díaz, Al Suroeste 8.79 Mts. Con Fredy Reyes Díaz y Al Noroeste 9.53 Mts. Con Andrés Peralta Pérez.
39	FREDY REYES DIAZ	824.33	Al Noreste 6.29 Mts. Con Andrés Peralta Pérez, 8.79 Mts. Con Edén Peralta Pérez, 22.79 Mts. Con Calle San Cristóbal,

DESCRIPCIÓN		
		Al Sureste 30.05 Mts. Con Iglesia de los Testigos de Jehová.
		Al Sur 5.80 Mts. Con Mercedes Arias.
		Al Suroeste 30.26 Mts. Con Daniel Pereyra Sarracino y
		Al Noroeste 14.95 Mts. Con Daniel Pereyra Sarracino, 3.50 Mts. Con Lourdes López Sarracino, 11.06 Mts. Con Jorge Guillermo Ascencio Palacios, 7.88 Mts. Con Edén Peralta Pérez.
40	PINDARO PEREZ FALCON	156.23
		Al Noreste 9.63 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 15.41 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 9.27 Mts. Con Antonia Ortiz Alvarado y
		Al Noroeste 18.43 Mts. Con Antonia Ortiz Alvarado
41	LUCAS GUZMAN ORTIZ	335.05
		Al Noreste 28.09 Mts. Con Antonia Ortiz Alvarado
		Al Sureste 4.70 Mts. Con Candelaria Palacios, 19.38 Mts. Con Jarvín Guzmán Ortiz, 3.37 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 25.51 Mts. Con Antonia Ortiz Alvarado.
42	JARVIN GUZMAN ORTIZ	390.11
		Al Noreste 19.38 Mts. Con Lucas Guzmán Ortiz.
		Al Sureste 18.67 Mts. Con Candelaria Palacios, 12.09 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 20.48 Mts. Con Víctor Manuel Guzmán Ortiz y
		Al Noroeste 13.84 Mts. Con Acceso.
43	VICTOR MANUEL GUZMAN ORTIZ	431.37
		Al Noreste 14.28 Mts. Con Acceso, 20.48 Mts. Con Jarvín Guzmán Ortiz.
		Al Sureste 15.34 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 41.84 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 7.30 Mts., 6.39 Mts. Con Acceso.
44	TILA YSABEL PALACIO HERNANDEZ	278.45
		Al Noreste 13.63 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 9.25 Mts., 25.31 Mts. Con Julio Montes Morales y
		Al Noroeste 27.70 Mts. Con Acceso.
45	CARLILE GUZMAN ORTIZ	418.37
		Al Noreste 15.79 Mts. Con Antonia Ortiz Alvarado.
		Al Sureste 28.47 Mts. Con Antonia Ortiz Alvarado.
		Al Suroeste 16.14 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 15.98 Mts. Con Acceso, 10.11 Mts. Con Diego Peralta.
46	KEILA SARRACINO LUNA	144.93
		Al Noreste 9.16 Mts. Con Diego Peralta.
		Al Sureste 16.08 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 9.35 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 15.27 Mts. Con Anabel Sarracino Luna.
47	JOSÉ ADÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	149.10
		Al Noreste 10.28 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 13.85 Mts. Con Emma Hernández Díaz.
		Al Suroeste 10.36 Mts. Con Oscar Acosta Palacios y
		Al Noroeste 15.20 Mts. Con Asunción Hernández Díaz.
48	EMMA HERNÁNDEZ DIAZ	160.95
		Al Noreste 13.68 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 12.82 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 10.98 Mts. Con Oscar Acosta Palacios y
		Al Noroeste 13.85 Mts. Con José Adán Hernández Hernández.
49	ROSA MARIA LOPEZ SARRACINO	528.84
		Al Noreste 12.89 Mts., 25.43 Mts. Con Lázaro Pérez.
		Al Sureste 2.23 Mts. Con Lázaro Pérez, 12.13 Mts. Con Jesús Hernández Camacho.
		Al Suroeste 33.02 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 16.46 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
50	MANUEL PEREZ HERNANDEZ	1,289.01
		Al Noreste 42.06 Mts. Con Ovidio Martínez Zapata.
		Al Sureste 31.24 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Suroeste 42.90 Mts. Con Samuel Morales Arias y
		Al Noroeste 30.10 Mts. Con Ovidio Martínez Zapata.
51	LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	467.39
		Al Noreste 50.54 Mts. Con Adán Hernández Osorio.
		Al Sureste 7.88 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Suroeste 17.94 Mts. Con Leticia Cámara

DESCRIPCIÓN		
		Hernández, 8.55 Mts. Con Rafael Cámara Hernández, 28.46 Mts. Con Francisca Hernández Arias y
		Al Noroeste 11.20 Mts. Con Ovidio Martínez Zapata.
52	FRANCISCA HERNANDEZ ARIAS	1,001.67
		Al Noreste 26.46 Mts. Con Lorena Rodríguez Rodríguez, 5.43 Mts. Con Rafael Cámara Hernández, 19.47 Mts., 0.22 Mts., 1.46 Mts. Con Irma Cámara Hernández, 0.98 Mts. Con Ovidio Martínez Zapata.
		Al Sureste 13.64 Mts. Con Rafael Cámara Hernández, 10.82 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Suroeste 19.44 Mts. Con Sain Montes Palacios, 20.41 Mts., 21.87 Mts. Con Elaricela Alcudia Sarracino y
		Al Noroeste 13.53 Mts. Con Ovidio Martínez Zapata.
53	RAFAEL CAMARA HERNANDEZ	94.69
		Al Noreste 8.55 Mts. Con Lorena Rodríguez Rodríguez.
		Al Sureste 5.90 Mts. Con Leticia Cámara Hernández, 1.40 Mts. Con Acceso, 5.93 Mts. Con Irma Cámara Hernández.
		Al Suroeste 3.12 Mts. Con Acceso, 5.43 Mts. Con Francisca Hernández Arias y
		Al Noroeste 13.64 Mts. Con Francisca Hernández Arias.
54	LETICIA CAMARA HERNANDEZ	114.85
		Al Noreste 17.94 Mts. Con Lorena Rodríguez Rodríguez.
		Al Sureste 7.32 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Suroeste 17.27 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 5.90 Mts. Con Rafael Cámara Hernández.
55	IRMA CAMARA HERNANDEZ	112.33
		Al Noreste 20.48 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 5.18 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Suroeste 1.46 Mts., 0.22 Mts., 19.47 Mts. Con Francisca Hernández Arias y
		Al Noroeste 5.93 Mts. Con Rafael Cámara Hernández.
56	MAGDALENA HERNANDEZ MENDEZ	243.38
		Al Noreste 27.91 Mts. Con María del Carmen Lázaro Cruz.
		Al Sureste 6.37 Mts. Con María del Carmen Lázaro Cruz, 1.94 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 26.96 Mts. Con Marcelino Camacho Hernández y
		Al Noroeste 3.20 Mts. Con Marcelino Camacho Hernández, 6.44 Mts. Con Ovidio Martínez Zurita.
57	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CORNELIO	205.31
		Al Noreste 9.38 Mts., 8.57 Mts., 4.37 Mts., 1.85 Mts., 6.00 Mts., 2.49 Mts., 2.90 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 7.86 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Suroeste 32.88 Mts. Con Ernesto Hernández Sarracino y
		Al Noroeste 4.26 Mts. Con Marcelino Camacho Hernández.
58	SANTOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	242.34
		Al Noreste 23.02 Metros con Josefa Hernández Arias.
		Al Sureste 11.33 Mts. Con Jorge Luis López Alcudia.
		Al Suroeste 21.02 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 10.85 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
59	JORGE LUIS LOPEZ ALCUDIA	51.25
		Al Noreste 4.50 Mts. Con Josefa Hernández Arias.
		Al Sureste 11.45 Mts. Con Javier Pérez Alcudia.
		Al Suroeste 4.50 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 11.33 Mts. Con Santos Rodríguez Hernández.
60	TERESA MADRIGAL HIDALGO	137.56
		Al Noreste 7.54 Mts. Con Manolo López Hernández, 5.59 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 10.40 Mts. Con María Antonia Barberio Esteban.
		Al Suroeste 13.00 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 10.54 Mts. Con Javier Pérez Alcudia.
61	MARIA ANTONIA BARBERIO ESTEBAN	99.47
		Al Noreste 8.62 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 11.61 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 8.03 Mts. Con Acceso y
		Al Noroeste 10.40 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo, 1.72 Mts. Con Acceso.
62	CONSTANTINO ANTONIO CRUZ	334.43
		Al Noreste 12.18 Mts. Con Luciano Gonzalez.
		Al Sureste 26.89 Mts. Con Luciano

		Descripción	
			Gonzalez. Al Suroeste 11.70 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 12.25 Mts. Con Acceso, 16.94 Mts. Con Natividad Reyes Hernández.
63	NATIVIDAD REYES HERNANDEZ	288.90	Al Noreste 17.73 Mts. Con Belzazar Lopez Hernandez. Al Sureste 0.90 Mts. Con Luciano Gonzalez, 16.94 Mts. Con Constantino Antonio Cruz, 1.02 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 10.77 Mts., 4.65 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 17.78 Mts. Con Manolo López Hernández.
64	MANOLO LOPEZ HERNANDEZ	305.11	Al Noreste 17.78 Mts. Con Belzazar Lopez Hernandez. Al Sureste 17.78 Mts. Con Natividad Reyes Hernández, 1.46 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 7.54 Mts. Con Teresa Madrigal Hidalgo, 7.86 Mts. Con Javier Pérez Alcudia y Al Noroeste 1.07 Mts. Con Javier Pérez Alcudia, 14.96 Mts. Con Josefa Hernández Arias, 3.13 Mts. Con Rosalinda Alcudia Arias.
65	JOSEFA HERNANDEZ ARIAS	407.88	Al Noreste 19.66 Mts., 1.58 Mts., 3.34 Mts., 8.03 Mts. Con Rosalinda Alcudia Arias. Al Sureste 14.98 Mts. Con Manolo López Hernández. Al Suroeste 0.96 Mts. Con Javier Pérez Alcudia, 4.50 Mts. Con Jorge Luis López Alcudia, 23.02 Mts. Con Santos Rodríguez Hernández, 0.85 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y Al Noroeste 11.07 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
66	ROSALINDA ALCUDIA ARIAS	257.48	Al Noreste 27.16 Mts., 5.45 Mts. Con Belzazar Lopez Hernandez, Al Sureste 6.33 Mts. Con Belzazar Lopez Hernandez, 3.13 Mts. Con Manolo López Hernández. Al Suroeste 8.03 Mts., 3.34 Mts., 1.58 Mts., 19.66 Mts. Con Josefa Hernández Arias y Al Noroeste 8.43 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
67	ISIDRO AARON ACOSTA HERNANDEZ	140.88	Al Noreste 21.71 Mts. Con Heracio Hernandez Cruz. Al Sureste 6.73 Mts. Con Oscar Palacios. Al Suroeste 9.12 Mts., 11.51 Mts. Con Oscar Palacios y Al Noroeste 6.26 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
68	ROSA MARIA CORNELIO REYNA	113.05	Al Norte 6.93 Mts. Con Maria Isabel Cornelio Reyna. Al Sureste 16.22 Mts. Con Maria Isabel Cornelio Reyna. Al Sur 6.93 Mts. Con Calle Belén y Al Noroeste 13.22 Mts. Con Casa Pastoral, 3.00 Mts. Con Noemí Hernandez Garcia.
69	MARIA ISABEL CORNELIO REYNA	425.05	Al Noreste 20.36 Mts. Con Hilda Comelio Rodriguez, 4.57 Mts., 5.55 Mts. Con Tania Guadalupe Cornelio Reyna. Al Sureste 17.98 Mts. Con Algeber Antonio Gómez, 2.52 Mts., 5.47 Mts. Con Tania Guadalupe Cornelio Reyna. Al Sur 4.97 Mts. Con Calle Belén, 6.93 Mts. Con Rosa Maria Cornelio Reyna y Al Noroeste 16.22 Mts. Con Rosa Maria Cornelio Reyna, 15.82 Mts. Con Noemí Hernandez Garcia.
70	TANIA GUADALUPE CORNELIO REYNA	49.39	Al Noreste 5.47 Mts., 2.52 Mts. Con Maria Isabel Cornelio Reyna. Al Sureste 10.26 Mts. Con Algeber Antonio Gómez. Al Sur 6.70 Mts. Con Calle Belén y Al Noroeste 5.55 Mts., 4.57 Mts. Con Maria Isabel Cornelio Reyna.
71	ALGEBER ANTONIO GOMEZ	433.39	Al Noreste 10.81 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 39.03 Mts. Con Dorilian Rodríguez Hernández. Al Sur 11.49 Mts. Con Calle Belén y Al Noroeste 10.26 Mts. Con Tania Guadalupe Cornelio Reyna, 17.98 Mts. Con Maria Isabel Cornelio Reyna, 12.55 Mts. Con Hilda Comelio Rodriguez.
72	ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ	282.35	Al Noreste 10.80 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 19.31 Mts. Con Quintin Vidal, 5.74 Mts. Con Heriberto Vidal Pérez, Al Suroeste 9.95 Mts. Con Roxana

		Descripción	
			Rodríguez Diaz, 1.71 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 25.22 Mts. Con Dorilian Rodríguez Hernández.
73	ROXANA RODRIGUEZ DIAZ	130.12	Al Noreste 9.95 Mts. Con Roberto Rodríguez Diaz, Al Sureste 14.29 Mts. Con Luis Vidal Sarracino, Al Suroeste 8.52 Mts. Con Calle Belén y Al Noroeste 13.98 Mts. Con Acceso.
74	LUIS VIDAL SARRACINO	119.47	Al Noreste 7.65 Mts. Con Heriberto Vidal Pérez, Al Sureste 15.24 Mts. Con Heriberto Vidal Pérez, Al Suroeste 8.58 Mts. Con Calle Belén y Al Noroeste 14.28 Mts. Con Roxana Rodríguez Diaz.
75	HERIBERTO VIDAL PEREZ	169.82	Al Noreste 7.66 Mts., 6.13 Mts. Con Quintin Vidal, Al Sureste 21.23 Mts. Con Wilbert Vidal Pérez. Al Suroeste 6.10 Mts. Con Calle Belén, 7.65 Mts. Con Luis Vidal Sarracino y Al Noroeste 15.24 Mts. Con Luis Vidal Sarracino, 5.74 Mts. Con Roberto Rodríguez Diaz.
76	VIRGINIA ZACARIAS HERNANDEZ	235.66	Al Noreste 16.14 Mts. Con Adaña Cruz Vidal, Al Sureste 21.54 Mts. Con Concepción Pereyra Sarracino, Al Suroeste 15.07 Mts. Con Iglesia Presbiteriana y Al Noroeste 11.16 Mts. Con Acceso.
77	ADAIA CRUZ VIDAL	775.92	Al Noreste 4.58 Mts. Con Iglesia Presbiteriana, Al Sureste 28.17 Mts. Con Angel Comelio, 7.13 Mts., 2.58 Mts. Con Magdalena Falcón Cruz, 3.86 Mts. Con Concepción Pereyra Sarracino, Al Suroeste 16.14 Mts. Con Virginia Zacarias Hernández, 1.66 Mts. Con Acceso, 16.16 Mts. Con Iglesia Nacional Presbiteriana Nuevo Testamento y Al Noroeste 12.58 Mts., 27.37 Mts. Con Iglesia Presbiteriana.
78	JESUS FALCON CRUZ	60.79	Al Noreste 3.29 Mts. Con Iglesia Presbiteriana, 2.32 Mts. Con Rosario Falcón, Al Sureste 7.77 Mts., 5.03 Mts. Con Rosario Falcón, Al Suroeste 6.42 Mts. Con Rosario Falcón y Al Noroeste 5.28 Mts., 5.32 Mts., 2.86 Mts. Con Acceso.
79	ISABEL HERNANDEZ	393.73	Al Noreste 10.30 Mts. Con Iglesia Presbiteriana, 1.37 Mts. Con Iglesia Nacional Presbiteriana Nuevo Testamento, Al Sureste 8.96 Mts., 31.83 Mts. Con Iglesia Nacional Presbiteriana Nuevo Testamento, Al Suroeste 3.24 Mts., 3.18 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 3.77 Mts. Con Nain Cámara Vidal y Al Noroeste 27.67 Mts. Con Nain Cámara Vidal, 15.86 Mts. Con Miriam Concepción Silvan.
80	NAIN CAMARA VIDAL	146.72	Al Noreste 3.77 Mts. Con Isabel Hernández, Al Sureste 27.67 Mts. Con Isabel Hernández, Al Suroeste 4.15 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 1.27 Mts. Con Alfonso Solano Zurita y Al Noroeste 11.99 Mts., 4.19 Mts., 11.22 Mts. Con Alfonso Solano Zurita, 2.31 Mts. Con Miriam Concepción Silvan.
81	ALFONSO SOLANO ZURITA	172.10	Al Noreste 7.26 Mts. Con Miriam Concepción Silvan, 1.27 Mts. Con Nain Cámara Vidal, Al Sureste 11.22 Mts., 4.19 Mts., 11.99 Mts. Con Nain Cámara Vidal, Al Suroeste 6.70 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y Al Noroeste 29.64 Mts. Con Miriam Concepción Silvan.
82	BIENVENIDO ANTONIO HERNANDEZ FERIA	227.58	Al Noreste 5.30 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Sureste 17.88 Mts., 33.30 Mts. Con Yesenia del Carmen Hernández Feria, Al Suroeste 1.34 Mts., 1.72 Mts. Con Dolores Pereyra Salvador y Al Noroeste 51.87 Mts. Con Ramón Salvador.

		Descripción	
83	YESENIA DEL CARMEN HERNANDEZ FERIA	138.09	Al Noreste 5.69 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Sureste 2.82 Mts., 26.10 Mts. Con Erika Pereyra Concepción, 6.37 Mts., 14.15 Mts. Con Mirians Concepción Silvan, 3.20 Mts. Con Dolores Pereyra Salvador y Al Noroeste 33.30 Mts., 17.88 Mts. Con Bienvenido Antonio Hernández Fera.
84	ERIKA PEREYRA CONCEPCION	151.31	Al Noreste 4.57 Mts., 2.86 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 0.99 Mts. Con María del Carmen García, Al Sureste 10.71 Mts., 4.99 Mts., 2.08 Mts., 11.22 Mts. Con María del Carmen García, Al Suroeste 1.13 Mts., 1.04 Mts. Con María del Carmen García, 4.12 Mts. Con Mirians Concepción Silvan y Al Noroeste 26.10 Mts., 2.82 Mts. Con Yesenia del Carmen Hernández Fera.
85	MARIA DEL CARMEN GARCIA	132.58	Al Noreste 4.60 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 0.65 Mts. Con Mirians Concepción Silvan, 1.04 Mts., 1.13 Mts. Con Erika Pereyra Concepción, Al Sureste 7.49 Mts., 20.95 Mts. Con Mirians Concepción Silvan, Al Suroeste 2.85 Mts. Con Miriana Concepción Silvan, 0.99 Mts. Con Erika Pereyra Concepción y Al Noroeste 11.22 Mts., 2.08 Mts., 4.99 Mts., 10.71 Mts. Con Erika Pereyra Concepción.
86	MIRIANS CONCEPCION SILVAN	273.38	Al Noreste 3.86 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 4.12 Mts. Con Erika Pereyra Concepción, 2.85 Mts. Con María del Carmen García, Al Sureste 18.99 Mts. Con María del Carmen Rodríguez Morales, 0.25 Mts., 10.41 Mts. Con Obed Badillo, 11.55 Mts. Con Flor Sarracino, 6.60 Mts. Con Unión de Taxis, Al Suroeste 6.85 Mts. Con Dolores Pereyra Salvador, 0.65 Mts. Con María del Carmen García y Al Noroeste 14.15 Mts., 6.37 Mts. Con Yesenia del Carmen Hernández Fera, 20.95 Mts., 7.49 Mts. Con María del Carmen García.
87	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MORALES	69.33	Al Noreste 4.49 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Sureste 18.01 Mts. Con Gustavo Falcón Díaz, Al Suroeste 3.13 Mts. Con Obed Badillo y Al Noroeste 18.99 Mts. Con Mirians Concepción Silvan.
88	CHELINA RAMIREZ CONCEPCION	70.65	Al Noreste 4.12 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Sureste 19.05 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio, Al Suroeste 4.35 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio y Al Noroeste 16.79 Mts. Con Uriel Ramírez Antonio.
89	SAUL RAMIREZ ANTONIO	574.43	Al Noreste 17.10 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 6.79 Mts. Con Marisol Ramírez Concepción, 1.83 Mts., 0.32 Mts. Con Uriel Ramírez Antonio, 4.35 Mts. Con Chelina Ramírez Concepción, Al Sureste 26.58 Mts. Con Acceso, 11.86 Mts. Con Marisol Ramírez Concepción, 12.08 Mts. Con Manuel Pérez Cruz, Al Suroeste 5.73 Mts. Con Marisol Ramírez Concepción, 12.05 Mts. Con César Ramírez Calderón, 5.49 Mts. Con Limber Ramírez Calderón y Al Noroeste 11.42 Mts. Con Cleotilde Sarracino Pérez, 13.12 Mts. Con Limber Ramírez Calderón, 1.93 Mts., 1.69 Mts., 0.99 Mts. Con Uriel Ramírez Antonio, 19.05 Mts. Con Chelina Ramírez Concepción.
90	MARISOL RAMIREZ CONCEPCION	82.80	Al Noreste 5.73 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio, 1.40 Mts. Con Acceso, Al Sureste 11.94 Mts. Con Manuel Pérez Cruz, Al Suroeste 6.79 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio y Al Noroeste 11.86 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio.
91	LIMBER RAMIREZ CALDERON	240.12	Al Noreste 11.92 Mts. Con Uriel Ramírez Antonio, 5.49 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio, Al Sureste 13.12 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio, Al Suroeste 17.25 Mts. Con Cleotilde

		Descripción	
			Sarracino Pérez y Al Noroeste 14.75 Mts. Con Acceso.
92	OMAR CALDERON SILVAN	71.75	Al Noreste 17.83 Mts. Con Cleotilde Sarracino Pérez, Al Sureste 4.97 Mts. Con César Ramírez Calderón, Al Suroeste 4.49 Mts. Con César Ramírez Calderón, 13.75 Mts. Con Patricia Calderón Rodríguez y Al Noroeste 3.54 Mts. Con Acceso, 1.27 Mts. Con Patricia Calderón Rodríguez.
93	PATRICIA CALDERON RODRIGUEZ	85.39	Al Noreste 13.75 Mts. Con Omar Calderón Silvan, Al Sureste 1.27 Mts. Con Omar Calderón Silvan, 9.28 Mts. Con César Ramírez Calderón, Al Suroeste 4.18 Mts. Con César Ramírez Calderón, 9.24 Mts. Con Santos Calderón Silvan y Al Noroeste 6.06 Mts. Con Santos Calderón Silvan, 4.17 Mts. Con Acceso.
94	SANTOS CALDERON SILVAN	55.86	Al Noreste 9.24 Mts. Con Patricia Calderón Rodríguez, Al Sureste 6.06 Mts. Con Patricia Calderón Rodríguez, Al Suroeste 9.24 Mts. Con César Ramírez Calderón y Al Noroeste 6.06 Mts. Con Acceso.
95	GABRIELA RAMIREZ VIDAL	157.86	Al Noreste 5.37 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 0.88 Mts. Con Acceso, Al Sureste 7.32 Mts., 20.57 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 0.93 Mts. Con Acceso, 4.55 Mts. Con Perla Hernández Sarracino y Al Noroeste 26.26 Mts. Con Perla Hernández Sarracino.
96	BELLAMIRA ARIAS HERNANDEZ	164.72	Al Noreste 3.80 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Sureste 22.28 Mts., 7.38 Mts. Con Dorilian Salvador Hidalgo, Al Suroeste 6.71 Mts. Con Dorilian Salvador Hidalgo y Al Noroeste 30.26 Mts. Con Eladio Hernández Santiago.
97	JORGE ARTURO ALCUDIA ARIAS	224.43	Al Noreste 31.74 Mts. Con Jorge Mazariego Bocanegra, Al Sureste 7.08 Mts. Con Beatriz Martínez Díaz, Al Suroeste 29.95 Mts. Con Beatriz Martínez Díaz y Al Noroeste 8.45 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
98	BEATRIZ MARTINEZ DIAZ	692.84	Al Noreste 29.95 Mts. Con Jorge Arturo Alcudia Arias, 2.14 Mts., 7.08 Mts. Con Jorge Mazariego Bocanegra, Al Sureste 27.60 Mts. Con Sarai Hernández Esteban, Al Suroeste 32.87 Mts. Con Rosa Hernández Vidal y Al Noroeste 22.83 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 7.08 Mts. Con Jorge Arturo Alcudia Arias.
99	SARAI HERNANDEZ ESTEBAN	1,193.13	Al Noreste 9.86 Mts., 5.29 Mts. Con Jorge Mazariego Bocanegra, 10.30 Mts. Con Rufina Hernández Ramírez, 4.43 Mts., 0.44 Mts. Con Felipe de Jesús Hernández Salvador, 7.15 Mts. Con Rosa Hernández Vidal, Al Sureste 11.92 Mts. Con Manuel Calderón Silvan, 25.08 Mts. Con Silvia de la Cruz Ovilla, 28.47 Mts., 2.13 Mts., 0.97 Mts. Con Felipe de Jesús Hernández Salvador, 2.35 Mts., 6.99 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 5.83 Mts. Con Felipe de Jesús Hernández Salvador, 12.23 Mts. Con Miriam Concepción Silvan, 6.94 Mts. Con Eli Cruz Mazariego y Al Noroeste 2.11 Mts. Con Eli Cruz Mazariego, 23.93 Mts. Con Rosa del Carmen Hernández Aguirre, 16.48 Mts. Con Rosa Hernández Vidal, 27.60 Mts. Con Beatriz Martínez Díaz.
100	SILVIA DE LA CRUZ OVILLA	1,110.69	Al Noreste 25.85 Mts. Con Manuel Calderón Silvan, 2.90 Mts. Con Felipe de Jesús Hernández Salvador, Al Sureste 53.38 Mts. Con Iglesia Presbiteriana, Al Suroeste 18.56 Mts. Con Miriam Concepción Silvan, 6.92 Mts. Con Felipe de Jesús Hernández Salvador y Al Noroeste 1.84 Mts. Con Acceso, 33.65



			Descripción
			Mts. Con Felipe de Jesús Hernández Salvador, 25.06 Mts. Con Sarai Hernández Esteban.
101	MARBELLA RODRIGUEZ	87.51	Al Noreste 10.37 Mts. Con Acceso. Al Sureste 0.56 Mts. Con Acceso, 7.19 Mts. Con Centro de Salud. Al Suroeste 11.66 Mts. Con Irma de la Cruz Falcón y Al Noroeste 8.20 Mts. Con Acceso.
102	IRMA DE LA CRUZ FALCON	90.78	Al Noreste 11.66 Mts. Con Marbella Rodríguez. Al Sureste 7.47 Mts. Con Centro de Salud. Al Suroeste 12.79 Mts. Con Juana López Sarracino y Al Noroeste 7.43 Mts. Con Acceso.
103	MARIA SOSA PEREZ	62.38	Al Noreste 8.89 Mts. Con Juana López Sarracino. Al Sureste 6.17 Mts. Con Juana López Sarracino, 0.96 Mts. Con Nury Rosario Cruz López. Al Suroeste 1.81 Mts. Con Juana López Sarracino, 1.58 Mts., 8.40 Mts. Con Nury Rosario Cruz López y Al Noroeste 7.06 Mts. Con Acceso.
104	JUANA LOPEZ SARRACINO	221.28	Al Noreste 12.79 Mts. Con Irma de la Cruz Falcón, 1.81 Mts. Con María Sosa Pérez. Al Sureste 35.63 Mts. Con Centro de Salud. Al Suroeste 4.96 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 8.89 Mts. Con María Sosa Pérez y Al Noroeste 21.89 Mts., 0.52 Mts., 2.07 Mts. Con Esmeralda Cruz López, 5.20 Mts., 0.83 Mts. Con Nury Rosario Cruz López, 6.17 Mts. Con María Sosa Pérez, 1.41 Mts. Con Acceso.
105	ESMERALDA CRUZ LOPEZ	163.93	Al Noreste 2.13 Mts., 5.81 Mts. Con Nury Rosario Cruz López. Al Sureste 2.07 Mts., 0.52 Mts., 21.88 Mts. Con Juana López Sarracino. Al Suroeste 7.73 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 2.73 Mts. Con Ana Cristhell Cruz López y Al Noroeste 7.44 Mts., 0.39 Mts., 0.41 Mts., 0.28 Mts. Con Mauro Castellanos González, 11.86 Mts. Con Ana Cristhell Cruz López. 5.72 Mts. Con Acceso, 1.37 Mts. Con Nury Rosario Cruz López.
106	ANA CRISTHELL CRUZ LOPEZ	44.24	Al Noreste 2.73 Mts. Con Esmeralda Cruz López. Al Sureste 11.86 Mts. Con Esmeralda Cruz López. Al Suroeste 4.69 Mts. Con Mauro Castellanos González y Al Noroeste 12.09 Mts. Con Acceso.
107	MAURO CASTELLANOS GONZALEZ	33.96	Al Noreste 4.69 Mts. Con Ana Cristhell Cruz López, 0.28 Mts. Con Esmeralda Cruz López. Al Sureste 0.41 Mts., 7.44 Mts. Con Esmeralda Cruz López. Al Suroeste 4.03 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 0.39 Mts. Con Esmeralda Cruz López y Al Noroeste 8.04 Mts. Con Acceso.
108	NURY ROSARIO CRUZ LOPEZ	45.04	Al Noreste 6.40 Mts., 1.58 Mts. Con María Sosa Pérez. Al Sureste 5.20 Mts., 0.36 Mts. Con Juana López Sarracino, 1.37 Mts. Con Esmeralda Cruz López. Al Suroeste 2.13 Mts., 5.81 Mts. Con Esmeralda Cruz López y Al Noroeste 6.41 Mts. Con Acceso, 0.96 Mts. Con María Sosa Pérez.
109	PATSY KARELIA ACOSTA HERNANDEZ	51.34	Al Noreste 8.63 Mts. Con Esther del Carmen Jiménez Estañol. Al Sureste 5.55 Mts. Con Acceso. Al Suroeste 8.39 Mts. Con Wilver Acosta Hernández y Al Noroeste 3.53 Mts. Con Gregoria Zapata Hernández, 2.83 Mts. Con Florentino Ramírez Silvan.
110	WILVER ACOSTA HERNANDEZ	153.76	Al Noreste 8.39 Mts. Con Patsy Karelia Acosta Hernández. Al Sureste 20.40 Mts. Con Acceso. Al Suroeste 6.48 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y Al Noroeste 21.38 Mts. Con Gregoria Zapata Hernández.
111	FLORENTINO RAMIREZ SILVAN	371.01	Al Noreste 20.41 Mts. Con Laura Josefa Gerónimo Hernández.

			Descripción
			Al Sureste 3.15 Mts. Con Adriana Magally de la Cruz Jiménez, 13.51 Mts. Con Esther del Carmen Jiménez Estañol, 2.83 Mts. Con Patsy Karelia Acosta Hernández. Al Suroeste 18.31 Mts. Con Gregoria Zapata Hernández y Al Noroeste 19.42 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
112	GREGORIA ZAPATA HERNANDEZ	212.36	Al Noreste 18.31 Mts. Con Florentino Ramírez Silvan. Al Sureste 3.53 Mts. Con Patsy Karelia Acosta Hernández, 21.38 Mts. Con Wilver Acosta Hernández. Al Suroeste 5.20 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 13.70 Mts. Con Víctor Cruz y Al Noroeste 20.67 Mts. Con Víctor Cruz, 5.92 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
113	VICTOR CRUZ	196.58	Al Noreste 13.70 Mts. Con Gregoria Zapata Hernández. Al Suroeste 20.67 Mts. Con Gregoria Zapata Hernández. Al Suroeste 4.61 Mts., 2.37 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 0.78 Mts., 4.30 Mts. Con Silvia Hernández Díaz y Al Noroeste 13.53 Mts., 6.83 Mts. Con Silvia Hernández Díaz, 3.78 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
114	JOSEFA ZAPATA HERNANDEZ	136.59	Al Noreste 2.12 Mts., 0.58 Mts. Con Santos Hernández, 13.07 Mts. Con Cancha. Al Sureste 8.08 Mts. Con Calle Leonide Hernández García. Al Suroeste 18.70 Mts. Con Leonarda Hernández Santiago y Al Noroeste 5.61 Mts., 3.21 Mts. Con Santos Hernández.
115	LEONARDA HERNANDEZ SANTIAGO	179.45	Al Noreste 18.70 Mts. Con Josefa Zapata Hernández. Al Sureste 10.84 Mts. Con Calle Leonide Hernández García. Al Suroeste 21.10 Mts. Con Carmen Zapata Hernández y Al Noroeste 7.42 Mts. Con Santos Hernández.
116	CARMEN ZAPATA HERNANDEZ	156.71	Al Noreste 21.10 Mts. Con Leonarda Hernández Santiago. Al Sureste 6.35 Mts. Con Calle Leonide Hernández García. Al Suroeste 22.63 Mts. Con Blanca Estrella Vidal Hernández y Al Noroeste 8.11 Mts. Con Luz Hernández Ramírez.
117	BLANCA ESTRELLA VIDAL HERNANDEZ	232.16	Al Noreste 1.22 Mts. Con Luz Hernández Ramírez, 22.63 Mts. Con Carmen Zapata Hernández. Al Sureste 6.26 Mts. Con Calle Leonide Hernández García. Al Suroeste 15.72 Mts. Con Leticia Trujillo Sánchez, 5.15 Mts. Con Franklin Cruz Hernández, 5.73 Mts. Con Mariela Cruz Hernández y Al Noroeste 2.12 Mts. Con Mariela Cruz Hernández, 9.88 Mts. Con Luz Hernández Ramírez.
118	LETICIA TRUJILLO SANCHEZ	90.71	Al Noreste 15.72 Mts. Con Blanca Estrella Vidal Hernández. Al Sureste 6.06 Mts. Con Calle Leonide Hernández García. Al Suroeste 5.58 Mts. Con Propiedad Privada, 7.84 Mts., 1.31 Mts. Con Silviano Hernández Hernández. Al Noroeste 1.83 Mts. Con Silviano Hernández Hernández, 4.19 Mts. Con Franklin Cruz Hernández.
119	SILVIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	162.46	Al Noreste 1.31 Mts., 7.84 Mts. Con Leticia Trujillo Sánchez. Al Sureste 1.83 Mts. Con Leticia Trujillo Sánchez, 17.87 Mts. Con Propiedad Privada. Al Suroeste 8.30 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y Al Noroeste 20.79 Mts. Con Franklin Cruz Hernández.
120	MARIELA CRUZ HERNANDEZ	183.92	Al Noreste 5.73 Mts. Con Blanca Estrella Vidal Hernández. Al Sureste 2.12 Mts. Con Blanca Estrella Vidal Hernández, 26.48 Mts. Con Franklin Cruz Hernández. Al Suroeste 5.58 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y



DESCRIPCION		
		Al Noroeste 21.99 Mts., 4.69 Mts., 4.00 Mts. Con Luz Hernández Ramírez.
121	LUZ HERNANDEZ RAMIREZ	383.13
		Al Noreste 11.77 Mts. Con Santos Hernández.
		Al Sureste 8.11 Mts. Con Carmen Zapata Hernández, 9.89 Mts. Con Blanca Estrella Vidal Hernández, 4.00 Mts., 4.69 Mts., 21.99 Mts. Con Mariela Cruz Hernández.
		Al Suroeste 1.22 Mts. Con Blanca Estrella Vidal Hernández, 5.35 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 29.02 Mts. Con Hillel Silvan Hernández, 4.13 Mts., 2.27 Mts., 20.23 Mts. Con Carlos Augusto Silvan Hernández.
122	HILLEL SILVAN HERNANDEZ	210.71
		Al Noreste 7.33 Mts. Con Carlos Augusto Silvan Hernández.
		Al Sureste 29.02 Mts. Con Luz Hernández Ramírez.
		Al Suroeste 6.89 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 30.59 Mts. Con Acceso.
123	TANIA HERNANDEZ HERNANDEZ	430.50
		Al Noreste 4.53 Mts. Con Santos Hernández.
		Al Sureste 24.44 Mts. Con Carlos Augusto Silvan Hernández, 34.98 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 1.19 Mts. Con Acceso, 7.57 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 25.31 Mts., 17.78 Mts., 1.99 Mts., 18.05 Mts. Con Magnolia Acosta Landero.
124	CARLOS AUGUSTO SILVAN HERNANDEZ	236.51
		Al Noreste 10.56 Mts. Con Santos Hernández.
		Al Sureste 20.23 Mts., 2.27 Mts., 4.13 Mts. Con Luz Hernández Ramírez.
		Al Suroeste 7.33 Mts. Con Hillel Silvan Hernández y
		Al Noroeste 4.08 Mts. Con Acceso, 24.44 Mts. Con Tania Hernández Hernández.
125	MAGNOLIA ACOSTA LANDERO	1,211.36
		Al Noreste 13.55 Mts. Con Pedro Ascencio.
		Al Sureste 18.05 Mts., 1.99 Mts., 17.78 Mts., 25.31 Mts. Con Tania Hernández Hernández.
		Al Suroeste 11.56 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 41.31 Mts. Con Acceso, 34.39 Mts. Con Emilio Hernández Esteban.
126	RAMON SARRACINO CABRERA	146.13
		Al Noreste 4.61 Mts. Con Adelaida Montes de la Cruz.
		Al Sureste 23.96 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 7.55 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 24.92 Mts. Con Blanca Otilia Morales Hernández.
127	BLANCA OTILIA MORALES HERNANDEZ	192.82
		Al Noreste 5.57 Mts. Con Adelaida Montes de la Cruz.
		Al Sureste 1.26 Mts. Con Adelaida Montes de la Cruz, 24.92 Mts. Con Ramón Sarracino Cabrera.
		Al Suroeste 8.99 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 26.32 Mts. Con Elias Hernández Esteban.
128	MINERVA PEREZ ARIAS	204.98
		Al Noreste 6.28 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Sureste 20.98 Mts. Con Enrique Pérez Arias, 2.21 Mts., 7.05 Mts. Con Isai Pérez Arias.
		Al Suroeste 8.34 Mts. Con Isai Pérez Arias y
		Al Noroeste 13.00 Mts. Con Patricia del Carmen Palacios Hernández, 15.45 Mts. Con Daniel Zenteno Hernández.
129	ENRIQUE PEREZ ARIAS	188.98
		Al Noreste 11.70 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Sureste 23.38 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 5.68 Mts. Con Isai Pérez Arias y
		Al Noroeste 20.98 Mts. Con Minerva Pérez Arias.
130	ISAI PEREZ ARIAS	310.32
		Al Noreste 0.39 Mts. Con Patricia del Carmen Palacios Hernández, 6.34 Mts. Con Minerva Pérez Arias, 5.68 Mts. Con Enrique Pérez Arias.
		Al Sureste 33.52 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 10.22 Mts. Con Elia Pérez Arias y
		Al Noroeste 21.27 Mts. Con Gabriela Hernández Hernández, 2.80 Mts. Con Patricia del Carmen Palacios Hernández, 7.05 Mts., 2.21 Mts. Con Minerva Pérez

DESCRIPCION		
		Arias.
131	ELIA PEREZ ARIAS	309.75
		Al Noreste 10.22 Mts. Con Isai Pérez Arias.
		Al Sureste 15.47 Mts., 15.24 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 10.22 Mts. Con Beatriz Pérez Arias y
		Al Noroeste 5.38 Mts. Con Sandra Luz Elizondo Hernández, 9.63 Mts., 13.03 Mts. Con Nelson Mazariego Hernández, 0.67 Mts. Con Acceso, 2.88 Mts. Con Gabriela Hernández Hernández.
132	BEATRIZ PEREZ ARIAS	160.90
		Al Noreste 10.22 Mts. Con Daniel Pérez Hidalgo.
		Al Sureste 15.01 Mts. Con Acceso.
		Al Suroeste 11.20 Mts. Con Paula Herrera Suárez y
		Al Noroeste 15.07 Mts. Con Sandra Luz Elizondo Hernández.
133	DORA ELVIRA PEREZ FERIA	1,089.57
		Al Noreste 12.37 Mts. Con Emigdio Antonio Cruz, 18.81 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 41.46 Mts. Con Calle Cerrada del Pozo.
		Al Suroeste 31.37 Mts. Con Zafira Acosta y
		Al Noroeste 29.56 Mts. Con Carmen Mazariego, 7.64 Mts. Con Emigdio Antonio Cruz.
134	NELSON MAZARIEGO HERNANDEZ	254.79
		Al Noreste 11.22 Mts. Con Acceso.
		Al Sureste 13.03 Mts. Con Elia Pérez Arias, 9.63 Mts. Con Daniel Pérez Hidalgo.
		Al Suroeste 11.44 Mts. Con Sandra Luz Elizondo Hernández y
		Al Noroeste 22.65 Mts. Con Calle Cerrada del Pozo.
135	BEATRIZ GUADALUPE HERNANDEZ PEREZ	239.06
		Al Noreste 7.40 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
		Al Sureste 24.98 Mts., 12.88 Mts. Con Calle Cerrada del Pozo.
		Al Suroeste 5.91 Mts. Con Noemy Morales y
		Al Noroeste 11.02 Mts., 5.16 Mts., 3.84 Mts., 15.62 Mts. Con Nelly Hernández.
136	INGRIS YARILET SARRACINO MORALES	147.73
		Al Noroeste 14.86 Mts. Con Ivonne del Carmen Pérez Izquierdo, 18.71 Mts. Con Fanny Vidal Pérez.
		Al Sureste 23.05 Mts., 11.86 Mts. Con Elias Hernández Esteban y
		Al Suroeste 6.81 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
137	IVONNE DEL CARMEN PEREZ IZQUIERDO	137.16
		Al Noroeste 5.19 Mts. Con Fanny Vidal Pérez.
		Al Sureste 14.86 Mts. Con Ingris Yariet Sarracino Morales.
		Al Suroeste 4.35 Mts., 5.04 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 8.93 Mts., 10.01 Mts. Con Fanny Vidal Pérez.
138	FANNY VIDAL PEREZ	629.23
		Al Noreste 3.74 Mts. Con Carmen Hernández Cruz.
		Al Sureste 18.71 Mts. Con Ingris Yariet Sarracino Morales, 10.01 Mts., 8.93 Mts. Con Ivonne del Carmen Pérez Izquierdo.
		Al Suroeste 5.19 Mts. Con Ivonne del Carmen Pérez Izquierdo, 5.11 Mts., 8.28 Mts., 7.45 Mts., 3.45 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 20.03 Mts. Con Adriana Hernández Gerónimo, 19.29 Mts. Con América López Sarracino.
139	DIOSCORIDE SOLANO ZURITA	116.65
		Al Noreste 1.50 Mts. Con Carmen Hernández Cruz, 1.28 Mts. Con América López Sarracino.
		Al Sureste 25.33 Mts., 13.87 Mts., 3.68 Mts. Con América López Sarracino.
		Al Suroeste 0.76 Mts. Con América López Sarracino, 3.15 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 22.19 Mts., 21.52 Mts. Con María Reyes Badal Badal.
140	MARIA REYES BADAL BADAL	231.65
		Al Noreste 5.15 Mts. Con Carmen Hernández Cruz.
		Al Sureste 21.52 Mts., 22.19 Mts. Con Dioscoride Solano Zurita.
		Al Suroeste 6.56 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
		Al Noroeste 44.63 Mts. Con Audeitino Pérez Hernández.
141	LAURA JOSEFA GERONIMO HERNANDEZ	165.00
		Al Noreste 21.83 Mts. Con Iglesia Adventista del 7mo. día.

			Descripción
			Al Sureste 2.35 Mts. Con Jacqueline Jiménez Osorio, 5.06 Mts. Con Adriana Margaly de la Cruz Jiménez.
			Al Suroeste 20.41 Mts. Con Florentino Ramírez Silvan, 0.59 Mts. Con Calle Leonide Hernández García y
			Al Noroeste 8.14 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
142	PATRICIA DEL CARMEN PALACIOS HERNANDEZ	144.66	Al Noreste 9.96 Mts. Con Daniel Zenteno Hernández.
			Al Sureste 13.00 Mts. Con Minerva Pérez Arias, 2.80 Mts. Con Isai Pérez Arias.
			Al Suroeste 10.36 Mts. Con Gabriela Hernández Hernández, 0.39 Mts. Con Isai Pérez Arias y
			Al Noroeste 8.49 Mts., 4.56 Mts. Con Calle Cerrada del Pozo.
143	JUAN JOSE PEREZ HERNANDEZ	108.58	Al Noreste 3.60 Mts., 4.05 Mts. Con Aurelio Pérez Hernández.
			Al Sureste 14.50 Mts. Con Aurelio Pérez Hernández.
			Al Suroeste 8.15 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
			Al Noroeste 0.96 Mts., 13.29 Mts. Con Aurelio Pérez Hernández
144	GLADYS DEL CARMEN DZIB TRINIDAD	195.40	Al Noroeste 29.49 Mts. Con Candelario Morales Pérez.
			Al Sureste 7.66 Mts. Con Concepción Hernández, 25.38 Mts., Con Audelino Pérez Hernández y
			Al Suroeste 7.94 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
145	SALVADOR SARRACINO CABRERA	620.90	Al Noreste 1.73 Mts., 4.18 Mts. Con Rosa Sarracino, 10.05 Mts. Con Concepción Hernández.
			Al Sureste 20.87 Mts. Con Concepción Hernández, 29.49 Mts. Con Gladys del Carmen Dzib Trinidad,
			Al Suroeste 3.35 Mts., 0.91 Mts., 5.86 Mts., 7.05 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y
			Al Noroeste 52.30 Mts. Con Carlos Alberto Sánchez Reyes.
146	CARLOS ALBERTO SANCHEZ REYES	408.63	Al Noreste 8.28 Mts. Con Rosa Sarracino.
			Al Sureste 52.30 Mts. Con Salvador Sarracino Cabrera.
			Al Suroeste 7.07 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 2.05 Mts. Con Carlos Manuel Hernández Aguilar y
			Al Noroeste 17.63 Mts., 36.88 Mts. Con Carlos Manuel Hernández Aguilar.
147	MARIVEL NARVAEZ DE LA CRUZ	120.30	Al Noreste 9.60 Mts. Con Jesús Falcón,
			Al Sureste 12.15 Mts. Con Calle El Silencio,
			Al Suroeste 10.17 Mts. Con Casa Pastoral y
			Al Noroeste 12.20 Mts. Con Casa Pastoral.
148	NANCY MONTES ESTEBAN	688.37	Al Noreste 54.75 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino.
			Al Sureste 11.76 Mts. Con Acceso y
			Al Suroeste 50.37 Mts. Con Acceso, 15.11 Mts. Con Eloisa Cruz González.
149	ELOISA MONTES ESTEBAN	633.98	Al Noreste 11.86 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 45.77 Mts. Con Elvira Esteban Cruz.
			Al Suroeste 15.33 Mts. Con Eloisa Cruz González y
			Al Noroeste 49.23 Mts. Con Acceso.
150	ELVIRA ESTEBAN CRUZ	629.41	Al Noreste 13.74 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 42.47 Mts. Con Juana Montes Esteban,
			Al Suroeste 2.88 Mts. Con Victor Manuel Arias Camacho, 12.25 Mts. Con Eloisa Cruz González y
			Al Noroeste 45.77 Mts. Con Eloisa Montes Esteban.
151	JUANA MONTES ESTEBAN	535.27	Al Noreste 12.07 Mts. Con Acceso,
			Al Sureste 5.00 Mts., 34.63 Mts. Con Panteón,
			Al Suroeste 15.13 Mts. Con Victor Manuel Arias Camacho y
			Al Noroeste 42.47 Mts. Con Elvira Esteban Cruz.
152	ELOISA CRUZ GONZALEZ	1,450.18	Al Noreste 15.11 Mts. Con Nancy Montes Esteban, 4.38 Mts. Con Acceso, 15.33 Mts. Con Eloisa Montes Esteban, 12.25 Mts. Con Elvira Esteban Cruz.
			Al Sureste 19.14 Mts. Con Victor Manuel Arias Camacho.

			Descripción
			Al Suroeste 59.35 Mts. Con Jorge Rodríguez y
			Al Noroeste 40.49 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino.
153	FABIOLA DEL CARMEN TAPIA BOCANEGRA	260.17	Al Norte 10.96 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino, 19.95 Mts. Con Victoria Lastra Pérez.
			Al Noreste 8.71 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal,
			Al Sureste 13.43 Mts. Con Guadalupe Sarracino Sarracino.
			Al Suroeste 2.23 Mts., 4.26 Mts., 13.26 Mts. Con Guadalupe Sarracino Sarracino y
			Al Noroeste 5.89 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino.
154	ALGEBER ARIAS PEREIRA	2,091.66	Al Norte 9.27 Mts. Con Escuela Telesecundaria Benito Juárez García, 10.46 Mts., 14.00 Mts. Con José de la Cruz Falcón,
			Al Noreste 4.59 Mts., 10.48 Mts., 14.48 Mts. Con Guadalupe Hernández Aguilar, 24.30 Mts. Con Socorro Sarracino,
			Al Sur 23.46 Mts. Con Alfredo Narváez, 28.14 Mts. Con Elide Cruz.
			Al Sureste 33.92 Mts. Con Florentino Ramírez.
			Al Suroeste 11.84 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 5.52 Mts. Con Guadalupe Hernández Aguilar, 48.88 Mts. Con Lene Mazariego y
			Al Noroeste 16.76 Mts. Con Socorro Sarracino, 17.94 Mts. Con Guadalupe Hernández Aguilar.
156	ANIBAL PEREZ MAYO	705.50	Al Noreste 11.52 Mts. Con Misael Alcudia,
			Al Sureste 17.50 Mts. Con Socorro Sarracino, 47.75 Mts. Con Guadalupe Hernández Aguilar,
			Al Suroeste 10.72 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 1.31 Mts. Con Misael Alcudia y
			Al Noroeste 12.04 Mts., 50.81 Mts. Con Misael Alcudia.
158	PASTOR TRUJILLO SANCHEZ	404.59	Al Noreste 0.77 Mts., 10.77 Mts., 24.05 Mts., 22.23 Mts. Con Gumercindo Sarracino,
			Al Este 5.97 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal
			Al Suroeste 64.03 Mts. Con Jesús Cruz Falcón, 1.73 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino y
			Al Noroeste 5.91 Mts., 4.59 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino.
157	ROSA MARGARITA SARRACINO FALCON	904.93	Al Noreste 11.12 Mts. Con José Alberto Pérez Sarracino, 10.80 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, 19.91 Mts. Con Elsa de la Cruz,
			Al Sureste 22.47 Mts. Con Aracely Sarracino Falcón, 22.57 Mts. Con Edith Sarracino Falcón,
			Al Sur 22.96 Mts. Con Verónica Sarracino Falcón y
			Al Noroeste 45.12 Mts. Con José Alberto Pérez Sarracino, 23.35 Mts. Con José Alfredo Hernández Sarracino.
158	JOSE ALBERTO PEREZ SARRACINO	492.44	Al Noreste 10.73 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal,
			Al Sureste 45.12 Mts. Con Rosa Margarita Sarracino Falcón,
			Al Suroeste 11.12 Mts. Con Rosa Margarita Sarracino Falcón y
			Al Noroeste 6.59 Mts. Con Elsa de la Cruz, 38.65 Mts. Con Nexo de la Cruz Hernández
159	NEXO DE LA CRUZ HERNANDEZ	291.45	Al Norte 25.68 Mts. Con Acceso,
			Al Noreste 7.90 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal,
			Al Sureste 38.65 Mts. Con José Alberto Pérez Sarracino,
			Al Suroeste 5.72 Mts. Con Elsa de la Cruz y
			Al Noroeste 13.47 Mts. Con Acceso.
160	SUSANA RAMIREZ CONCEPCION	271.77	Al Norte 6.95 Mts., 7.00 Mts., 1.5.15 Mts. Con Rangel Moscoso,
			Al Noreste 1.76 Mts. Con Fangel Moscoso,
			Al Sureste 8.27 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal,
			Al Sur 27.14 Mts. Con Acceso
			Al Suroeste 5.96 Mts. Con Elsa de la Cruz Hernández y

Descripción			
161	ELMER IVÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ	115.98	Al Noreste 7.96 Mts. Con Acceso, Al Sureste 9.20 Mts. Con Rangel Moscoso, 5.65 Mts. Con Susana Ramírez concepción, Al Suroeste 7.53 Mts. Con Silsa de la Cruz Hernández y Al Noroeste 15.66 Mts. Con Saval de la Cruz
162	ANIN MARTINEZ DE LA CRUZ	72.84	Al Noreste 3.57 Mts. Con Acceso, 2.30 Mts. Con Saval de la Cruz, Al Sureste 7.21 Mts., 2.30 Mts., 2.27 Mts., 5.00 Mts. Con Saval de la Cruz, Al Suroeste 5.74 Mts. Con Silsa de la Cruz Hernández y Al Noroeste 4.04 Mts., 12.97 Mts. Con Aroe de la Cruz Hernández.
163	RUBICEL RODRIGUEZ HERNANDEZ	97.40	Al Noreste 15.80 Mts. Con Acceso, 6.05 Mts. Con Josefa Hernández Gerónimo, Al Sureste 13.88 Mts. Con Janet Rodriguez Hernández y Al Suroeste 7.67 Mts. Con Jorge Antonio Rodriguez Hernández.
164	JORGE ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ	139.92	Al Norte 15.80 Mts. Con Acceso, Al Noreste 7.67 Mts. Con Rubicel Rodriguez Hernández, Al Sur 16.00 Mts., 3.91 Mts. Con Janet Rodriguez Hernández y Al Noroeste 8.38 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
165	ORLANDO PEREZ MUÑOZ	226.03	Al Noreste 22.52 Mts. Con Esteban Candelario Camara Sarracino, Al Sureste 14.91 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Suroeste 10.96 Mts. Con Propiedad Privada y Al Noroeste 10.60 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 4.89 Mts. Con Florentino Ramírez.
166	ESTEBAN CANDELARIO CAMARA SARRACINO	170.05	Al Noreste 28.19 Mts. Con Propiedad Privada, Al Sureste 7.02 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Suroeste 22.52 Mts. Con Orlando Pérez Muñoz y Al Noroeste 7.78 Mts. Con Florentino Ramírez.
167	ELOY RAMIREZ HERNANDEZ	188.12	Al Noreste 22.05 Mts. Con Leyda Antonio Gómez, Al Sureste 6.58 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Suroeste 20.80 Mts. Con Abner Ramírez Hernández y Al Noroeste 11.18 Mts. Con Jacob Ramírez Antonio.
168	LEYDA ANTONIO GOMEZ	159.02	Al Noreste 25.95 Mts. Con Jacob Ramírez Antonio, Al Sureste 7.15 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Suroeste 22.05 Mts. Con Eloy Ramírez Hernández y Al Noroeste 7.00 Mts. Con Jacob Ramírez Antonio.
169	ISAIDA GENOVEVA GOMEZ PEREZ	501.88	Al Norte 19.47 Mts. Con Carlos Mario Ramírez Concepción, Al Sureste 24.42 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 21.70 Mts. Con Calle Leonide Hernández García y Al Noroeste 24.48 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio.
170	CECILIA PEÑATE RAMIREZ	184.19	Al Noreste 4.46 Mts. Con Susana Ramírez Concepción, 14.60 Mts. Con Leyda Antonio Gómez, Al Sureste 9.79 Mts. Con Acceso, Al Sur 18.80 Mts. Con Carlos Mario Ramírez Concepción y Al Noroeste 9.88 Mts. Con Saúl Ramírez Antonio.
171	CATALINA ASCENCIO JIMENEZ	356.91	Al Norte 18.37 Mts. Con José de la Cruz Falcón, Al Sur 17.84 Mts. Con Acceso, Al Este 19.42 Mts. Con Susana Ramirez Concepción y Al Oeste 20.07 Mts. Con Susana Ramirez Concepción.
172	CARLOS MARIO RAMIREZ CONCEPCION	261.46	Al Norte 18.80 Mts. Con Cecilia Peñate Ramírez, Al Sur 19.47 Mts. Con Isaida Genoveva Gómez Pérez, Al Este 13.88 Mts. Con Acceso y

Descripción			
173	SILSA DE LA CRUZ HERNANDEZ	263.36	Al Oeste 13.48 Mts. Con Saúl Ramirez Antonio, Al Noreste 4.32 Mts. Con Aroe de la Cruz Hernández, 5.74 Mts. Con Anin Martínez de la Cruz, 14.23 Mts. Con Saval de la Cruz, 7.53 Mts. Con Elmer Iván Jiménez Martínez, 5.96 Mts. Con Susana Ramirez Concepción, Al Sureste 2.33 Mts., 10.31 Mts. Con Acceso, 9.91 Mts., 9.02 Mts., 2.18 Mts. Con Elsa de la Cruz, Al Suroeste 2.07 Mts. Con Elsa de la Cruz y Al Noroeste 8.12 Mts. Con Aroe de la Cruz Hernández.
174	ROSA HERNANDEZ VIDAL	563.87	Al Noreste 32.87 Mts. Con Beatriz Martínez Díaz, Al Sureste 18.48 Mts. Con Sarai Hernández Esteban, Al Suroeste 7.15 Mts. Con Sarai Hernández Esteban, 23.05 Mts. Con Rosa del Carmen Hernández Aguirre y Al Noroeste 19.52 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
175	ABSALON CORREA ASCENCIO	977.94	Al Norte 9.96 Mts. Con Abraham Bocanegra Acosta, Al Sureste 10.90 Mts., 7.67 Mts., 28.20 Mts. Con Abraham Bocanegra Acosta, Al Sur 30.81 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 19.51 Mts., 25.26 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
176	MANRIQUE PEREZ MUÑOZ	102.30	Al Noreste 7.72 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Sureste 13.85 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 7.11 Mts. Con Jacqueline Jiménez Osorio y Al Noroeste 13.81 Mts. Con Ambrosio Pérez Muñoz.
177	ERMITA SEÑOR DE TABASCO	605.29	Al Noreste 17.01 Mts. Con Calle Malpaso, Al Sureste 42.55 Mts. Con Mario Hernández Alfaro, Al Suroeste 13.73 Mts., Mario Hernández Alfaro y Al Noroeste 37.43 Mts. Con Rangel Martínez Moscoso.
178	ELIZABETH RIVERA GONZALEZ	487.48	Al Norte 19.05 Mts. Con Calle Malpaso, Al Noreste 22.14 Mts. Con Escuridero Natural, Al Sureste 23.04 Mts. Con Darvelia de la Cruz Hernández y Al Suroeste 24.42 Mts. Con Acceso.
179	DOMINGA MAYO ASENCIO	413.48	Al Norte 15.92 Mts. Con Calle Malpaso, Al Este 25.08 Mts. Con Acceso, Al Sureste 18.43 Mts. Con Rubi del Carmen Acosta Rivera y Al Oeste 13.17 Mts. Con Génesis Priscila Hernández Rivera, 13.08 Mts. Con María de Lourdes Rivera González.
180	RUBI DEL CARMEN ACOSTA RIVERA	408.75	Al Norte 16.43 Mts. Con Dominga Mayo Ascencio, Al Este 24.86 Mts. Con Acceso, Al Sureste 16.23 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Oeste 26.24 Mts. Con Ruth Rivera González.
181	MARIA DE LOURDES RIVERA GONZALEZ	229.41	Al Norte 17.05 Mts. Con Calle Malpaso, Al Este 13.08 Mts. Con Dominga Mayo Ascencio, Al Sureste 17.50 Mts. Con Génesis Priscila Hernández Rivera y Al Oeste 13.57 Mts. Con Acceso.
182	GENESIS PRISCILA HERNANDEZ RIVERA	235.61	Al Noroeste 17.50 Mts. Con María de Lourdes Rivera González, Al Este 13.17 Mts. Con Dominga Mayo Ascencio, Al Sureste 17.95 Mts. Con Ruth Rivera González y Al Oeste 13.56 Mts. Con Acceso.
183	RUTH RIVERA GONZALEZ	475.87	Al Noroeste 17.95 Mts. Con Génesis Priscila Hernández Rivera, Al Este 26.24 Mts. Con Rubi del Carmen Acosta Rivera, Al Sureste 18.27 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Oeste 23.52 Mts. Con Darío Acosta Rivera, 3.85 Mts. Con Acceso.
184	GERARDO RIVERA GONZALEZ	523.23	Al Norte 18.46 Mts. Con Calle Malpaso, Al Este 27.48 Mts. Con Acceso.

DESCRIPCIÓN		
		Al Sureste 18.73 Mts. Con Dario Acosta Rivera y Al Oeste 29.02 Mts. Con Gloria del Carmen Rivera González.
185	DARIO ACOSTA RIVERA	517.58
		Al Noreste 2.17 Mts. Con Acceso. Al Sureste 3.18 Mts. Con Acceso, 23.52 Mts. Con Ruth Rivera González, 19.72 Mts. Con David Díaz Ascencio. Al Suroeste 9.31 Mts. Con Gloria del Carmen Rivera González y Al Noroeste 17.83 Mts. Con David Díaz Ascencio, 18.73 Mts. Con Gerardo Rivera González.
186	GLORIA DEL CARMEN RIVERA GONZALEZ	578.82
		Al Norte 15.58 Mts. Con Calle Malpaso, Al Noreste 9.31 Mts. Con Dario Acosta Rivera, Al Sureste 29.02 Mts. Con Gerardo Rivera González, 15.57 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Suroeste 39.08 Mts. Con David Díaz Ascencio.
187	ASUNCION CORNELIO PALACIO	577.13
		Al Norte 10.51 Mts. Con Calle Malpaso, Al Este 58.08 Mts. Con David Díaz Ascencio, Al Sureste 11.37 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Oeste 15.29 Mts. Con Noemi Pérez Rodríguez, 15.08 Mts. Con Eduardo Pérez Rodríguez, 14.85 Mts. Con Marta Pérez Mayo, 15.42 Mts. Con Magdalena Jiménez Pérez.
188	MAGDALENA JIMENEZ PEREZ	215.22
		Al Noreste 13.98 Mts. Con Calle Malpaso, Al Sureste 15.42 Mts. Con Asunción Cornelio Palacio, Al Suroeste 13.48 Mts. Con Marta Pérez Mayo y Al Noroeste 15.97 Mts. Con Acceso.
189	MARTHA PEREZ MAYO	211.72
		Al Noreste 13.38 Mts. Con Magdalena Jiménez Pérez, Al Sureste 14.95 Mts. Con Asunción Cornelio Palacio, Al Suroeste 14.02 Mts. Con Eduardo Pérez Rodríguez y Al Noroeste 15.91 Mts. Con Acceso.
190	EDUARDO PEREZ RODRIGUEZ	217.58
		Al Noreste 15.08 Mts. Con Asunción Cornelio Palacio, Al Sureste 14.57 Mts. Con Noemi Pérez Rodríguez, Al Suroeste 15.46 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 14.02 Mts. Con Marta Pérez Mayo.
191	NOEMI PEREZ RODRIGUEZ	222.47
		Al Noreste 15.29 Mts. Con Asunción Cornelio Palacio, Al Sureste 14.11 Mts. Con David Díaz Ascencio, Al Suroeste 15.79 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 14.57 Mts. Con Eduardo Pérez Rodríguez.
192	CLAUDIA PEREZ HERNANDEZ	274.10
		Al Noreste 13.97 Mts. Con Calle Malpaso, Al Sureste 19.66 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 14.03 Mts. Con Valentina Pérez Rodríguez y Al Noroeste 19.50 Mts. Con Javier Luna Pérez.
193	VALENTINA PEREZ RODRIGUEZ	409.78
		Al Noreste 14.03 Mts. Con Claudia Pérez Hernández, Al Sureste 28.14 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 14.18 Mts. Con César Arturo Pérez Colorado y Al Noroeste 30.24 Mts. Con Javier Luna Pérez.
194	CESAR ARTURO PEREZ COLORADO	115.77
		Al Noreste 8.01 Mts. Con Acceso, Al Sureste 14.72 Mts. Con Lucero Pérez Colorado y Al Suroeste 8.02 Mts. Con Javier Luna Pérez y Al Noroeste. 14.18 Mts. Con Valentina Pérez Rodríguez.
195	LUCERO PEREZ COLORADO	123.66
		Al Noreste 8.00 Mts. Con Acceso, Al Sureste 15.25 Mts. Con David Díaz Ascencio, Al Suroeste 8.56 Mts. Con Javier Luna Pérez y Al Noroeste 14.72 Mts. Con César Arturo Pérez Colorado.

DESCRIPCIÓN		
196	JAVIER LUNA PEREZ	688.46
		Al Noreste 10.42 Mts. Con Calle Malpaso, Al Sureste 19.50 Mts. Con Claudia Pérez Hernández, 30.24 Mts. Con Valentina Pérez Rodríguez, 8.02 Mts. Con César Arturo Pérez Colorado, 8.56 Mts. Con Lucero Pérez Colorado, Al Suroeste 10.65 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Noroeste 67.99 Mts. Con Bartola Luna Pérez.
197	BARTOLA LUNA PEREZ	732.60
		Al Noreste 11.02 Mts. Con Calle Malpaso, Al Sureste 67.99 Mts. Con Javier Luna Pérez, Al Suroeste 5.25 Mts., 5.23 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Noroeste 38.21 Mts. Con Ricardo Pérez Luna, 30.00 Mts. Con Acceso.
198	JOSE LUIS PEREZ LUNA	278.19
		Al Noreste 8.70 Mts. Con Calle Malpaso, Al Sureste 30.32 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 9.75 Mts. Con Ricardo Pérez Luna y Al Noroeste 30.01 Mts. Con Mario Pérez Gorgorita.
199	RICARDO PEREZ LUNA	384.33
		Al Noreste 9.75 Mts. Con José Luis Pérez Luna, 1.77 Mts. Con Acceso, Al Sureste 38.21 Mts. Con Bartola Luna Pérez, Al Suroeste 17.57 Mts. Con David Díaz Ascencio y Al Noroeste 26.04 Mts. Con Mario Pérez Gorgorita.
200	MARIBY DEL CARMEN AQUINO PINEDA	238.07
		Al Noreste 22.29 Mts. Con Jardín de Niños Tabasco, Al Sureste 10.50 Mts. Con Calle Tomas Garrido Canabal, Al Suroeste 21.88 Mts. Con Acceso y Al Noroeste 11.07 Mts. Con Frida Arias Antonio.

Asimismo, la presente resolución de enajenación ampara la regularización de 16 áreas de equipamiento, cuyo uso, destino, descripción de superficie, orientación, medidas y colindancias se refieren a continuación:

Rinde	Superficie	Descripción
201	CASA DE USOS MULTIPLES	119.63
		Al Noreste 5.63 Mts., 12.98 Mts. Con Irma Hernández Alfaro, Al Sureste 7.10 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Suroeste 17.88 Mts. Con Delegación Municipal y Al Noroeste 4.91 Mts. Con Josefa Hernández Gerónimo.
202	DELEGACION MUNICIPAL	170.82
		Al Noreste 17.88 Mts. Con Casa de Usos Múltiples, Al Sureste 9.47 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Suroeste 16.77 Mts. Con Josefa Hernández Gerónimo y Al Noroeste 10.28 Mts. Con Josefa Hernández Gerónimo.
203	JARDIN DE NIÑOS TABASCO	1,378.37
		Al Noreste 10.00 Mts. Con Lill Rodríguez Pérez, 41.62 Mts. Con Lourdes Cruz Antonio, Al Sureste 26.64 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Suroeste 22.29 Mts. Con Mariby del Carmen Aquino Pineda, 29.69 Mts. Con Frida Arias Antonio y Al Noroeste 26.45 Mts. Con Rangel Martínez.
204	ESCUELA TELESECUNDARIA BENITO JUAREZ	3,739.11
		Al Norte 55.92 Mts., 29.37 Mts. Con Edelmira Pérez Falcón, Al Sur 81.75 Mts. Con Misael Alcudia, 9.27 Mts. Con Algeber Arias Pereira, Al Este 75.34 Mts. Con José de la Cruz Falcón, Al Suroeste 7.94 Mts. Con Socorro Sarracino, 30.47 Mts. Con Misael Alcudia, 11.85 Mts. Con Edelmira Pérez Falcón y Al Noroeste 17.29 Mts., 16.11 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal.
205	PANTEON	3,000.71
		Al Noreste 0.72 Mts., 6.80 Mts. Con Calle El Silencio, 43.48 Mts. Con Escuela Primaria José Rueda de León, Al Sureste 41.49 Mts. Con Carmen Mazanigo, 10.71 Mts. Con Jorge Rodríguez, Al Suroeste 36.02 Mts., 7.27 Mts., 19.11 Mts. Con Jorge Rodríguez y

			Descripción
			Al Noroeste 10.24 Mts. Con Calle El Silencio, 6.97 Mts. Con Jorge Rodríguez, 13.32 Mts. Con Víctor Manuel Arias Camacho, 34.63 Mts., 5.00 Mts. Con Juana Montes Esteban.
206	ESCUELA PRIMARIA JOSÉ RUEDA DE LEÓN	2,983.00	Al Noreste 30.50 Mts., 11.67 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal, Al Sureste 72.84 Mts. Con Carmen Mazanego, Al Suroeste 43.48 Mts. Con Panteón y Al Noroeste 66.84 Mts. Con Calle El Silencio.
207	MERCADO PÚBLICO	160.35	Al Noreste 12.67 Mts. Con Estacionamiento, Al Sureste 12.66 Mts. Con Estacionamiento, Al Suroeste 12.67 Mts. Con Estacionamiento y Al Noroeste 12.66 Mts. Con Calle Leonide Hernández García.
208	CANCHA TECHADA DE USOS MÚLTIPLES	614.96	Al Noreste 32.12 Mts. Con Fundo Legal No. 1, Al Sureste 13.15 Mts. Con Fundo Legal No. 1, 6.00 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 27.88 Mts. Con Parque Público, 4.19 Mts. Con Fundo Legal No. 1 y Al Noroeste 19.18 Mts. Con Fundo Legal No. 1.
209	PARQUE PÚBLICO	1,640.07	Al Noreste 27.88 Mts. Con Cancha Techada de Usos Múltiples, 7.63 Mts. Con Fundo Legal No. 1, Al Sureste 45.89 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Suroeste 35.13 Mts. Con Calle Leonide Hernández García y Al Noroeste 25.65 Mts. Con Estacionamiento, 12.57 Mts. Con Biblioteca Pública, 9.08 Mts. Con Fundo Legal No. 1.
210	ESTACIONAMIENTO	705.09	Al Noreste 17.41 Mts., 8.18 Mts. Con Fundo Legal No. 1, 14.79 Mts. Con Biblioteca Pública, 12.67 Mts. Con Mercado Público, Al Sureste 25.65 Mts. Con Parque Público, Al Suroeste 45.42 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 12.67 Mts. Con Mercado Público y Al Noroeste 2.00 Mts., 3.27 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 12.66 Mts. Con Mercado Público.
211	BIBLIOTECA PÚBLICA	184.78	Al Noreste 14.67 Mts. Con Fundo Legal No. 1, Al Sureste 12.57 Mts. Con Parque Público, Al Suroeste 14.79 Mts. Con Estacionamiento y Al Noroeste 12.52 Mts. Con Fundo Legal No. 1.
212	RASTRO MUNICIPAL	100.36	Al Noreste 14.44 Mts. Con Fundo Legal No. 2, Al Sureste 6.37 Mts. Con Fundo Legal No. 2, 1.92 Mts. Con Calle Benito González, Al Suroeste 10.36 Mts., 4.08 Mts. Con Calle Benito González y Al Noroeste 8.29 Mts. Con Fundo Legal No. 2.
213	CANCHA	332.96	Al Noreste 10.43 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Sureste 27.98 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Suroeste 13.07 Mts. Con Josefa Zapata Hernández y Al Noroeste 28.83 Mts. Con Santos Hernández.
214	CENTRO DE SALUD	1,274.52	Al Noreste 22.81 Mts. Con Acceso, Al Sureste 45.39 Mts. Con Acceso, Al Suroeste 30.88 Mts. Con Calle Tomás Garrido Canabal y Al Noroeste 35.63 Mts. Con Juana López Sarracino, 7.47 Mts. Con Irma de la Cruz Falcón, 7.19 Mts. Con Marbella Rodríguez.
215	ÁREA DE RESERVA No. 1	1,805.66	Al Noreste 23.39 Mts., 40.53 Mts. Con Calle Benito González, 4.19 Mts. Con Cancha Techada de Usos Múltiples, Al Sureste 20.61 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 19.18 Mts. Con Cancha Techada de Usos Múltiples, 9.08 Mts. Con Parque Público, 12.52 Mts. Con Biblioteca Pública, Al Suroeste 7.71 Mts. Con Acceso, 32.12 Mts. Con Cancha Techada de Usos Múltiples, 14.67 Mts. Con Biblioteca Pública, 8.16 Mts., 17.41 Mts. Con Estacionamiento y

			Descripción
			Al Noroeste 47.93 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 13.15 Mts. Con Cancha Techada de Usos Múltiples.
216	ÁREA DE RESERVA No. 2	1,487.20	Al Noreste 59.94 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, Al Sureste 36.88 Mts., 1.43 Mts., 1.08 Mts., 0.24 Mts., 15.34 Mts. Con Calle Leonide Hernández García, 8.29 Mts. Con Rastro Municipal, 3.45 Mts. Con Calle Benito González, Al Suroeste 12.12 Mts., 38.30 Mts. Con Calle Benito González, 14.44 Mts. Con Rastro Municipal y Al Noroeste 6.10 Mts. Con Calle Benito González, 6.37 Mts. Con Rastro Municipal.

VIII.- Como parte del asentamiento humano denominado Colonia "Benito González", Municipio de Jalapa, se integran los 216 predios a regularizar, en una superficie total 92,734.33 M<sup>2</sup> (Noventa y Dos Mil, Setecientos Treinta y Cuatro punto Treinta y Tres Metros Cuadrados), superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, será titulada en forma directa a las personas enlistadas en el censo de poseedores expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento el C. Eduardo Cárdenas Hernández, así como a los destinatarios resguardantes de las 16 áreas de equipamiento existentes, conforme al levantamiento, estudios topográficos y técnicos previamente validados y aprobados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalapa.

IX.- El predio a enajenar no se encuentra destinado para el servicio público municipal, como se acredita con la constancia número DOOTSM/JA/273/2017, de fecha 9 de Mayo de 2017, expedida por el Ing. José Luis Delgado Serra, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalapa, Tabasco.

X.- El referido inmueble, con superficie 352,549.185 m<sup>2</sup>, ubicado en la Colonia "Benito González", no contiene vestigios arqueológicos, históricos o artísticos como se acredita con el número de oficio 401.3S17.2-2017/281, de fecha 07 de Marzo de 2017, expedido por Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH Tabasco.

XI.- Conforme lo señala la fracción IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mediante volantes 39457 de fecha 09 de Marzo de 2017, el Registrador Público de la Coordinación Catastral y Registral con sede en el municipio de Jalapa, Tabasco, certifica la no propiedad rústica o urbana en favor de algunos beneficiados, y de las dos personas que se encontraron estas quedan fuera del proyecto a regularizar.

XII.- Atendiendo lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, se exhibe la Opinión Técnica emitida en fecha 17 de Julio de 2017, el Ing. José Luis Delgado Serra, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de Jalapa, Tabasco; misma que determina técnicamente factible el procedimiento de regularización del polígono en referencia.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación, desahogada e integrada en el expediente técnico - jurídico soporte al proceso de enajenación, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito de los inmuebles del fundo legal del Municipio de Jalapa, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, se autoriza la enajenación a título gratuito con el objeto de llevar a cabo acciones de regularización de la tenencia de la tierra en 216 inmuebles pertenecientes fundo legal de Jalapa, conformados en una superficie total de 92,734.33 M<sup>2</sup> (Noventa y Dos Mil, Setecientos Treinta y Cuatro punto Treinta y Tres Metros Cuadrados), misma que deberá realizarse a favor de los 200 beneficiarios señalados en la fracción VII del punto que antecede, quienes forman parte del asentamiento humano denominado Colonia "Benito González"; así como las 16 áreas utilizadas como equipamiento rústico, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote.

CUARTO.- Aquellas personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de los predios se encuentran impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice los trámites para expedición, inscripción y registro de los respectivos títulos de propiedad individual, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismas que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco.

SEXTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Jalapa, Tabasco, celebrada en fecha 19 de JULIO del 2017. Por lo que en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PROFRA. ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ

TERCER REGIDOR

  
 PROFRA. IRMA CÁRDENAS TALPI PÉREZ

QUINTO REGIDOR

  
 C. LIC. BETHY DEL CARMEN VIDAL VÁZQUEZ

SEPTIMO REGIDOR

  
 C. NOHELY CRISTHELL PÉREZ CORZO

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

  
 ING. FERMÍN ALBERTO TORRES SÁNCHEZ

CUARTO REGIDOR

  
 C. GABRIEL HERNÁNDEZ ARIAS

SEXTO REGIDOR

  
 PROFR. JOSÉ LEONES GALLEGOS GLORI

OCTAVO REGIDOR

  
 C. JOSÉ ENCARNACIÓN PÉREZ SILVA

NOVENO REGIDOR

  
 PROFRA. MARIA IRENE OVIS PEDRERO

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

  
 C. MARÍA DEL CARMEN PARTOÑA CÁRDENAS

DÉCIMO PLURINOMINAL

  
 C. PRUDENCIO OCAÑA ZURITA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

  
 LIC. ADRIÁN LÓPEZ AVILES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALAPA, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JALAPA, TABASCO, A LOS 19 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 PROFRA. ESPERANZA MÉNDEZ VÁZQUEZ

  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE JALAPA, TABASCO  
 2016-2018  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

  
 C. EDUARDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ

  
 SECRETARIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
BALANCÁN, TABASCO



Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Reporte FII

Segundo Trimestre 2017

Total: 34

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Estatus	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance Acumulado
TAB17170100836605	Ampliacion De Red De Distribucion Electrica En Media Y Baja Tension En La Col Niños Heroes - 755	Balancán	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	En Ejecución	\$2,039,452	\$2,039,452	\$2,039,452	\$1,950,749	\$1,950,749	\$1,950,749	95.65
TAB17170100836608	Rehabilitacion De Drenaje Sanitario En Las Calles Gustavo Diaz Ordaz Reforma Iguala Ignacio Zaragoza Y Calle Benito Juarez - 794	El Triunfo	Aportaciones Federales	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	En Ejecución	\$2,166,277	\$2,166,277	\$2,166,277	\$2,166,277	\$2,166,277	\$2,166,277	100.00

Responsable del Registro del Avance	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta programa	Realizado en el Periodo
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio		
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		
Administración Pública Federal	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100		



Responsable del Registro del Avance	Municipio	Ramo	Nombre del Programa Presupuestario	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Administración Pública Federal	N/A	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	<p>La MCEEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCEEA=</p> $I_{(i,t)} = 1 - 32 \cdot ICC_{i,t}$ <p> <math>I_{(i,t)} = 1</math> si <math>MMCC_{i,t} &gt; MCC_{i,t}</math>  <math>I_{(i,t)} = 0</math> si <math>MMCC_{i,t} = MCC_{i,t}</math>  <math>I_{(i,t)} = 1</math> si <math>MMCC_{i,t} &lt; MCC_{i,t}</math> </p> <p><math>MCC_{i,t}</math> Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de <math>MCC_{i,t}</math>. Es la menor calificación crediticia que otorgaría alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución</p>	2	N/A	N/A	
Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) \cdot 100$	100	N/A		
Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	$\left( \frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}}{\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}} \right)$	15	N/A		

Municipio	Balancán	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	FORTAMUN	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	15	49	326.67	se tiene una dependencia financiera del 43%
-----------	----------	---	----------	---	----------------------------------	--	----	----	--------	---

SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION SFU, 2DO. TRIMESTRE 2017

Informes sobre la Situación Económica,  
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2017  
Matriz Indicadores FIM Global

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	1-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno		
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	6.27	6.08	1.75	28.84	Municipal	
Actividad		Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	19.41	11.87	4.02	33.86	Municipal	
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	58.03	32.33	25.05	77.48	Municipal	

Segundo Trimestre 2017  
 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública  
 Matriz Indicadores FII Nacional

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno	
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	6.27	6.08	1.75	28.84	Municipal
Nacional						6.27	6.08	1.75	28.84	27 - TABASCO
Actividad		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	19.41	11.87	4.02	33.86	Municipal
Nacional						19.41	11.87	4.02	33.86	27 - TABASCO

Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	56.03	32.33	25.05	77.48	Municipal
Nacional					56.03	32.33	25.05	77.48	27 - TABASCO

PRESUPUESTO				
	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo
PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

**Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS**  
 27 - TABASCO AUN NO SE HA CAPTURADO OTROS PROYECTOS DEBIDO A QUE AUN NO SE TIENE CONTEMPLADO ESTE TIPO DE PROYECTOS  
 27 - TABASCO proyectos en proceso de ejecución y licitación  
 27 - TABASCO NO HAY VARIACIONES  
 27 - TABASCO SE LOGRO REALIZAR EL PROYECTO.  
 27 - TABASCO en este trimestre no se ejecutaron proyectos de contribución indirecta

**Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS**  
 27 - TABASCO en este trimestre se ejecutaron 3 proyectos complementarios  
 27 - TABASCO la variación se debe a que se programaron menos proyectos de lo programado en el trimestre  
 27 - TABASCO Se registrarán proyectos en el siguiente trimestre  
 27 - TABASCO NO HAY VARIACIONES  
 27 - TABASCO SE LOGRO REALIZAR EL PROYECTO  
 27 - TABASCO no se planearon proyectos de incidencia complementaria  
 27 - TABASCO NO SE CAPTURARON PROYECTOS YA QUE LOS PROYECTOS SUFRIERON MODIFICACIONES RESPECTO AL PERIODO DE EJECUCION

**Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS**  
 27 - TABASCO la variación se debe a que se programaron menos proyectos de lo programado en el trimestre  
 27 - TABASCO NO HAY VARIACIONES  
 27 - TABASCO estos proyectos comenzarán a ejecutarse en el tercer trimestre  
 27 - TABASCO se logró realizar los proyectos en tiempo y forma; solo que no se encuentran cargados en el SFU, debido a que se cargaron en las MIDS en el último corte del día 10 al cual les da acceso. Por lo cual no se reflejaron en el SFU.  
 27 - TABASCO proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, validación de cui por lo tanto no fueron validados para darle seguimiento SFU.  
 27 - TABASCO Se registrarán proyectos en el siguiente trimestre

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Segundo Trimestre 2017  
Matriz Indicadores FIII 27-Tabasco

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416	Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	6.27	6.08	1.75	28.84	Municipal
27-TABASCO										
						4.00	10.00	0.00	0.00	17 - Tenosique
						1.01	1.01	0.00	0.00	3 - Centla
						0.00	0.00	0.10	N/A	1 - Balancán
						0.00	0.00	0.00	N/A	4 - Centro
Actividad		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	18.41	11.87	4.02	33.86	Municipal
27-TABASCO										
						25.00	5.00	5.00	100.00	2 - Cárdenas
						0.00	0.00	0.00	N/A	1 - Balancán

Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	56.03	32.33	25.05	77.48	Municipal
<b>27-TABASCO</b>									
			0.00	8.26	96.63	1,169.29			5 - Comalcalco
			92.59	85.19	74.07	86.95			7 - Emiliano Zapata
			0.00	0.00	0.06			N/A	1 - Balancán

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas**

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

**Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS**

3 - Centla AUN NO SE HA CAPTURADO OTROS PROYECTOS DEBIDO A QUE AUN NO SE TIENE CONTEMPLADO ESTE TIPO DE PROYECTOS

1 - Balancán proyectos en proceso de ejecución y licitación

4 - Centro NO HAY VARIACIONES

6 - Cunduacán SE LOGRO REALIZAR EL PROYECTO.

14 - Paraiso en este trimestre no se ejecutaron proyectos de contribución indirecta

**Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS**

14 - Paraiso en este trimestre se ejecutaron 3 proyectos complementarios

13 - Nacajuca la variación se debe a que se programaron menos proyectos de lo programado en el trimestre

16 - Teapa Se registrarán proyectos en el siguiente trimestre

4 - Centro NO HAY VARIACIONES

6 - Cunduacán SE LOGRO REALIZAR EL PROYECTO

1 - Balancán no se planearon proyectos de incidencia complementaria

3 - Centla NO SE CAPTURARON PROYECTOS YA QUE LOS PROYECTOS SUFRIERON MODIFICACIONES RESPECTO AL PERIODO DE EJECUCION

**Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS**

13 - Nacajuca la variación se debe a que se programaron menos proyectos de lo programado en el trimestre

4 - Centro NO HAY VARIACIONES

14 - Paraiso estos proyectos comenzarán a ejecutarse en el tercer trimestre

6 - Cunduacán se logró realizar los proyectos en tiempo y forma; solo que no se encuentran cargados en el SFU, debido a que se cargaron en las MIDS en el último corte del día 10 al cual le da acceso. Por lo cual no se reflejaron en el SFU.

1 - Balancán proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, validación de oais por lo tanto no fueron validados para dar seguimiento SFU.

16 - Teapa Se registrarán proyectos en el siguiente trimestre

Informes sobre la Situación Económica,  
las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Segundo Trimestre 2017  
Matriz Indicadores FIV Global

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno			
Clasificación Funcional											
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	1,478,079.15	N/A	N/A	N/A	Municipal	
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	84.81	46.29	39.41	85.13	Municipal	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	91.67	81.67	73.44	89.93	Municipal	



Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	de (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra Estratégico-Eficacia-Semestral	16.20	12.99	8.26	63.67	Municipal
<b>PRESUPUESTO</b>									
					Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %	
					Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo	
<b>PRESUPUESTO ORIGINAL</b>					N/D	N/D	N/D	N/A	
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>					N/D	N/D	N/D	N/A	
<b>Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas</b>									
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada Sin información									
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos Sin información									
Índice en el Ejercicio de Recursos Sin información									
Porcentaje de avance en las metas Sin información									
Índice de Dependencia Financiera Sin información									

Segundo Trimestre 2017  
 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Matriz Indicadores FIV Nacional

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno		
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo		
Fin		Indice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	1,478,079.15	N/A	N/A	N/A	Municipal
Nacional						1,478,079.15	NaN	NaN	N/A	27 - TABASCO
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Indice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Porcentaje	Gestión-Eficiencia-Trimestral	84.81	46.29	39.41	85.13	Municipal
Nacional						84.81	46.29	39.41	85.13	27 - TABASCO

Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	91.67	81.67	73.44	89.93	Municipal
Nacional										
						91.67	81.67	73.44	89.93	27 - TABASCO

Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	de (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	16.20	12.99	8.26	63.57	Municipal
Nacional										
						16.20	12.99	8.26	63.57	27 - TABASCO

PRESUPUESTO				
	Meta anual	Meta al periodo	Pagado al periodo	Avance %
	Millones de pesos	Millones de pesos	Millones de pesos	Al periodo

PRESUPUESTO ORIGINAL	N/D	N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO	N/D	N/D	N/D	N/A

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas:**

**Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.**

**Índice en el Ejercicio de Recursos**  
 27 - TABASCO Gasto conforme al indicador  
 27 - TABASCO NO HAY VARIACIONES  
 27 - TABASCO meta alcanzada aplicado programas de austeridad en el gasto

**Porcentaje de avance en las metas**  
 27 - TABASCO Se sumaron las metas pendientes del primer trimestre, que concluyeron en el segundo trimestre 2017.  
 27 - TABASCO NO SE LLEGA AL 100% DE LA META POR RECALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO  
 27 - TABASCO NO HAY VARIACIONES  
 27 - TABASCO SE ALCANZA LA META APLICANDO PROGRAMAS DE AUSTERIDAD AL GASTO PUBLICO

**Índice de Dependencia Financiera**  
 27 - TABASCO se tiene una dependencia financiera del 43%  
 27 - TABASCO SE REDUCE EL INDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA POR EL INCREMENTO EN LA RECAUDACION PROPIA.  
 27 - TABASCO SE RECAUDARON MAS RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTIMADOS INICIALMENTE

Segundo Trimestre 2017  
 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Matriz Indicadores FIV 27-Tabasco

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	1-005	FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Ninguno		
Clasificación Funcional											
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS											
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE			Responsable del Registro del Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada Anual	Realizado al periodo	Avance % al periodo	Responsable		
Fin		Índice de Aplicación de Recursos Prioritarios	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	1,478,079.15	N/A	N/A	N/A	Municipal	
27-TABASCO						100.00			N/A	1 - Balancán	
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	84.81	46.29	39.41	85.13	Municipal	
27-TABASCO						25.00	25.00	25.00	100.00	1 - Balancán	

Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	91.67	81.67	73.44	89.93	Municipal
<b>27-TABASCO</b>										
						50.00	50.00	50.00	100.00	1 - Balancán

Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	de (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	18.20	12.99	8.26	63.57	Municipal
<b>27-TABASCO</b>										
						15.00	15.00	49.00	326.67	1 - Balancán

**Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas:**

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

**Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada**  
Sin información

**Índice en el Ejercicio de Recursos**  
9 - Jalapa Gasto conforme el indicador  
4 - Centro NO HAY VARIACIONES  
1 - Balancán meta alcanzada aplicado programas de austeridad en el gasto

**Porcentaje de avance en las metas**  
8 - Huimanguillo Se sumaron las metas pendientes del primer trimestre, que concluyeron en el segundo trimestre 2017.  
5 - Comalcalco NO SE LLEGA AL 100% DE LA META POR RECALENDARIZACION DEL PRESUPUESTO  
4 - Centro NO HAY VARIACIONES  
1 - Balancán SE ALCANZA LA META APLICANDO PROGRAMAS DE AUSTERIDAD AL GASTO PUBLICO

**Índice de Dependencia Financiera**  
1 - Balancán se tiene una dependencia financiera del 43%  
5 - Comalcalco SE REDUCE EL INDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA POR EL INCREMENTO EN LA RECAUDACION PROPIA.  
4 - Centro SE RECAUDARON MAS RECURSOS PROPIOS DE LOS ESTIMADOS INICIALMENTE

Entidad	Municipio	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos				Segundo Trimestre Nivel Financiero						
					Programa	Descripción	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Balancán	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	MUNICIPIO DE BALANCAN, 2o. TRIMESTRE 2017	\$ 6.23	\$ 1,033,754.58	\$ 1,033,754.58	\$ 1,033,754.58	\$ 1,033,754.58	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Tabasco	Balancán	1-SUBSIDIOS	4	Gobernación	U007	Subsidios en materia de seguridad pública	MUNICIPIO DE BALANCAN Segundo trimestre 2017	\$ 204.17	\$ 11,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 231,775.05	\$ 231,775.05	\$ 231,775.05

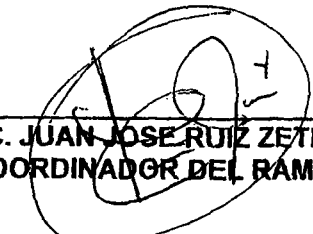
NOTA: DERIVADO DE EL TAMAÑO DEL ARCHIVO ORIGINAL SE PROCEDIO A RESUMIRLA PARA FINES DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, LA CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PAGINA <http://www.balancan2016-2018.gob.mx/transparencia/>, PARA CUALQUIER CONSULTA O ACLARACIÓN.




C. ANTONIO GOMEZ PAZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO




PRESIDENCIA MUNICIPAL  
C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA  
COORDINADOR DEL RAMO 33

No.- 8283



MUNICIPIO DE BALANCAN  
 CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO  
 DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017



Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
GASTO CORRIENTE	308,497,379.08	(45,061,783.75)	263,435,595.33	182,425,714.83	178,274,641.30	81,009,880.50
GASTO DE CAPITAL	0.00	117,055,007.82	117,055,007.82	42,386,118.66	36,179,329.89	74,668,889.16
AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	9,598,152.00	0.00	9,598,152.00	9,231,152.00	9,231,152.00	367,000.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>318,095,531.08</b>	<b>71,993,224.07</b>	<b>390,088,755.15</b>	<b>234,042,985.49</b>	<b>223,685,123.19</b>	<b>156,045,769.66</b>

C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



**MUNICIPIO DE BALANCAN**  
 Clasificación Funcional del Gasto  
 DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017



Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
LEGISLACIÓN	140,300,409.87	27,076,511.75	167,376,921.62	113,545,000.14	111,396,415.49	53,831,921.48
DESARROLLO SOCIAL	63,186,399.00	121,266,007.27	184,452,406.27	92,029,793.37	84,333,329.92	92,422,612.90
DESARROLLO ECONÓMICO	105,010,570.21	(80,499,294.95)	24,511,275.26	16,087,039.98	14,818,225.76	9,424,255.26
OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES	9,598,152.00	4,150,000.00	13,748,152.00	13,381,152.00	13,381,152.00	367,000.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>318,095,531.08</b>	<b>71,993,224.07</b>	<b>390,088,755.15</b>	<b>234,042,985.49</b>	<b>223,685,123.19</b>	<b>156,045,769.66</b>

C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA  
 DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO





MUNICIPIO DE BALCAN  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (Funcional)  
DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Concepto	Egresos					SubEjercicio
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
<b>1 LEGISLACIÓN</b>						
1 LEGISLACIÓN	3,848,529.00	1,226,209.70	5,074,738.70	3,227,787.00	3,217,132.78	1,846,951.70
1 JUSTICIA	3,869,365.80	0.00	3,869,365.80	324,661.44	324,661.44	3,544,704.36
1 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	34,750,889.00	3,902,504.70	38,653,393.70	24,186,461.41	23,904,242.44	14,466,932.29
1 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	12,696,436.00	3,892,397.56	16,588,833.56	11,386,626.82	11,317,538.59	5,202,295.74
1 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	37,048,704.07	16,623,418.61	53,673,122.68	37,471,868.16	35,757,503.00	16,201,254.52
1 OTROS SERVICIOS GENERALES	43,963,456.22	1,431,891.12	45,395,347.34	32,947,585.31	32,875,267.24	12,520,071.07
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>						
2 PROTECCIÓN AMBIENTAL	22,467,720.00	35,376,096.92	57,863,816.92	28,008,052.85	24,377,042.59	23,955,764.27
2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	13,230,271.00	66,032,652.95	81,262,923.95	37,861,722.35	34,638,496.64	43,381,201.60
2 SALUD	2,217,352.00	371,567.46	2,588,919.46	1,789,848.14	1,763,001.11	819,071.34
2 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	11,078,075.00	4,617,724.68	15,695,799.68	8,651,166.57	8,277,352.86	6,844,633.11
2 EDUCACIÓN	0.00	8,855,196.03	8,855,196.03	4,500,094.71	4,277,736.57	5,355,101.32
2 PROTECCIÓN SOCIAL	14,172,981.00	2,910,434.03	17,083,415.03	10,918,655.37	10,854,444.57	6,164,759.66
2 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	102,335.14	102,335.14	100,253.58	100,253.58	2,081.60
<b>3 DESARROLLO ECONÓMICO</b>						
3 AGROPECUARIO, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	6,832,709.00	11,259,710.10	18,092,419.10	3,355,696.72	3,382,914.53	2,214,081.16
3 TRANSPORTE	0.00	679,983.76	679,983.76	377,094.88	374,160.86	302,888.88
3 TURISMO	4,595,431.00	(666,932.56)	3,928,498.44	2,872,072.38	2,864,107.97	1,055,428.06
3 OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	83,581,439.21	(73,261,636.05)	14,319,803.16	8,468,974.00	8,217,042.00	6,052,829.16
<b>4 OTRAS NO CLASIFICADAS EN LAS FUNCIONES ANTERIORES</b>						
4 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	0.00	4,150,000.00	4,150,000.00	4,150,000.00	4,150,000.00	0.00
4 ADELIDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	9,598,152.00	0.00	9,598,152.00	9,231,152.00	9,231,152.00	367,000.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>318,095,531.02</b>	<b>71,993,224.07</b>	<b>390,088,755.15</b>	<b>234,042,985.49</b>	<b>223,685,123.19</b>	<b>156,045,769.66</b>

C. ALFONSO DE LA CRUZ/GARCÍA  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO




PRESIDENCIA MUNICIPAL

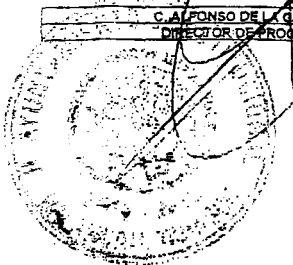
SECRETARIA DEL  
Dorina 1 de 4 AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE BALANCAN


Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (POR OBJETO DEL GASTO)  
DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017


Concepto	Ejercicio					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
<b>1000 SERVICIOS PERSONALES</b>						
1100 Remuneraciones al personal de	42,848,183.64	5,249.07	42,853,432.71	33,488,265.76	33,488,265.76	9,365,166.95
1200 Remuneraciones al personal de	7,534,148.00	1,953,408.81	9,487,556.81	7,841,030.73	7,841,030.73	2,046,526.08
1300 Remuneraciones adicionales y	56,078,218.37	6,595,954.95	62,674,173.32	30,837,566.46	30,837,566.46	31,746,617.86
1400 Seguridad social	6,380,012.00	4,417,072.67	10,797,084.67	8,586,780.73	7,949,824.92	2,147,259.75
1500 Otras prestaciones sociales y	23,323,348.24	(4,673,718.05)	18,649,630.19	13,298,314.43	13,298,314.43	5,351,315.76
1700 Pago de estímulos a servidores	19,585,720.00	7,470,672.62	27,057,392.62	20,114,001.25	20,060,141.25	6,943,591.37
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
2100 Materiales de Administración, Emisión	2,696,634.92	(1,138,044.53)	1,558,590.39	904,572.03	904,572.03	624,018.33
2200 Alimentos y Utensilios	1,530,866.51	(420,989.79)	1,111,876.72	349,662.06	337,350.03	769,222.64
2400 Materiales y Artículos de Construcción	1,603,229.46	1,675,304.42	3,278,533.88	2,847,450.87	1,965,247.09	1,313,286.79
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y	396,760.99	66,874.19	463,635.18	129,473.73	129,473.73	274,161.43
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,968,858.51	2,351,235.89	6,320,094.40	3,723,759.38	3,562,301.71	2,757,792.69
2700 Vestuario, Bancos, prendas de	385,486.37	1,269,383.31	1,654,869.68	1,671,541.88	1,866,379.85	73,512.17
2800 Medicinas y Suministros para	0.00	1,430,052.80	1,430,052.80	1,310,052.80	1,310,052.80	120,000.00
2900 Herramientas, Repuestos y	1,378,678.40	(174,678.34)	1,204,000.06	466,656.31	466,656.31	707,343.75
<b>3000 SERVICIOS GENERALES</b>						
3100 Servicios Básicos	29,547,860.00	(45,323.73)	29,502,536.27	23,576,304.35	23,996,904.06	5,926,231.92
3200 Servicios de Arrendamiento	446,624.00	1,186,123.99	1,632,747.99	1,101,549.60	1,052,814.59	530,933.40
3300 Servicios Profesionales, Científicos	2,690,797.00	4,162,034.71	6,852,831.71	3,670,572.67	2,678,101.43	4,184,730.28
3400 Servicios financieros, bancarios y	81,829.60	264,395.54	346,225.14	310,818.05	310,818.05	15,717.09
3500 Servicios de Instalación, Reparación,	336,115.00	177,235.03	513,350.03	396,375.49	381,471.05	131,878.98
3600 Servicios de Comunicación Social y	1,612,084.00	(383,026.58)	1,229,057.42	1,247,742.07	1,102,347.07	116,710.40
3700 Servicio de Traslado y Visitas	306,244.10	72,571.87	378,816.07	234,502.74	234,502.74	144,313.33
3800 Servicios Oficiales	4,707,800.00	(1,320,489.91)	3,387,310.09	2,644,122.85	2,562,437.57	824,872.52
3900 Otros Servicios Generales	3,603,885.19	462,426.68	4,066,311.87	4,189,108.45	3,917,176.45	1,149,135.42
<b>4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>						
4200 Transferencias al Resto del Sector	0.00	67,600.00	67,600.00	67,600.00	67,600.00	0.00
4300 Subsidios y Subvenciones	2,025,100.00	(1,034,515.00)	1,000,585.00	1,000,585.00	1,000,585.00	0.00
4400 Ayudas Sociales	1,970,000.00	11,396,551.96	13,366,551.96	8,320,540.23	7,071,013.40	6,295,538.56
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>						
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	337,984.50	337,984.50	337,984.50	385,431.06	(47,446.56)
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	1,841,100.00	1,841,100.00	1,841,100.00	0.00	1,841,100.00
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1,830,000.00	1,830,000.00	0.00	0.00	1,830,000.00
5600 Maquinaria, Otros Equipos y	0.00	218,600.00	218,600.00	71,500.00	71,500.00	147,100.00
<b>6000 INVERSION PUBLICA</b>						
6200 Obra Pública en Bienes Personales	350,000.00	106,388,104.71	106,738,104.71	39,480,836.32	34,044,212.79	72,693,868.39
<b>7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>						
7200 Provisión para contingencias y otras	5,585,416.35	(64,796,864.22)	(59,211,447.87)	0.00	0.00	5,585,416.35
<b>8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>						
8400 Convenios	0.00	11,517,106.00	11,517,106.00	11,517,106.00	11,517,106.00	0.00
<b>9000 DEUDA PUBLICA</b>						
9200 Adeudos de ejercicios fiscales	8,598,152.00	0.00	8,598,152.00	8,231,152.00	8,231,152.00	367,000.00
<b>Total de Gasto</b>	<b>318,085,831.08</b>	<b>71,893,224.07</b>	<b>390,009,155.15</b>	<b>234,042,885.48</b>	<b>229,836,123.19</b>	<b>160,242,931.96</b>

  
**C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION



**DIRECCION DE PROGRAMACION**

  
**C. MARIO EUGENIO DE SANEBRA CRUZ**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**C. ANTONIO GOMEZ VAZQUEZ**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



MUNICIPIO DE BALCAN  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR FUENTE Y CAPITULO  
DE ENERO A SEPTIEMBRE 2017



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO				MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (MODIFICADO COMPROMETIDO)	CREDITO DISPONIBLE (MODIFICADO - DEVENGADO)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES								
<b>NORMAL</b>											
<b>1011 PARTICIPACIONES</b>											
1000 SERVICIOS PERSONALES	118147444.24	29560133.43	23571710.23	125135869.44	125135869.44	80795418.64	80795418.64	80520787.96			44340450.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8844865.60	2864845.42	5815208.43	5894505.59	2390471.64	3384590.84	3384626.84	3384642.90			2604033.75
3000 SERVICIOS GENERALES	41064784.36	5118723.48	7018017.84	40162488.37	31342280.96	31321241.11	31321241.11	30719538.74			8610228.01
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2910000.00	811505.90	1690845.00	2030651.90	1801003.37	1801003.37	1801003.37	1256916.34			229518.53
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		12500.00	12500.00								
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2525174.47	7950471.84	5248804.54	1228741.77				1228741.77			1228741.77
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		40000.00		40000.00	40000.00	40000.00	40000.00	40000.00			
<b>TOTAL FUENTE 1011</b>	<b>174592388.47</b>	<b>47354863.04</b>	<b>47384863.04</b>	<b>174592388.47</b>	<b>161709006.41</b>	<b>117343183.96</b>	<b>117343183.96</b>	<b>115843718.94</b>			<b>12823863.04</b>
<b>1046 ISR PARTICIPABLE</b>											
1000 SERVICIOS PERSONALES		4628828.92	1183570.30	3733158.62	3733158.62	2882480.33	2882480.33	2882480.33			65078.29
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		574843.82	10573.42	564270.40	564270.40	564270.40	564270.40	564270.40			
3000 SERVICIOS GENERALES		58475.52	518811.58	418811.58	682277.88	822277.88	822277.88	822277.88			
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		72027.98		72027.98	72027.98	72027.98	72027.98	72027.98			
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		11864.00		11864.00	11864.00	11864.00	11864.00	11864.00			
6000 INVERSION PUBLICA		485387.57	7824.09	477563.48	477563.48	477563.48	477563.48	477563.48			
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		6770725.25	145798.33	6421219.36	485305.24			485305.24			485305.24
<b>TOTAL FUENTE 1046</b>	<b>6889167.25</b>	<b>7681787.18</b>	<b>7281787.18</b>	<b>6889167.25</b>	<b>6370882.01</b>	<b>5289183.72</b>	<b>5289183.72</b>	<b>5289183.72</b>			<b>1348983.53</b>
<b>4162 INGRESOS DE GESTION</b>											
1000 SERVICIOS PERSONALES	449890.00	5347061.69	3483125.75	6383625.91	6383625.91	5195885.36	5195885.36	5182503.30			118732.55
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	542000.00	27034.22	302188.60	509845.42	32448.42	32448.42	32448.42	228000.36			187386.00
3000 SERVICIOS GENERALES	770000.00	4240184.44	3698547.89	1011840.54	460282.54	460282.54	460282.54	460282.54			551258.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1038100.00	784895.00	381810.00	1471185.00	1471185.00	1471185.00	1471185.00	1471185.00			
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		83485.44		83485.44	83485.44	83485.44	83485.44	42781.00			
6000 INVERSION PUBLICA	250000.00		350000.00								
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4258952.31	4618374.48	8578366.79								
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		2000000.00		2000000.00	2000000.00	2000000.00	2000000.00	2000000.00			
<b>TOTAL FUENTE 4162</b>	<b>11489782.31</b>	<b>17353638.24</b>	<b>17353638.24</b>	<b>11489782.31</b>	<b>10721028.31</b>	<b>9533297.78</b>	<b>9533297.78</b>	<b>8388787.76</b>			<b>1928484.55</b>
<b>5048 SUBSIDIO FORTASEG</b>											
1000 SERVICIOS PERSONALES		2191820.44	251820.44	1940000.00	1940000.00	1218391.38	1218391.38	987770.94			726008.62
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		4008000.00	831641.12	3176358.88	3168358.88	3168358.88	3168358.88	3168358.88	8000.00		8000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		3750831.28	14491.29	3736340.00	3285218.27	2827278.27	2827278.27	1127278.27			1709120.73
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		126000.00		126000.00	48000.00	48000.00	48000.00	42000.00			78000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2818830.00		2818830.00	1025048.98	71550.00	71550.00	71550.00			2818830.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO				COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (MODIFICADO + COMPROMETIDO)	CREDITO DISPONIBLE (MODIFICADO - DEVENGADO)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO						
6000 INVERSION PUBLICA		250000.00		250000.00	342990.89	9375.00	9375.00	3375.00	7006.11	340224.94
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	11000000.00	2031641.12	13000000.00	31641.12					31641.12	31641.12
<b>TOTAL FUENTE 5163</b>	<b>11000000.00</b>	<b>15097642.82</b>	<b>14000000.00</b>	<b>12000000.00</b>	<b>983368.00</b>	<b>6543904.59</b>	<b>6543904.59</b>	<b>536624.15</b>	<b>211632.00</b>	<b>545095.41</b>
<b>5163 PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		195357.00	150000.00	45357.00					45357.00	45357.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		150000.00		150000.00	180000.00	180000.00	180000.00	180000.00		
<b>TOTAL FUENTE 5163</b>		<b>345357.00</b>	<b>150000.00</b>	<b>150000.00</b>	<b>180000.00</b>	<b>180000.00</b>	<b>180000.00</b>	<b>150000.00</b>	<b>45357.00</b>	<b>45357.00</b>
<b>5169 PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		1510000.00		1510000.00					1510000.00	1510000.00
<b>TOTAL FUENTE 5169</b>		<b>1510000.00</b>		<b>1510000.00</b>					<b>1510000.00</b>	<b>1510000.00</b>
<b>516X PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)</b>										
6000 INVERSION PUBLICA		13317765.00		13317765.00	12635005.41	1240967.26	1240967.26	1240967.26	822758.59	12076787.74
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13320482.00		13317765.00	10717.00					10717.00	10717.00
<b>TOTAL FUENTE 516X</b>		<b>26642447.00</b>	<b>13317765.00</b>	<b>13328482.00</b>	<b>12645706.41</b>	<b>1240967.26</b>	<b>1240967.26</b>	<b>1240967.26</b>	<b>833476.59</b>	<b>12087484.74</b>
<b>523E PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</b>										
6000 INVERSION PUBLICA		9189562.57		9189562.57	8867940.83	3365286.42	3365286.42	3365286.42	221821.74	5803299.19
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		9189562.57	9189562.57		8967940.83	3386286.42	3386286.42	3386286.42	221821.74	5803296.19
<b>TOTAL FUENTE 523E</b>		<b>18379125.14</b>	<b>9189562.57</b>	<b>9189562.57</b>	<b>9835881.66</b>	<b>6751572.84</b>	<b>6751572.84</b>	<b>6751572.84</b>	<b>443643.48</b>	<b>11606595.38</b>
<b>523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)</b>										
6000 INVERSION PUBLICA		1416153.01	71161.79	1344991.22	1327239.24	373638.21	373638.21	373638.21	17751.98	971153.01
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	1732102.02		1415193.21	316846.81					316846.81	316846.81
<b>TOTAL FUENTE 523J</b>		<b>3148255.03</b>	<b>1487311.00</b>	<b>1661838.03</b>	<b>1327239.24</b>	<b>373638.21</b>	<b>373638.21</b>	<b>373638.21</b>	<b>317368.79</b>	<b>1287999.82</b>
<b>523M FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)</b>										
6000 INVERSION PUBLICA		8975175.00		8975175.00	8721149.71	436814.12	436814.12	436814.12	254025.29	4620225.83
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		8975175.00	8975175.00							
<b>TOTAL FUENTE 523M</b>		<b>17950350.00</b>	<b>8975175.00</b>	<b>8975175.00</b>	<b>8721149.71</b>	<b>436814.12</b>	<b>436814.12</b>	<b>436814.12</b>	<b>254025.29</b>	<b>4620225.83</b>
<b>523T FONDO PARA FRONTERAS</b>										
6000 INVERSION PUBLICA		7890103.00		7890103.00					7890103.00	7890103.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		7890103.00	7890103.00							
<b>TOTAL FUENTE 523T</b>		<b>15780206.00</b>	<b>7890103.00</b>	<b>7890103.00</b>					<b>7890103.00</b>	<b>7890103.00</b>
<b>5333 FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>										
6000 INVERSION PUBLICA		13820437.71		13820437.71	12916325.63	4384102.76	4384102.76	4384102.76	704112.08	9232334.96
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	13820437.71		13820437.71							
<b>TOTAL FUENTE 5333</b>		<b>27640875.42</b>	<b>13820437.71</b>	<b>13820437.71</b>	<b>12916325.63</b>	<b>4384102.76</b>	<b>4384102.76</b>	<b>4384102.76</b>	<b>704112.08</b>	<b>9232334.96</b>
<b>5334 FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISIM)</b>										
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		1720391.77	32879.45	1753271.22	1432040.19	1428242.08	1428242.08	642235.50	272472.19	276276.24
3000 SERVICIOS GENERALES		679983.76	90000.00	589983.76	567433.61	267433.70	267433.70	267433.70	2486.19	282450.03
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		10460562.93	428330.83	10032232.10	9554501.68	5350908.90	5350908.90	4851489.10	476760.42	4800253.20
6000 INVERSION PUBLICA		47517506.61	470005.34	47047511.95	42549725.35	21894321.21	21894321.21	20348857.16	4487775.72	25053180.05
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	65099527.35		4991718.38	69336310.19	1484935.55				1464935.55	1464935.55
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		9327106.00		9327106.00	9327106.00	9327106.00	9327106.00	9327106.00		
<b>TOTAL FUENTE 5334</b>	<b>65099527.35</b>	<b>74715299.44</b>	<b>70358525.81</b>	<b>70196301.00</b>	<b>63451854.97</b>	<b>35399071.52</b>	<b>35399071.52</b>	<b>35264327.79</b>	<b>6714442.03</b>	<b>31767229.08</b>
<b>5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)</b>										
1000 SERVICIOS PERSONALES		2822382.41	351748.79	1391378.26	3054548.08	3034548.99	2336553.28	2336553.28	2349667.46	660955.66
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		2116248.50	1854505.84	824516.50	3143827.31	2104350.29	2097683.60	2094725.90	2022931.71	1050533.41
3000 SERVICIOS GENERALES		161765.10	35840.00	58427.36	143777.74	84085.87	84085.87	84085.87	6254.17	75717.07



MUNICIPIO DE BALANCAN  
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR FUENTE Y CAPITULO  
DE ENERO A SEPTIEMBRE 2017

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO			MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (MODIFICADO - COMPROMETIDO)	CREDITO DISPONIBLE (MODIFICADO - DEVENGADO)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
<b>NORMAL</b>										
<b>NUEVO</b>										
<b>1011 PARTICIPACIONES</b>										
1000 SERVICIOS PERSONALES	119147444.24	28560135.43	23571710.23	125135865.44	128135868.44	80795418.84	80795418.84	90520787.96		42340450.80
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8544865.40	2864645.42	5815205.43	5894505.39	3380477.64	3385480.84	3384428.84	3384482.80	2504033.78	2608014.58
3000 SERVICIOS GENERALES	41064784.38	8119723.48	7018017.84	40182488.87	31342260.96	31321241.11	31321241.11	30719538.74	862228.01	8841244.89
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2910000.00	811908.90	1880845.00	2030661.90	1801003.37	1801002.37	1801003.37	128918.34	22858.53	229854.53
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		12000.00	12000.00							
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2523174.47	7860471.84	5248804.54	1228741.77					1228741.77	1228741.77
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		40000.00		40000.00	40000.00	40000.00	40000.00	40000.00		
<b>TOTAL FUENTE 1011</b>	<b>174582264.47</b>	<b>47354683.04</b>	<b>47354683.04</b>	<b>174582264.47</b>	<b>181799866.41</b>	<b>117343153.88</b>	<b>117343288.96</b>	<b>11884718.84</b>	<b>12842883.88</b>	<b>57249114.81</b>
<b>1048 ISR PARTICIPABLE</b>										
1000 SERVICIOS PERSONALES		462828.32	1183670.30	3733158.02	3733158.02	2862480.33	2862480.33	2862480.33		850878.29
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		574843.82	18673.42	564270.40	564270.40	564270.40	564270.40	564270.40		
3000 SERVICIOS GENERALES	32442.00	518881.58	41700.00	883377.58	161177.38	823377.58	823377.58	823377.58		
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		720827.58		720827.58	720827.58	720827.58	720827.58	720827.58		
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		11864.00		11864.00	11864.00	11864.00	11864.00	11864.00		
6000 INVERSION PUBLICA		483387.57	7524.89	477863.48	477863.48	477863.48	477863.48	477863.48		
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	6770720.25	143789.33	6421218.36	483385.24					493308.24	493308.24
<b>TOTAL FUENTE 1048</b>	<b>6889167.25</b>	<b>7881707.18</b>	<b>7881707.18</b>	<b>6889167.25</b>	<b>6270821.01</b>	<b>5520183.72</b>	<b>5520183.72</b>	<b>628193.72</b>	<b>493308.24</b>	<b>134933.53</b>
<b>4102 INGRESOS DE GESTION</b>										
1000 SERVICIOS PERSONALES	448880.00	5347061.89	3483128.79	6353625.81	6353625.81	5195885.38	5195885.38	5182581.30		1187730.59
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	842000.00	270034.22	302188.80	509845.42	323448.42	323448.42	323448.42	228080.38	187306.04	187306.00
3000 SERVICIOS GENERALES	770000.00	4249188.44	3898547.90	1011840.54	460282.54	460282.54	460282.54	468312.10	551358.00	551358.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1838100.00	754895.00	381810.00	1471185.00	1471185.00	1471185.00	1471185.00	1471185.00		
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		83455.44		83455.44	83455.44	83455.44	83455.44	83455.44		
6000 INVERSION PUBLICA	250000.00		580000.00							
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	435882.31	4618374.48	887388.79							
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		2000000.00		2000000.00	2000000.00	2000000.00	2000000.00	2000000.00		
<b>TOTAL FUENTE 4102</b>	<b>11489782.31</b>	<b>17353878.24</b>	<b>17353878.24</b>	<b>11489782.31</b>	<b>10721028.31</b>	<b>9532297.78</b>	<b>9532297.78</b>	<b>8365787.78</b>	<b>130784.88</b>	<b>492544.88</b>
<b>5048 SUBSIDIO FORTASEG</b>										
1000 SERVICIOS PERSONALES		2791620.44	251820.44	1940000.00	1940000.00	1218391.38	1218391.38	86776.94		720808.62
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		6008000.00	831641.12	5178356.88	3183356.88	3183356.88	3183356.88	3183356.88	8000.00	8000.00
3000 SERVICIOS GENERALES		3750801.28	14401.28	3736400.00	3282618.27	2827278.27	2827278.27	1127215.27	437180.73	1709120.73
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		128000.00		128000.00	48000.00	48000.00	48000.00	48000.00	78000.00	78000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		2978000.00		2978000.00	1033049.88	71800.00	71800.00	71800.00	125084.84	2851100.00

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO			MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (MODIFICADO COMPROMETIDO)	CREDITO DISPONIBLE (MODIFICADO DEVENGADO)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
<b>5048 SUBSIDIO FORTASEG</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		118078.54	118078.54							
<b>TOTAL FUENTE 5048</b>		<b>118078.54</b>	<b>118078.54</b>							
<b>5160 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		9593.80	9593.80	9593.79					9593.79	9593.79
<b>TOTAL FUENTE 5160</b>		<b>9593.80</b>	<b>9593.80</b>	<b>9593.79</b>					<b>9593.79</b>	<b>9593.79</b>
<b>523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U93)</b>										
6200 INVERSION PUBLICA		1002585.99	36009.42	966576.56	966576.56	966576.56	966576.56	955001.04		
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		1038595.40	1002585.99	36009.42					36009.42	36009.42
<b>TOTAL FUENTE 523J</b>		<b>2041181.39</b>	<b>1038596.40</b>	<b>1002585.98</b>	<b>966576.56</b>	<b>966576.56</b>	<b>966576.56</b>	<b>955001.04</b>	<b>36009.42</b>	<b>36009.42</b>
<b>523K FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		203249.63	203249.63							
<b>TOTAL FUENTE 523K</b>		<b>203249.63</b>	<b>203249.63</b>							
<b>523O FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		313171.01	313171.01							
<b>TOTAL FUENTE 523O</b>		<b>313171.01</b>	<b>313171.01</b>							
<b>5333 FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		32837.27	32837.27							
<b>TOTAL FUENTE 5333</b>		<b>32837.27</b>	<b>32837.27</b>							
<b>5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)</b>										
6200 MATERIALES Y SUMINISTROS		350251.89	0.19	330251.59	165586.25	165586.25	165586.25	165586.25	161688.28	161688.28
6000 INVERSION PUBLICA		121375.84		121375.69	119884.83				1480.73	121375.69
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		471627.55	471627.55							
<b>TOTAL FUENTE 5335</b>		<b>943255.28</b>	<b>471627.64</b>	<b>471627.28</b>	<b>285471.08</b>	<b>165586.25</b>	<b>165586.25</b>	<b>165586.25</b>	<b>163155.98</b>	<b>303040.91</b>
<b>6021 RECURSOS TRANSFERIDOS</b>										
6200 MATERIALES Y SUMINISTROS		59292.63	0.07	59292.48	59292.48	59292.48	59292.48			
6000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		5995.01		5995.01	5995.01	5995.01	5995.01	5995.01		0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		105287.47	105287.47							
<b>TOTAL FUENTE 6021</b>		<b>119275.11</b>	<b>105287.54</b>	<b>105287.47</b>	<b>105287.47</b>	<b>105287.47</b>	<b>105287.47</b>	<b>5995.01</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL SITUACION ECONOMICA</b>		<b>4833294.18</b>	<b>2912295.43</b>	<b>1920990.78</b>	<b>1624360.71</b>	<b>1487241.79</b>	<b>1487241.79</b>	<b>1335298.36</b>	<b>296448.05</b>	<b>423744.98</b>
<b>TOTAL NORMAL</b>		<b>31989551.85</b>	<b>254404511.82</b>	<b>223867184.57</b>	<b>349994654.33</b>	<b>280387264.47</b>	<b>234842958.48</b>	<b>234038882.48</b>	<b>223685125.18</b>	<b>38307349.58</b>
<b>INTERESES</b>										
<b>5048 SUBSIDIO FORTASEG</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		262.50		262.50					262.50	262.50
<b>TOTAL FUENTE 5048</b>		<b>262.50</b>		<b>262.50</b>					<b>262.50</b>	<b>262.50</b>
<b>5163 PROAGUA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		2.46		2.46					2.46	2.46
<b>TOTAL FUENTE 5163</b>		<b>2.46</b>		<b>2.46</b>					<b>2.46</b>	<b>2.46</b>
<b>5169 PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		44.83		44.83					44.83	44.83
<b>TOTAL FUENTE 5169</b>		<b>44.83</b>		<b>44.83</b>					<b>44.83</b>	<b>44.83</b>
<b>516X PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		635.04		635.04					635.04	635.04

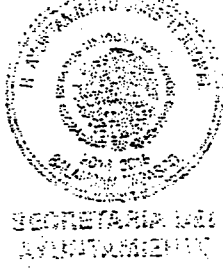
OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO				COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (MODIFICADO - COMPROMETIDO)	CREDITO DISPONIBLE (MODIFICADO - DEVENGADO)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO						
TOTAL FUENTE 5144		639.84		639.84					639.84	639.84
<b>523E PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		545.79		545.79					545.79	545.79
TOTAL FUENTE 523E		545.79		545.79					545.79	545.79
<b>523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		45.80		45.80					45.80	45.80
TOTAL FUENTE 523J		45.80		45.80					45.80	45.80
<b>523M FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		539.43		539.43					539.43	539.43
TOTAL FUENTE 523M		539.43		539.43					539.43	539.43
<b>5333 FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		2.90		2.90					2.90	2.90
TOTAL FUENTE 5333		2.90		2.90					2.90	2.90
<b>5334 FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		384960.48		384960.48					384960.48	384960.48
TOTAL FUENTE 5334		384960.48		384960.48					384960.48	384960.48
<b>5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		286.74		286.74					286.74	286.74
TOTAL FUENTE 5335		286.74		286.74					286.74	286.74
<b>5021 RECURSOS TRANSFERIDOS</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		179.72		179.72					179.72	179.72
TOTAL FUENTE 5021		179.72		179.72					179.72	179.72
TOTAL SITUACION NUEVO		367513.69		367513.69					367513.69	367513.69
<b>ECONOMIAS</b>										
<b>5048 SUBSIDIO FORTASEG</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		2612.67		2612.67						
TOTAL FUENTE 5048		2612.67		2612.67						
<b>5160 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		38.87	18.84	21.23					21.23	21.23
TOTAL FUENTE 5160		38.87	18.84	21.23					21.23	21.23
<b>516X PROYECTO APARTADO URBANO (APAUUR)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		119.76		119.76						
TOTAL FUENTE 516X		119.76		119.76						
<b>523D FONDO DE CULTURA</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		82.58		82.58						
TOTAL FUENTE 523D		82.58		82.58						
<b>523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		271.31		271.31					271.31	271.31
TOTAL FUENTE 523J		271.31		271.31					271.31	271.31
<b>523M FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		493.69		493.69					493.69	493.69
TOTAL FUENTE 523M		493.69		493.69					493.69	493.69
<b>523O FORTALECIMIENTO FINANCIERO</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		4709.42		4709.42					4709.42	4709.42

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO			MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEBERGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (MODIFICADO - COMPROMETIDO)	CREDITO DISPONIBLE (MODIFICADO - DEBERGADO)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES							
TOTAL FUENTE 6200		4798.49		4798.49					4798.49	4798.49
<b>5233 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		83.01		83.01						
TOTAL FUENTE 5233		83.01		83.01						
<b>5235 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		628.28		628.28					628.28	628.28
TOTAL FUENTE 5235		628.28		628.28					628.28	628.28
<b>6021 RECURSOS TRANSFERIDOS</b>										
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		486.24		486.24					486.24	486.24
TOTAL FUENTE 6021		486.24		486.24					486.24	486.24
TOTAL SITUACION ECONOMIAS		1113.80	2926.67	6587.13					6667.13	6667.13
TOTAL INTERESES		337827.49	2326.67	384100.82					384100.82	384100.82
TOTAL	217054531.08	29590329.31	222010115.24	390084756.15	380387304.47	224042386.49	21423953.48	223684123.19	29701460.64	180045743.86

C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO







**MUNICIPIO DE BALCAN**  
**ESTADO ANALITICO ADMINISTRATIVO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO (A)**  
**EJERCICIO 2017 DEL MES DE SEPTIEMBRE**



UNIDAD ADMINISTRATIVA	PPYO AUTORIZADO	PPYO MODIFICADO	DEVENGADO	GASTO TOTAL (EJERCIDO)	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	B.MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 600	INVERSION PUBLICA 6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 8000	DEUDA PUBLICA 9000
CLAVE	DESCRIPCION												
1011	PARTICIPACIONES												
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	12,286,839.00	13,103,777.20	8,466,337.99	8,466,267.99	7,256,709.88	230,900.66	178,664.60	769,762.86	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	16,976,803.00	14,022,622.62	9,631,304.60	9,631,304.60	8,111,018.53	107,772.76	1,233,453.29	0.00	4,080.00	0.00	0.00	0.00
03	DIRECCION DE FINANZAS	18,897,948.00	21,036,903.10	18,866,381.85	18,866,381.85	7,396,492.99	137,181.26	207,665.88	0.00	0.00	0.00	0.00	9,231,152.00
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	7,669,304.47	8,708,406.71	3,486,264.36	3,486,264.36	2,720,865.70	76,129.91	677,808.88	0.00	10,442.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	3,848,629.00	6,021,479.68	3,182,433.87	3,182,433.87	3,112,035.06	17,458.12	48,690.79	0.00	4,350.00	0.00	0.00	0.00
06	DIRECCION DE DESARROLLO	7,633,700.00	4,912,807.97	2,934,768.40	2,934,768.40	2,063,053.27	69,670.32	11,828.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	4,696,431.00	3,918,616.14	2,804,134.03	2,804,134.03	1,352,428.91	60,372.57	1,162,950.66	300,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	31,829,770.00	31,024,035.41	20,826,401.84	20,826,401.84	17,078,908.26	1,613,305.60	933,027.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	12,082,798.00	6,918,133.31	6,733,948.32	6,733,948.32	6,715,798.88	146,870.38	749,408.88	122,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	41,270,104.00	42,875,205.39	32,107,784.08	32,107,784.08	7,826,436.07	219,990.87	23,984,144.00	0.00	16,216.22	0.00	0.00	0.00
12	DIRECCION DE TRANSITO	2,196,916.00	2,601,334.83	1,704,892.87	1,704,892.87	1,856,892.87	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	6,175,281.00	5,791,410.00	2,863,906.24	2,863,906.24	1,957,619.46	10,209.70	877,077.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	751,555.00	963,262.56	512,153.47	512,153.47	512,153.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	1,489,683.00	1,913,276.40	1,069,093.53	1,069,093.53	1,001,758.20	2,462.33	0.00	1,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PPTO AUTORIZADO	PPTO MODIFICADO	DEVENGADO	GASTO TOTAL (EJERCIDO)	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	B. MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 500	INVERSION PUBLICA 6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 8000	DEUDA PUBLICA 9000
CLAVE	DESCRIPCION												
16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,027,247.00	3,402,371.79	2,048,800.14	2,048,800.14	1,996,474.43	12,126.71	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00
17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	419,640.00	712,676.63	612,435.91	612,435.91	338,870.81	0.00	0.00	173,565.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	COORDINACION DEL DIF	14,419,116.00	16,373,979.02	11,092,602.80	11,091,718.98	9,049,713.57	408,004.33	1,223,486.54	408,634.52	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL		184,180,420.47	184,297,439.14	128,881,324.83	128,880,480.83	80,795,418.64	3,389,788.84	31,336,030.68	1,801,003.37	17,087.22	0.00	40,000.00	8,231,162.00
1048 ISR PARTICIPABLE													
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	929,766.66	731,278.36	731,278.36	731,278.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	0.00	243,136.80	211,563.04	211,563.04	211,563.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	DIRECCION DE FINANZAS	95,442.00	170,355.78	150,879.78	150,879.78	47,403.16	0.00	95,442.00	0.00	7,774.82	0.00	0.00	0.00
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	8,770,726.26	616,305.24	13,807.80	13,507.80	13,507.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	10,118.50	7,228.37	7,228.37	7,228.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	DIRECCION DE DESARROLLO	0.00	876,227.08	831,207.40	831,207.40	110,578.44	0.00	0.00	720,627.96	0.00	0.00	0.00	0.00
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0.00	12,978.00	11,033.05	11,033.05	11,033.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	2,203,281.78	1,068,163.18	1,068,163.16	1,032,632.89	457,766.79	0.00	0.00	0.00	477,863.46	0.00	0.00
09	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	219,200.00	172,229.48	172,229.48	172,229.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	150,600.00	89,085.81	89,085.81	89,085.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	DIRECCION DE TRANSITO	0.00	331,228.89	320,723.77	320,723.77	58,486.08	106,503.81	166,728.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	0.00	364,728.87	364,728.87	364,728.87	0.00	0.00	364,728.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0.00	20,000.00	14,864.10	14,864.10	14,864.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	0.00	313,645.60	292,489.59	292,489.59	31,443.99	0.00	247,381.60	0.00	11,864.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	DESCRIPCION	PPTO AUTORIZADO	PPTO MODIFICADO	DEVENGADO	GASTO TOTAL (EJERCIDO)	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIA S, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	R. MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 500	INVERSION PUBLICA 8000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 6000	DEUDA PUBLICA 9000
16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	122,400.00	97,684.35	97,684.35	97,684.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	0.00	80,000.00	41,388.73	41,388.73	41,388.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	COORDINACION DEL DIF	0.00	331,000.00	230,314.89	230,314.89	230,314.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,886,187.28</b>	<b>8,973,941.97</b>	<b>5,637,980.34</b>	<b>6,637,868.34</b>	<b>2,802,980.33</b>	<b>84,270.40</b>	<b>89,237.69</b>	<b>730,827.96</b>	<b>15,418.62</b>	<b>477,883.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>1802 ADELANTO DE PARTICIPACIONES</b>														
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	0.346.21	6,346.21	6,346.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.346.21	0.00	0.00	0.00	0.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	3,384.02	3,384.02	3,384.02	0.00	0.00	0.00	0.00	3,384.02	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>3,730.23</b>	<b>9,730.23</b>	<b>9,730.23</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,730.23</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>4102 INGRESOS DE GESTION</b>														
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	0.00	28,990.27	28,462.30	28,462.30	12,357.82	0.00	0.00	0.00	17,094.68	0.00	0.00	0.00	0.00
02	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	300,000.00	744,897.95	407,703.83	407,703.83	407,703.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	DIRECCION DE FINANZAS	0.00	1,071,800.85	1,023,776.33	1,023,776.33	613,413.33	0.00	0.00	400,000.00	10,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	4,728,892.31	782,010.65	624,835.26	624,835.26	208,714.40	0.00	232,000.00	0.00	18,820.85	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	0.00	95,393.31	80,378.86	80,378.86	42,478.86	0.00	0.00	0.00	37,903.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	DIRECCION DE DESARROLLO	1,385,100.00	1,314,401.03	1,723,860.88	1,723,860.88	49,243.88	0.00	3,192.00	1,071,105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	640,000.00	2,100,904.14	1,880,487.32	1,880,487.32	1,433,828.88	225,000.48	221,190.10	0.00	10,342.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0.00	533,876.77	414,808.27	414,808.27	414,808.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	0.00	376,821.43	386,180.72	386,180.72	332,700.55	0.00	0.00	0.00	16,480.17	0.00	0.00	0.00	0.00
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,750,000.00	2,101,410.00	2,101,410.00	2,101,410.00	0.00	97,140.08	3,970.44	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CLAVE	DESCRIPCION	PPTO AUTORIZADO	PPTO MODIFICADO	DEVENGADO	GASTO TOTAL (EJERCIDO)	SERVICIO PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIA S. SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	B. BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES 600	INVERSION PUBLICA 6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 8000	DEUDA PUBLICA 9000
	13	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	0.00	31,119.95	14,595.41	14,595.41	14,595.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	14	DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	0.00	29,867.55	9,934.72	9,934.72	9,934.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	15	DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	0.00	27,010.41	14,488.20	14,488.20	14,488.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	16	DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0.00	120,636.79	65,903.67	65,903.67	65,903.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	17	UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	0.00	37,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	18	COORDINACION DEL OIF	0.00	522,611.67	475,771.32	475,771.32	456,000.00	0.00	0.00	0.00	19,771.32	0.00	0.00	0.00	0.00
	34	COORDINACION DEL RAMO 33	1,748,800.00	1,748,690.00	1,129,308.42	1,129,308.42	1,129,308.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	11,468,782.31	11,667,076.15	8,486,586.74	8,486,586.74	6,195,988.36	322,449.42	480,282.84	1,471,185.00	216,775.42	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
8048		SUBSIDIO FORTASEG													
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	11,000,000.00	31,803.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	360,000.00	9,375.08	9,375.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,375.08	0.00	0.00	0.00
11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	12,766,350.00	6,534,529.63	6,534,529.63	1,219,391.38	3,160,350.88	2,027,279.27	48,000.00	71,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	11,000,000.00	13,170,282.60	6,543,904.69	6,543,904.69	1,219,391.38	3,166,350.88	2,027,279.27	48,000.00	71,500.00	9,375.08	0.00	0.00	0.00
8180		PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA													
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	9,715.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		TOTAL	0.00	9,715.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8183		PROGRAMA APARTADO AGUA LIMPIA (AAL)													
04		DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	45,359.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00
		TOTAL	0.00	195,359.46	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00

SECRETARIA DE INYAMAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA	PPTO AUTORIZADO	PPTO MODIFICADO	DEVENGADO	GASTO TOTAL (EJERCIDO)	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES 500	INVERSION PUBLICA 6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 8000	DEUDA PUBLICA 9000
CLAVE	DESCRIPCION												
<b>823P FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSION 4</b>													
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	8,794.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	2,287,763.24	2,287,763.24	2,287,763.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2,287,763.24	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>2,297,547.82</b>	<b>2,287,763.24</b>	<b>2,287,763.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,287,763.24</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>823T FONDO PARA FRONTERAS</b>													
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	7,890,103.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>7,890,103.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8333 FII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)</b>													
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	2.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	COORDINACION DEL RAMO 33	0.00	13,820,437.71	4,388,102.76	4,388,102.76	0.00	0.00	0.00	0.00	4,388,102.76	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>13,820,440.61</b>	<b>4,388,102.76</b>	<b>4,388,102.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,388,102.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</b>													
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	86,809,827.35	1,849,898.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	COORDINACION DEL RAMO 33	0.00	88,701,385.45	38,399,071.92	38,399,071.92	0.00	1,429,242.08	297,493.73	6,350,908.90	0.00	21,894,321.21	0.00	9,327,108.00
<b>TOTAL</b>		<b>86,809,827.35</b>	<b>70,551,281.48</b>	<b>38,399,071.92</b>	<b>38,399,071.92</b>	<b>0.00</b>	<b>1,429,242.08</b>	<b>297,493.73</b>	<b>6,350,908.90</b>	<b>0.00</b>	<b>21,894,321.21</b>	<b>0.00</b>	<b>9,327,108.00</b>
<b>8336 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)</b>													
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	0.00	913.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	471,627.10	168,588.26	168,588.26	0.00	168,588.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	30,504,383.41	33,042,094.00	25,560,487.88	25,547,319.86	23,388,533.29	2,094,725.90	84,060.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>30,504,383.41</b>	<b>34,114,634.10</b>	<b>25,719,074.11</b>	<b>25,715,908.11</b>	<b>23,388,533.29</b>	<b>2,263,312.15</b>	<b>84,060.87</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8021 RECURSOS TRANSFERIDOS</b>													
03	DIRECCION DE FINANZAS	3,218,019.83	3,424,232.00	3,141,068.00	3,141,068.00	0.00	0.00	3,141,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PPTO AUTORIZADO	PPTO MODIFICADO	DEVENGADO	GASTO TOTAL (EJERCIDO)	SERVICIOS PERSONALES 1000	MATERIALES Y SUMINISTROS 2000	SERVICIOS GENERALES 3000	TRANSFERENCIA S. ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 4000	B. BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES 5000	INVERSIÓN PÚBLICA 6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES 7000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES 8000	DEUDA PÚBLICA 9000
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	0.00	846.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0.00	1,237,123.41	388,123.41	0.00	306,123.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	3,869,368.80	3,869,368.80	324,881.44	324,881.44	316,128.88	8,400.00	1,154.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO	1,179,884.88	1,188,850.87	403,284.81	403,284.81	377,082.87	88,383.83	11,773.00	0.00	5,998.01	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>5,348,260.39</b>	<b>6,717,226.84</b>	<b>4,347,907.38</b>	<b>4,347,907.38</b>	<b>882,218.38</b>	<b>484,917.24</b>	<b>3,184,776.78</b>	<b>0.00</b>	<b>5,998.01</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>318,088,831.08</b>	<b>380,088,788.18</b>	<b>234,042,988.48</b>	<b>234,038,983.48</b>	<b>114,173,938.38</b>	<b>11,832,338.01</b>	<b>38,203,286.07</b>	<b>8,384,728.23</b>	<b>108,484.80</b>	<b>38,488,088.32</b>	<b>0.00</b>	<b>11,817,188.00</b>

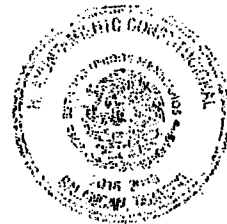
**C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Faint text at the bottom left, possibly a date or reference number.



MUNICIPIO DE BALANCAN  
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION  
DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017



ESTADO QUINTANA ROO

				Egresos						
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio	
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4	
<b>E001 Servicio de Agua Potable</b>										
E001	IS033	APORTACION PARA PAGO DE ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA AL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SASMUB)	CD, BALANCAN	0.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	400,000.00	0.00	
<b>E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado</b>										
E002	OP033	REHABILITACION DE BROCALES DE CONCRETO, POZO DE VISITA, ALCANTARILLADO SANITARIO Y REJILLAS PLUVIALES EN LA VILLA EL TRIUNFO	VI, EL TRIUNFO	0.00	21,599.66	21,599.66	21,599.66	21,599.66	0.00	
<b>E008 Atencion a la Demanda Social Educativa</b>										
E008	OP062	REHABILITACION DE AULA EN ESCUELA DE OFICIOS	CD, BALANCAN	0.00	81,975.94	81,975.94	81,975.94	81,975.94	0.00	
<b>E017 Readaptación social</b>										
E017	GO036	GASTO DE OPERACION DE DIGNIFICACION PENITENCIARIA	CD, BALANCAN	3,869,365.80	0.00	3,869,365.80	324,661.44	324,661.44	3,544,704.36	
<b>E019 Vigilancia del Tránsito</b>										
E019	GO035	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	CD, BALANCAN	1,179,854.65	0.00	1,179,854.65	497,256.50	473,192.65	652,605.15	
E019	IS032	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEMAFOROS Y SEÑALAMIENTOS EN LA CABECERA MUNICIPAL	CD, BALANCAN	0.00	262,228.69	262,228.69	262,228.69	262,228.69	0.00	
E019	GO018	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	CD, BALANCAN	2,195,916.00	405,418.83	2,601,334.83	1,704,892.97	1,653,285.15	898,441.96	
E019	GO089	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	CD, BALANCAN	0.00	69,000.00	69,000.00	58,495.08	58,495.08	10,504.92	
<b>E029 Protección Civil</b>										
E029	GO094	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	CD, BALANCAN	0.00	60,000.00	60,000.00	41,398.73	41,398.73	18,601.27	
E029	GO023	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	CD, BALANCAN	399,540.00	119,471.63	519,011.63	338,870.91	337,804.73	180,140.72	
E029	IS142	COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES 2017 (REMANENTE 2016)	CD, BALANCAN	0.00	37,525.00	37,525.00	0.00	0.00	37,525.00	
E029	IS031	GASTOS DE ACTIVIDADES DE SEMANA SANTA 2017	CD, BALANCAN	0.00	3,094.70	3,094.70	3,094.70	3,094.70	0.00	
<b>E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes</b>										
E46	GO124	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	CD, BALANCAN	0.00	101,410.50	101,410.50	101,410.50	0.00	0.00	
E46	GO069	APORTACION MUNICIPAL SEGUN CONVENIO (FORTASEG) PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y GASTOS DE OPERACION	CD, BALANCAN	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	
E46	GO070	COPARTICIPACION DE REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2017	CD, BALANCAN	0.00	1,940,000.00	1,940,000.00	1,219,391.38	967,770.94	720,608.62	



Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
E46	GO033	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	CD, BALANCÁN	30,504,383.41	3,137,710.59	33,642,094.00	25,550,487.86	25,335,458.98	8,091,606.14
E46	GO053	COPARTICIPACION DE GASTOS DE OPERACION DE FORTASEG 2017	CD, BALANCÁN	0.00	60,000.00	60,000.00	59,419.27	59,419.27	590.73
E46	GO040	COPARTICIPACION PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS POLICIAL 2017	CD, BALANCÁN	2,750,000.00	(2,750,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>E47 Registro e Identificación de Población</b>									
E47	GO115	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	94,822.09	94,822.09	80,114.07	80,114.07	14,708.02
E47	GO114	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	CD, BALANCÁN	0.00	204,801.64	204,801.64	191,025.71	191,025.71	13,775.93
E47	GO090	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	CD, BALANCÁN	0.00	13,200.00	13,200.00	8,481.78	8,481.78	4,718.22
E47	GO091	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	13,333.76	13,333.76	2,041.78	2,041.78	11,292.00
E47	GO020	GASTO DE OPERACION DE CATASTRO MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	1,803,022.00	(467,252.67)	1,335,769.33	791,465.19	787,171.81	544,304.14
E47	GO019	GASTO DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	CD, BALANCÁN	2,943,535.00	(700,624.21)	2,242,910.79	1,412,262.15	1,401,307.18	830,648.64
<b>E48 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos</b>									
E48	GO083	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)	CD, BALANCÁN	0.00	551,642.09	551,642.09	479,167.27	479,167.27	72,474.82
E48	OP010	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL BALANCAN.	CD, BALANCÁN	293,000.00	(5,824.50)	194,175.50	194,175.50	194,175.50	0.00
E48	OP011	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL VILLA EL TRIUNFO	VI, EL TRIUNFO	150,000.00	(16,701.54)	133,298.46	133,298.46	133,298.46	0.00
E48	GO022	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)	CD, BALANCÁN	18,110,473.00	(2,470,978.59)	15,639,494.41	10,095,074.55	10,026,489.28	5,544,419.86
E48	GO117	SERVICIO DE LIMPIA Y ORNATO, (RECOLECCION, TRASLADO Y DISPONIBILIDAD DE RESIDUOS Y DESECHOS)	CD, BALANCÁN	0.00	1,099,540.89	1,099,540.89	966,213.44	966,213.44	133,327.45
<b>E49 Mantenimiento y Limpieza a vías y Espacios Públicos</b>									
E49	OP005	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	CD, BALANCÁN	250,000.00	(136.00)	249,864.00	249,864.00	249,864.00	0.00
E49	GO042	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA CABECERA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	1,249.98	1,249.98	1,249.98	1,249.98	0.00
E49	OP007	RASTREO DE CALLES DE TERRACERIA EN LA CD, BALANCAN	CD, BALANCÁN	300,000.00	(2,057.61)	297,942.39	297,942.39	297,942.39	0.00
E49	OP063	REPARACIONES GENERALES EN DIVERSAS AREAS DE EDIFICIOS PUBLICOS	CD, BALANCÁN	0.00	14,999.99	14,999.99	14,999.99	14,999.99	0.00
E49	OP008	RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIA EN COMUNIDADES	CD, BALANCÁN	350,000.00	(2,548.68)	347,451.32	347,451.32	347,451.32	0.00
E49	GO041	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LA VILLA EL TRIUNFO	VI, EL TRIUNFO	0.00	3,473.10	3,473.10	3,473.10	3,473.10	0.00
E49	OP126	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS EN COL. LA CUCHILLA	CD, LA CUCHILLA	0.00	19,855.31	19,855.31	19,855.31	19,855.31	0.00
E49	OP014	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	VI, EL TRIUNFO	0.00	561,725.41	561,725.41	561,725.41	561,725.41	0.00
E49	OP130	REPARACION DE FUENTES EN EL PARQUE CENTRAL	CD, BALANCÁN	0.00	88,494.11	88,494.11	88,494.11	88,494.11	0.00

				Egresos					
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
E49	OP012	MANTENIMIENTO DE PAISAJE URBANO Y ESPACIOS RECREATIVOS	CD, BALANCÁN	200,000.00	(3,823.44)	196,176.56	196,176.56	196,176.56	0.00
E49	OP050	REMEDIACION DE OFICINA DE ATENCION A LA MUJER	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E49	OP212	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS (ECONOMIA 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	181,665.25	181,665.25	0.00	0.00	181,665.25
E49	OP001	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	CD, BALANCÁN	700,000.00	(538,403.39)	161,596.61	161,596.61	161,596.61	0.00
E49	OP129	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS EN EL POB. SAN PEDRO	PO, CAP. FELIPE CASTELLANOS DIAZ	0.00	60,236.83	60,236.83	60,236.83	60,236.83	0.00
<b>E50 servicio de Alumbrado Público</b>									
E50	OP002	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO	CD, BALANCÁN	400,000.00	(400,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
E50	OP171	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	0.00	10,877.40	10,877.40	10,766.93	0.00	110.47
E50	OP192	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, OJO DE AGUA	0.00	65,218.33	65,218.33	65,018.82	0.00	199.51
E50	OP174	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, MIGUEL HIDALGO 2	0.00	2,611.93	2,611.93	2,485.69	0.00	126.24
E50	IS134	REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, MISSICAB (LA PITA)	0.00	39,539.34	39,539.34	39,539.34	39,539.34	0.00
E50	OP187	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	RA, BAJO NETZAHUALCOYOTL	0.00	9,026.18	9,026.18	8,888.48	0.00	157.70
E50	OP182	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, AGRICULTORES DEL	0.00	22,425.69	22,425.69	22,204.81	0.00	220.88
E50	IS126	REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	PO, MACTUN	0.00	74,651.11	74,651.11	74,651.11	74,651.11	0.00
E50	IS124	REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	VI, EL TRIUNFO	0.00	57,106.82	57,106.82	57,106.82	57,106.82	0.00
E50	OP188	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, EL RAMONAL	0.00	11,202.55	11,202.55	10,885.12	0.00	317.43
E50	OP195	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO AL PARQUE DE CONVIVENCIA, PLAZA DEL MAESTRO Y AV. CARLOS A MADRAZO (ECONOMIA 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	99,292.46	99,292.46	99,292.46	0.00	0.00
E50	IS125	REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	PO, EL ÁGUILA	0.00	32,716.78	32,716.78	32,716.78	32,716.78	0.00
E50	OP180	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, EMILIANO ZARATA	0.00	9,373.35	9,373.35	9,067.46	0.00	275.89
E50	OP181	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, JOLOCHERO	0.00	11,382.67	11,382.67	10,986.59	0.00	396.08
E50	IS127	REHABILITACION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO	VI, QUETZALCÓ ATL	0.00	85,320.39	85,320.39	85,320.39	85,320.39	0.00
E50	OP193	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	CD, BALANCÁN	0.00	391,538.44	391,538.44	391,538.44	0.00	0.00
E50	OP003	MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO RURAL	CD, BALANCÁN	400,000.00	(400,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
E50	OP173	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	RA, SAN ELPIDIO	0.00	6,309.94	6,309.94	6,168.00	0.00	141.94
E50	OP185	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, FRANCISCO VILLALBA	0.00	21,143.19	21,143.19	20,906.54	0.00	236.65
E50	OP072	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS (AV. CARLOS A. MADRAZO)	CD, BALANCÁN	0.00	373,838.21	373,838.21	373,838.21	373,838.21	0.00
E50	OP172	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, JOSÉ NARCISO BOMBOSA	0.00	4,039.60	4,039.60	3,909.48	0.00	130.12
E50	OP183	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO	EJ, AGRICULTORES DEL	0.00	6,425.76	6,425.76	6,216.74	0.00	209.02







				Egresos					
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
F001	IS107	MECANIZACION AGRICOLA	RA. CIBAL DE LA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F001	IS121	MECANIZACION AGRICOLA	EJ. BILIN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F002 Desarrollo Pecuario</b>									
F002	IS036	PROGRAMA DE FOMENTO APICOLA	CD. BALANCÁN	0.00	32,317.00	32,317.00	32,317.00	32,317.00	0.00
F002	IS034	PROGRAMA DE FOMENTO APICOLA	EJ. LAS TARIMAS (EMILIANO)	0.00	32,317.00	32,317.00	32,317.00	32,317.00	0.00
F002	IS035	PROGRAMA DE FOMENTO APICOLA	EJ. EMILIANO	0.00	96,951.00	96,951.00	96,951.00	96,951.00	0.00
F002	IS141	PROGRAMA DE APOYO A LA CAMPANA ZOOSANITARIA	CD. BALANCÁN	0.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	0.00
<b>F006 Apoyo Turístico</b>									
F006	GO007	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	CD. BALANCÁN	2,595,431.00	(233,827.17)	2,361,603.83	1,407,122.72	1,404,508.35	954,481.11
F006	IS007	EVENTOS ESPECIALES (TORNEO DE PESCA DEL ROBALO)	CD. BALANCÁN	400,000.00	44,916.64	444,916.64	444,916.64	444,916.64	0.00
F006	GO081	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	CD. BALANCÁN	0.00	12,978.00	12,978.00	11,033.05	11,033.05	1,944.95
<b>F015 Apoyo a la Vivienda</b>									
F015	IS136	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	23,139.44	23,139.44	23,139.44	23,139.44	0.00
F015	OP038	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA. EL BARI	0.00	35,266.31	35,266.31	35,266.31	35,266.31	0.00
F015	OP074	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. AGRICULTORES DEL	0.00	97,566.72	97,566.72	97,566.72	67,598.26	0.00
F015	OP040	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. NICOLÁS BRAVO (SÁN NICOLÁS)	0.00	79,852.37	79,852.37	79,852.37	79,852.37	0.00
F015	OP041	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. CAUDILLOS	0.00	21,126.36	21,126.36	21,126.36	21,126.36	0.00
F015	OP083	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	EJ. FRANCISCO VILLA	0.00	36,229.50	36,229.50	36,229.50	35,219.26	0.00
F015	OP077	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	58,770.88	58,770.88	46,808.92	46,808.92	11,961.96
F015	OP019	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	RA. ASUNCIÓN	0.00	124,640.91	124,640.91	124,640.91	124,640.91	0.00
F015	OP025	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	PO. EL ÁGUILA	0.00	273,852.92	273,852.92	273,852.92	273,852.92	0.00
F015	IS153	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	EJ. FRENTE ÚNICO	0.00	46,763.37	46,763.37	0.00	0.00	46,763.37
F015	OP086	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	RA. SANTA CRUZ	0.00	77,507.83	77,507.83	77,507.83	75,150.59	0.00
F015	OP035	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. PARAISO (EL TINTO)	0.00	63,535.98	63,535.98	63,535.98	63,535.98	0.00
F015	OP024	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	PO. MACTUN	0.00	184,325.72	184,325.72	184,325.72	184,325.72	0.00
F015	OP036	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	EJ. LAS TARIMAS (EMILIANO)	0.00	201,299.67	201,299.67	201,299.67	41,812.23	0.00
F015	OP078	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. SANTA CRUZ	0.00	159,119.07	159,119.07	159,119.07	109,176.95	0.00
F015	IS139	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	EJ. CAUDILLOS DEL SUR	0.00	23,139.45	23,139.45	23,139.45	23,139.45	0.00
F015	OP087	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	RA. BUENAVISTA	0.00	46,713.97	46,713.97	46,713.97	46,550.60	0.00
F015	OP037	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. LIC. CARLOS A. MADRAZO	0.00	29,569.40	29,569.40	29,569.40	29,569.40	0.00
F015	OP085	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	RA. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	46,550.60	46,550.60	46,550.60	45,203.61	0.00
F015	OP076	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	138,327.68	138,327.68	138,327.68	88,387.60	0.00
F015	OP027	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	RA. EL BARI	0.00	184,325.72	184,325.72	184,325.72	184,325.72	0.00
F015	OP052	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. LAS TARIMAS	0.00	189,893.20	189,893.20	189,893.20	129,936.26	0.00

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
F015	IS140	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	EJ, MIGUEL HIDALGO SACACOLAS	0.00	9,255.77	9,255.77	9,255.77	9,255.77	0.00
F015	OP034	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA, EL MICAL	0.00	42,982.73	42,982.73	42,982.73	42,982.73	0.00
F015	IS029	APOYO CON BULTOS DE CEMENTO	CD, BALANCÁN	0.00	720,627.96	720,627.96	720,627.96	720,627.96	0.00
F015	IS138	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	EJ, LAS TARIMAS (EMILIANO)	0.00	32,395.23	32,395.23	32,395.23	32,395.23	0.00
F015	OP089	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	RA, LAS TARIMAS	0.00	180,669.74	180,669.74	180,669.74	37,966.17	0.00
F015	OP075	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA, ZACATECAS	0.00	101,929.90	101,929.90	67,598.28	67,598.28	34,331.62
F015	OP073	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ, FRANCISCO VILLA	0.00	456,895.58	456,895.58	456,895.58	317,070.34	0.00
F015	IS151	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	CD, BALANCÁN	0.00	41,567.44	41,567.44	0.00	0.00	41,567.44
F015	OP018	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ, PARAISO (EL TINTO)	0.00	659,848.22	659,848.22	659,848.22	659,848.22	0.00
F015	IS152	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	VI, EL TRIUNFO	0.00	31,175.58	31,175.58	0.00	0.00	31,175.58
F015	OP042	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	PO, EL AGUIJA	0.00	53,477.98	53,477.98	53,477.98	53,477.98	0.00
F015	OP043	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ, BILIN	0.00	74,094.05	74,094.05	74,094.05	74,094.05	0.00
F015	OP023	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ, NICOLAS BRAVO (SAN NICOLAS)	0.00	154,483.32	154,483.32	154,483.32	154,483.32	0.00
F015	OP081	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ, LAS TARIMAS (EMILIANO)	0.00	127,810.58	127,810.58	127,810.58	88,387.62	0.00
F015	OP021	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	RA, CIBAL DE LA PALMERA	0.00	94,798.51	94,798.51	94,798.51	94,798.51	0.00
F015	IS137	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	RA, SANTA CRUZ	0.00	15,011.12	15,011.12	15,011.12	15,011.12	0.00
F015	OP383	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA, BUENAVISTA	0.00	132,703.71	132,703.71	68,367.62	68,367.62	64,336.09
F015	IS135	REHABILITACION DE TECHOS A BASE DE LAMINA	EJ, FRANCISCO VILLA	0.00	48,533.82	48,533.82	48,533.82	48,533.82	0.00
F015	OP020	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	RA, LA REVANCHA	0.00	124,640.91	124,640.91	124,640.91	124,640.91	0.00
F015	OP084	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	RA, ZACATECAS	0.00	108,465.01	108,465.01	108,465.01	105,097.53	0.00
F015	OP039	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ, EL NUEVO BARI	0.00	47,393.59	47,393.59	47,393.59	47,393.59	0.00
F015	OP036	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA, CIBAL DE LA	0.00	26,256.99	26,256.99	26,256.99	26,256.99	0.00
F015	OP079	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA, MISSICAB	0.00	69,170.03	69,170.03	65,785.69	46,808.93	2,363.34
F015	OP025	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ, LIC. CARLOS A. MADRAZO	0.00	214,168.12	214,168.12	214,168.12	214,168.12	0.00
F015	OP022	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ, CAUDILLOS DEL SUR	0.00	214,168.12	214,168.12	214,168.12	214,168.12	0.00
<b>F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental</b>									
F021	GO112	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CD, BALANCÁN	0.00	120,635.79	120,635.79	65,903.67	65,903.67	54,733.12
F021	IS015	EVENTOS ESPECIALES (DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE)	CD, BALANCÁN	20,000.00	(20,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
F021	GO087	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CD, BALANCÁN	0.00	122,400.00	122,400.00	97,684.35	97,684.35	24,715.65
F021	GO014	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	CD, BALANCÁN	4,007,247.00	(649,598.29)	3,357,648.71	2,003,877.05	1,998,992.05	1,353,771.55
<b>F028 Ferias y Exposiciones Nacionales e Internacionales.</b>									
F028	IS008	EVENTOS ESPECIALES (FERIA TABASCO 2017)	CD, BALANCÁN	1,000,000.00	8699.97	1,008,999.97	1,008,999.97	803,646.93	0.00

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
F028	IS012	EVENTOS ESPECIALES (FIESTA DEL QUESO DE PORO BALANCAN 2017)	CD, BALANCÁN	600,000.00	(500,000.00)	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
<b>F25 Desarrollo Regional</b>									
F25	IS025	PROGRAMA DE FOMENTO APICOLA	CD, BALANCÁN	36,100.00	(38,100.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
F25	IS027	PROGRAMA DE PALPACION DE LA HEMBRA BOVINA	CD, BALANCÁN	22,000.00	(22,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
F25	IS026	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO DE EQUINOS	CD, BALANCÁN	20,000.00	(20,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
F25	IS028	APOYO A PRODUCTORES CON SEMENTALES	CD, BALANCÁN	1,000,000.00	(200,000.00)	800,000.00	800,000.00	800,000.00	0.00
<b>F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables</b>									
F27	GO030	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CD, BALANCÁN	2,217,352.00	170,289.66	2,387,641.66	1,609,789.42	1,602,942.39	777,852.24
F27	IS143	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN DIVERSOS TRABAJOS DE RECOLECCION DE BASURA Y RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIA (SERNAFAM)	CD, BALANCÁN	0.00	288,830.95	288,830.95	288,830.95	288,830.95	0.00
F27	IS004	APOYOS SOCIALES (TERCERA EDAD Y ESCASOS RECURSOS)	CD, BALANCÁN	100,000.00	208,459.50	308,459.50	308,459.50	308,459.50	0.00
F27	IS145	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE QUE SERA UTILIZADO EN LOS VEHICULOS DE APOYO DE LA JUNTA ESTATAL DE CAMINOS	CD, BALANCÁN	0.00	63,752.05	63,752.05	63,752.05	63,752.05	0.00
F27	GO113	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	367,823.13	367,823.13	348,415.56	348,415.56	19,407.57
F27	GO015	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	6,120,764.00	3,099,910.70	11,220,674.70	7,299,910.31	7,261,514.64	3,920,754.39
F27	GO012	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	CD, BALANCÁN	751,555.00	211,707.55	963,262.55	512,153.47	511,033.67	451,109.08
F27	GO088	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	265,000.00	265,000.00	177,901.21	177,901.21	67,098.79
F27	GO121	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CD, BALANCÁN	0.00	135,277.82	135,277.82	107,645.04	107,645.04	27,632.78
F27	IS002	AYUDA A INDIGENTES	CD, BALANCÁN	200,000.00	65,981.88	265,981.88	237,115.91	214,593.88	26,865.97
F27	GO111	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	CD, BALANCÁN	0.00	27,010.41	27,010.41	14,488.20	14,488.20	12,522.21
F27	GO044	ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIOS DE BALANCAN	CD, BALANCÁN	0.00	247,381.60	247,381.60	247,381.60	247,381.60	0.00
F27	GO013	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	CD, BALANCÁN	1,444,663.00	463,741.48	1,908,404.48	1,054,221.53	1,062,048.03	844,182.95
F27	GO086	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJERES	CD, BALANCÁN	0.00	54,600.00	54,600.00	33,443.99	33,443.99	21,156.01
F27	IS022	PROGRAMA SONRISA DE MUJER	CD, BALANCÁN	300,000.00	0.00	300,000.00	29,222.17	29,222.17	270,777.83
F27	GO099	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	CD, BALANCÁN	0.00	65,000.00	66,000.00	52,413.68	52,413.68	13,586.32
F27	IS001	APOYOS SOCIALES (PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS)	CD, BALANCÁN	300,000.00	0.00	300,000.00	188,494.00	188,494.00	111,506.00
F27	IS005	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DE REYES)	CD, BALANCÁN	1,000,000.00	(600,73)	999,399.27	999,399.27	999,399.27	0.00
F27	IS025	SUMINISTRO DE LAMINAS	CD, BALANCÁN	1,000,000.00	(1,000,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00



				Egresos					
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
F27	GO110	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	CD, BALANCÁN	0.00	29,687.53	29,687.53	9,934.72	9,934.72	19,752.81
F27	IS148	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN DIVERSOS TRABAJOS DE RECOLECCION DE BASURA Y RASTRO DE CAMINOS DE TERRACERIA SEGUNDA ETAPA (SERMAPAM)	CD, BALANCÁN	0.00	849,000.00	849,000.00	0.00	0.00	849,000.00
F27	IS003	OPERACIONES Y AYUDAS (APOYO SIN FINES DE LUCRO)	CD, BALANCÁN	150,000.00	(50,000.00)	100,000.00	40,713.44	40,713.44	59,286.56
F27	GO085	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	CD, BALANCÁN	0.00	20,000.00	20,000.00	14,864.10	14,864.10	5,335.90
F27	IS019	EVENTOS ESPECIALES (DIA DEL ABUELO)	CD, BALANCÁN	50,000.00	(50,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
F27	IS144	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO DE LA COL. LA COLMENA	CD, BALANCÁN	0.00	126,998.25	126,998.25	126,998.25	126,998.25	0.00
F27	GO066	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	7,000.00	7,000.00	4,005.41	4,005.41	2,993.59
F27	IS030	PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DIABETIS	CD, BALANCÁN	0.00	102,335.18	102,335.18	100,253.58	100,253.58	2,081.60
F27	IS016	EVENTO ESPECIAL (DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER)	CD, BALANCÁN	25,000.00	(20,128.00)	4,872.00	4,872.00	4,872.00	0.00
F27	GO025	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DEL DIF	CD, BALANCÁN	1,730,999.00	(1,037,741.75)	693,257.25	383,257.25	383,257.25	310,000.00
<b>F29 Fomento a la Educación</b>									
F29	OP091	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL. ROGERIO ROMERO OLIVE CON CLAVE 27DPR1037Y	EJ, EL LIMÓN	0.00	345,688.32	345,688.32	345,688.32	240,793.32	0.00
F29	OP093	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL ERNESTO VALENZUELA ZETINA CON CLAVE 27DJN0183L	CO, LA HULERÍA	0.00	360,036.43	360,036.43	320,264.56	320,264.56	39,771.87
F29	OP095	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA	RA, EL CIBALITO	0.00	147,095.76	147,095.76	147,095.76	147,095.76	0.00
F29	OP067	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL ESTEFANIA CASTAÑEDA CON CLAVE 27EJN01140	PO, MULTÉ	0.00	333,750.21	333,750.21	333,750.21	333,750.21	0.00
F29	OP092	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA CON CLAVE 27DPR1535J	RA, EL CIBALITO	0.00	351,741.95	351,741.95	351,741.95	234,280.81	0.00
F29	OP094	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL BENITO JUAREZ GARCIA CON CLAVE 27DPR1114M	EJ, EL CAPULÍN	0.00	366,652.51	366,652.51	253,952.08	253,952.08	112,710.43
F29	OP044	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. PRIMARIA GENERAL LUGARDA RAMIREZ CON CLAVE 27DPR1529K	CD, BALANCÁN	0.00	383,418.04	383,418.04	383,418.04	383,418.04	0.00
F29	OP028	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. PREESCOLAR GENERAL FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA CON CLAVE 27DJN1288M	CD, BALANCÁN	0.00	273,095.04	273,095.04	273,095.04	273,095.04	0.00

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
F29	OP090	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL REVOLUCION MEXICANA CON CLAVE 27DPR1537T	CO. LA CUCHILLA	0.00	360,034.33	360,034.33	331,811.60	331,811.60	28,222.73
F29	OP047	CONSTRUCCION DE BARRA FRONTAL DE ESC. TELEBACHILLERATO No. 1 CLAVE 27ETH0001H	PO. EL ÁGUILA	0.00	160,892.80	160,892.80	160,892.80	160,892.80	0.00
F29	OP046	CONSTRUCCION DE BARRA FRONTAL DE ESC. PRIMARIA GENERAL GUADALUPE VICTORIA CON CLAVE 27DPR1540G	PO. MACTUN	0.00	290,545.51	290,545.51	290,545.51	290,545.51	0.00
F29	OP045	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESC. PREESCOLAR GENERAL FANNY BOLIVAR SANSORES CON CLAVE 27DJN0717G	CD. BALANCÁN	0.00	358,453.80	358,453.80	358,453.80	358,453.80	0.00
F29	OP065	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CON CLAVE 27EPR1122V	PO. MULTE	0.00	390,018.85	390,018.85	390,018.85	390,018.85	0.00
F29	OP065	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA TELESECUNDARIA JOSE MARIA PINO SUAREZ CON CLAVE 27ETV0253E	EJ. EL NARANJITO	0.00	365,038.46	365,038.46	365,038.46	365,038.46	0.00
<b>F30 Fomento a la Cultura y las Artes</b>									
F30	IS013	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACIÓN DE FERIA PATRONALES EN COMUNIDADES)	CD. BALANCÁN	200,000.00	(184,282.00)	15,718.00	15,718.00	15,718.00	0.00
F30	IS008	EVENTOS ESPECIALES (FOMENTO A LOS VALORES CULTURALES CARNAVAL BALANCÁN 2017)	CD. BALANCÁN	230,000.00	(3,951.44)	196,048.56	196,048.55	196,048.55	0.00
F30	GO083	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	CD. BALANCÁN	0.00	176,600.00	176,600.00	157,761.55	157,761.55	20,838.45
F30	IS018	EVENTOS ESPECIALES (FERIA PATRONAL SAN MARCO-2017)	CD. BALANCÁN	800,000.00	(77,458.17)	722,541.83	722,541.83	722,541.83	0.00
F30	GO009	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	CD. BALANCÁN	7,078,075.00	(1,354,359.91)	5,723,715.09	3,546,579.83	3,534,625.26	2,177,135.45
F30	IS011	EVENTOS ESPECIALES (FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES)	CD. BALANCÁN	500,000.00	(5,655.48)	494,334.52	494,334.52	146,334.52	0.00
F30	GO107	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	CD. BALANCÁN	0.00	131,729.73	131,729.73	124,026.74	124,026.74	7,702.99
F30	IS017	EVENTOS ESPECIALES(FOMENTO A LA CULTURA, EDUCACION DEPORTE, TEATRO Y ARTE)	CD. BALANCÁN	100,000.00	(93,127.00)	6,873.00	6,873.00	6,873.00	0.00
F30	IS020	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS DECEMBRINAS)	CD. BALANCÁN	200,000.00	(180,000.00)	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
F30	IS014	EVENTOS ESPECIALES (FIESTAS PATRIAS)	CD. BALANCÁN	200,000.00	(183,000.00)	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
F30	IS010	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	CD. BALANCÁN	300,000.00	(300,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>F31 Fomento al Deporte y Recreación</b>									
F31	IS037	APOYO AL DEPORTE	CD. BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F31	IS009	EVENTOS ESPECIALES (CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO)	CD. BALANCÁN	500,000.00	(323,683.56)	176,316.44	176,336.44	0.00	0.00
F31	IS146	APOYO AL DEPORTE (SINDICALIZADOS)	CD. BALANCÁN	0.00	25,000.00	25,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
<b>K002 Infraestructura para Agua Potable</b>									
K002	OP058	REHABILITACION GENERAL DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA POTABLE	CD, BALANCÁN	0.00	41,022.09	41,022.09	41,022.09	41,022.09	0.00
K002	OP052	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE	RA, SAN JOAQUIN 1	0.00	632,669.52	632,669.52	632,669.52	632,669.52	0.00
K002	OP053	REHABILITACION GENERAL DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ, EL PIPILA	0.00	32,270.27	32,270.27	32,270.27	32,270.27	0.00
K002	IS150	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	RA, VISTA HERMOSA	0.00	24,046.74	24,046.74	0.00	0.00	24,046.74
K002	OP056	REHABILITACION GENERAL DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE NO. 2	VI, EL TRIUNFO	0.00	35,205.47	35,205.47	35,205.47	35,205.47	0.00
K002	OP055	REHABILITACION GENERAL DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE NO. 1	VI, EL TRIUNFO	0.00	35,205.47	35,205.47	35,205.47	35,205.47	0.00
K002	IS149	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ, PAN DURO	0.00	117,786.44	117,786.44	0.00	0.00	117,786.44
K002	OP114	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL EJIDO PAN DURO	EJ, PAN DURO	0.00	457,979.44	457,979.44	408,270.21	408,270.21	49,709.23
K002	OP098	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL LA COLMENA	CD, BALANCÁN	0.00	348,391.21	348,391.21	348,391.21	348,391.21	0.00
K002	OP051	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE	EJ, JOLOCHERO	0.00	615,825.78	615,825.78	615,825.78	615,825.78	0.00
K002	OP111	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA VILLA EL TRIUNFO (CONSTRUCCION DE DOS TANQUES ELEVADOS DE 100 M3 CADA UNO PARA EL ABASTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE), MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO TERMINACION	VI, EL TRIUNFO	0.00	13,317,765.00	13,317,765.00	1,240,987.26	1,240,987.26	12,076,767.74
K002	OP057	REHABILITACION GENERAL DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	EJ, REFORMA (PROVINCIA)	0.00	34,203.18	34,203.18	34,203.18	34,203.18	0.00
<b>K003 Drenaje y Alcantarillado</b>									
K003	OP059	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES GREGORIO MENDEZ ESCUADRON 201, 16 DE SEPTIEMBRE, 27 DE FEBRERO Y CALLE SECRETO, VILLA EL TRIUNFO	VI, EL TRIUNFO	0.00	2,181,830.32	2,181,830.32	2,181,830.32	2,181,830.32	0.00
K003	OP051	AMPLIACION DE LINEA DE PRESION CON TUBERIA DE PVC RD26 DE 8 DE Ø Y CAJA ROMPEDORA DE PRESION EN EL PERIFERICO DE LA CIUDAD DE BALANCAN	CD, BALANCÁN	0.00	934,793.73	934,793.73	934,793.73	934,793.73	0.00
K003	OP096	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL POB. MULTE DE EL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO 40% FISE	PO, MULTE	0.00	9,050,291.81	9,050,291.81	2,925,401.84	1,502,393.93	6,154,889.97
K003	OP098/SD940	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN EL POB. MULTE DE EL MUNICIPIO DE BALANCAN TABASCO 60% FISE	PO, MULTE	0.00	13,620,437.71	13,620,437.71	4,388,102.78	2,253,590.89	9,232,334.95
K003	OP200	AMPLIACION Y REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO	EJ, ING. EMILIO LÓPEZ	0.00	1,879,446.08	1,879,446.08	0.00	0.00	1,879,446.08
K003	OP029	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES GUSTAVO DIAZ ORDAZ, REFORMA, IGUALA, IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE BENITO JUAREZ	VI, EL TRIUNFO	0.00	2,166,277.41	2,166,277.41	2,166,277.41	2,166,277.41	0.00
K003	OP170	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL NIÑOS HEROES	CD, BALANCÁN	0.00	5,405,650.72	5,405,650.72	0.00	0.00	5,405,650.72

				Egresos					
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K003	OP057	AMPLIACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. LA COLMENA	CD. BALANCÁN	0.00	1,354,652.63	1,354,652.63	1,354,652.63	1,354,652.63	0.00
<b>K004 Electrificación</b>									
K004	OP206	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	EJ. JOLOCHERO	0.00	29,603.85	29,603.85	0.00	0.00	29,603.85
K004	OP071	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA	EJ. MIGUEL HIDALGO SACACOLAS	0.00	45,057.93	45,057.93	45,057.93	45,057.93	0.00
K004	OP068	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION	EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	1,556,947.90	1,556,947.90	1,556,947.90	1,556,947.90	0.00
K004	OP205	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	VI. QUETZALCÓ ATL	0.00	66,593.07	66,593.07	0.00	0.00	66,593.07
K004	OP113	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. LA COLMENA	CD. BALANCÁN	0.00	1,233,253.62	1,233,253.62	303,719.32	303,719.32	929,534.30
K004	OP054	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA	EJ. EL RAMONAL	0.00	20,976.33	20,976.33	20,976.33	20,976.33	0.00
K004	OP070	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED ELECTRICA	EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	71,664.37	71,664.37	71,664.37	71,664.37	0.00
K004	OP203	EQUIPAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	EJ. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	93,661.39	93,661.39	0.00	0.00	93,661.39
K004	OP169	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION (2DA. ETAPA)	RA. ZACATECAS	0.00	2,981,130.09	2,981,130.09	0.00	0.00	2,981,130.09
K004	OP204	MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO DE RED DE ENERGIA ELECTRICA	VI. EL TRIUNFO	0.00	110,180.42	110,180.42	0.00	0.00	110,180.42
K004	OP069	EQUIPAMIENTO ELECTRICO PARA OPERACION DE BOMBA DE 2 H.P. PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EJ. FRANCISCO I. MADERO 1 RA. SECCIÓN	0.00	62,274.80	62,274.80	62,274.80	62,274.80	0.00
K004	OP017	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COLONIA NIÑOS HEROES	CD. BALANCÁN	0.00	1,999,280.33	1,999,280.33	1,999,280.33	1,999,280.33	0.00
<b>K005 Urbanización</b>									
K005	OP009	GRAVADO DE CALLES DE LA VILLA EL TRIUNFO	VI. EL TRIUNFO	150,000.00	(150,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
K005	OP202	CONSTRUCCION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN LAS CALLES IGNACIO ALLENDE, CONSTITUCION Y PINO SUAREZ	EJ. APATZINGÁN	0.00	4,254,493.29	4,254,493.29	0.00	0.00	4,254,493.29
K005	OP201	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE CUAHUTEMOC DE LA VILLA QUETZALCOATL	VI. QUETZALCÓ ATL (CUATRO POBLADOS)	0.00	3,635,606.71	3,635,606.71	0.00	0.00	3,635,606.71
K005	GJ071	APORTACION MUNICIPAL SEGUN CONVENIO DE COORDINACION PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA Y AGRICOLA FOFAE (CAMINOS COSECHEROS Y/O SACA COSECHA)	CD. BALANCÁN	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
K005	OP101	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN EL PERIFERICO DE LA CD. BALANCÁN	CD. BALANCÁN	0.00	8,975,175.00	8,975,175.00	4,354,914.12	2,748,092.93	4,620,260.86
K005	OP196	ADECUACION Y REUBICACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA AV. LUIS DONALDO COLOSIO	CD. BALANCÁN	0.00	971,153.01	971,153.01	0.00	0.00	971,153.01
K005	OP030	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE MICAL (REMANENTE 2015)	CD. BALANCÁN	0.00	193,382.51	193,382.51	193,382.51	193,382.51	0.00

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K005	OP031	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE MICAL (REMANENTE 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	612,789.23	612,789.23	612,789.23	612,789.23	0.00
K005	OP103	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CERRADA DE LIBERTAD	CD, BALANCÁN	0.00	783,052.57	783,052.57	683,760.04	683,760.04	99,302.53
K005	OP104	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, EN EL EJ. EL DESTINO	EJ. EL DESTINO	0.00	3,708,750.00	3,708,750.00	2,593,712.60	2,593,712.60	1,115,037.40
K005	OP100	AMPLIACION GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE EL MICAL (REMANENTE 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	160,404.82	160,404.82	160,404.82	148,828.30	0.00
<b>K008 Carreteras</b>									
K008	OP050	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	EJ. LOS CENOTES	0.00	471,542.01	471,542.01	471,542.01	471,542.01	0.00
K008	OP107	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA (PROLONGACION PERIFERICO)	EJ. APATZINGÁN	0.00	355,625.19	355,625.19	0.00	0.00	355,625.19
K008	OP109	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA (CENOTE-RAMONAL)	EJ. LOS CENOTES	0.00	415,057.12	415,057.12	0.00	0.00	415,057.12
K008	OP048	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA	EJ. EL PIPILA	0.00	1,015,017.95	1,015,017.95	1,015,017.95	1,015,017.95	0.00
K008	OP106	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA	EJ. JOLOCHERO	0.00	602,298.54	602,298.54	0.00	0.00	602,298.54
K008	OP105	REHABILITACION EN TRAMOS AISLADOS DE CAMINO SACA COSECHA (JOLOCHERO-LOMBARDO)	EJ. JOLOCHERO	0.00	95,454.73	95,454.73	0.00	0.00	95,454.73
K008	OP046	REHABILITACION DE CAMINO DE ACCESO	EJ. EL RAMONAL	0.00	398,052.15	398,052.15	398,052.15	398,052.15	0.00
K008	OP108	REHABILITACION DE CAMINO SACA COSECHA (PANTEON)	EJ. APATZINGÁN	0.00	529,244.04	529,244.04	0.00	0.00	529,244.04
<b>K010 Vialidad</b>									
K010	OP112	CONSTRUCCION DE PASO PEATONAL	CD, BALANCÁN	0.00	121,375.66	121,375.66	0.00	0.00	121,375.66
<b>K012 Edificios Públicos</b>									
K012	OP032	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO Y DE PLOMERIA PARA LA REHABILITACION DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	CD, BALANCÁN	0.00	116,948.06	116,948.06	116,948.06	116,948.06	0.00
K012	OP110	REMEDIACION DE OFICINA EN ATENCION A LA MUJER	CD, BALANCÁN	0.00	21,259.80	21,259.80	0.00	0.00	21,259.80
<b>K022 Infraestructura para la Vivienda</b>									
K022	OP209	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	VI, EL TRIUNFO	0.00	266,440.23	266,440.23	0.00	0.00	266,440.23
K022	OP135	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. EL NUEVO BARI	0.00	70,421.54	70,421.54	0.00	0.00	70,421.54
K022	OP142	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ. CAUDILLOS	0.00	75,732.15	75,732.15	0.00	0.00	75,732.15
K022	OP146	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA, EL CIBALITO	0.00	21,399.61	21,399.61	0.00	0.00	21,399.61
K022	OP131	CONSTRUCCION DE LETRINA	EJ. PARAISO (EL TINTO)	0.00	70,689.94	70,689.94	0.00	0.00	70,689.94
K022	OP160	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. ULTIMO ESFUERZO	0.00	54,071.66	54,071.66	0.00	0.00	54,071.66
K022	OP145	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	PO, MACTUN	0.00	53,655.80	53,655.80	0.00	0.00	53,655.80
K022	OP208	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	VI, EL TRIUNFO	0.00	100,255.39	100,255.39	0.00	0.00	100,255.39
K022	OP158	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA, ADOLFO LÓPEZ MATEOS	0.00	36,759.30	36,759.30	0.00	0.00	36,759.30
K022	OP134	CONSTRUCCION DE LETRINA	PO, MACTUN	0.00	156,315.01	156,315.01	0.00	0.00	156,315.01
K022	OP116	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	CD, LA CUCHILLA	0.00	391,285.02	391,285.02	0.00	0.00	391,285.02
K022	OP167	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA, SANTA CRUZ	0.03	75,078.83	75,078.83	20,247.92	20,247.92	54,830.91
K022	OP135	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA, ASUNCIÓN	0.00	53,901.60	53,901.60	0.00	0.00	53,901.60

				Egresos						
PP	Proyecto	Concepto Nombre	Localidad	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio	
				1	2	3=1+2	4	5	6=3+4	
K022	OP132	CONSTRUCCION DE LETRINA	EJ. LIC. CARLOS A. MADRAZO	0.00	48,844.96	48,844.96	0.00	0.00	48,844.96	
K022	OP143	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	PO. EL AGUILA	0.00	85,675.37	85,675.37	0.00	0.00	85,675.37	
K022	OP157	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. ADOLFO LOPEZ MATEOS	0.00	25,153.22	25,153.22	0.00	0.00	25,153.22	
K022	OP140	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ. LIC. CARLOS A. MADRAZO	0.00	43,144.76	43,144.76	0.00	0.00	43,144.76	
K022	OP166	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. MISSICAB	0.00	44,295.33	44,295.33	21,956.13	21,956.13	22,339.20	
K022	OP156	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA. ZACATECAS	0.00	50,501.53	50,501.53	0.00	0.00	50,501.53	
K022	OP147	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA. OTATAL	0.00	21,518.09	21,518.09	0.00	0.00	21,518.09	
K022	OP115	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ. EL LIMON	0.00	230,999.69	230,999.69	0.00	0.00	230,999.69	
K022	OP120	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ. ULTIMO ESFUERZO	0.00	134,183.55	134,183.55	0.00	0.00	134,183.55	
K022	OP164	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. LAS TARIMAS (EMILIANO)	0.00	166,503.92	166,503.92	144,932.30	144,932.30	21,571.62	
K022	OP139	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA. LA REVANCHA	0.00	64,810.96	64,810.96	0.00	0.00	64,810.96	
K022	OP119	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ. REFORMA (REVANCHA)	0.00	359,581.56	359,581.56	0.00	0.00	359,581.56	
K022	OP133	CONSTRUCCION DE LETRINA	RA. EL BARI	0.00	70,497.09	70,497.09	0.00	0.00	70,497.09	
K022	OP168	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA. BUENAVISTA	0.00	71,223.77	71,223.77	26,647.76	26,647.76	44,576.01	
K022	OP144	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA. EL MICAL	0.00	64,831.56	64,831.56	0.00	0.00	64,831.56	
K022	OP162	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. EL LIMON	0.00	150,239.49	150,239.49	0.00	0.00	150,239.49	
K022	OP118	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	RA. EL CIBALITO	0.00	327,009.65	327,009.65	0.00	0.00	327,009.65	
K022	OP121	CONSTRUCCION DE FOSAS SEPTICAS	RA. OTATAL	0.00	63,890.16	63,890.16	0.00	0.00	63,890.16	
K022	OP161	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	CO. LA CUCHILLA	0.00	76,756.74	76,756.74	0.00	0.00	76,756.74	
K022	OP163	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA. ISLA SEBASTOPO	0.00	59,059.50	59,059.50	0.00	0.00	59,059.50	
K022	OP117	CONSTRUCCION DE LETRINAS CON FOSA SEPTICA	EJ. MISSICAB (LA BATA)	0.00	480,785.06	480,785.06	0.00	0.00	480,785.06	
K022	OP159	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA. EL CIBALITO	0.00	63,502.72	63,502.72	0.00	0.00	63,502.72	
K022	OP137	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ. PARAISO (EL TINTO)	0.00	205,558.70	205,558.70	0.00	0.00	205,558.70	
K022	OP141	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ. NICOLAS BRAVO (SAN NICOLAS)	0.00	64,881.47	64,881.47	0.00	0.00	64,881.47	
K022	OP155	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	EJ. FRANCISCO MULLA	0.00	86,491.39	86,491.39	0.00	0.00	86,491.39	
K022	OP149	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ. MISSICAB	0.00	136,356.68	136,356.68	0.00	0.00	136,356.68	
K022	OP150	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	CO. PLAN DE GUADALUPE SECCION KM	0.00	52,688.07	52,688.07	0.00	0.00	52,688.07	
K022	OP148	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	EJ. EL LIMON	0.00	85,575.06	85,575.06	0.00	0.00	85,575.06	
K022	OP139	CONSTRUCCION DE FOSA SEPTICA	RA. CIBAL DE LA	0.00	21,661.19	21,661.19	0.00	0.00	21,661.19	
K022	OP165	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	RA. LAS TARIMAS	0.00	165,136.05	165,136.05	146,211.07	146,211.07	18,926.98	
<b>K024 Adquisición de Bienes Muebles</b>										
K024	AD019	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (PROGRAMACION)	CD. BALANCÁN	0.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	4,700.00	0.00	
K024	AD007	ADQUISICION DE MINISPLIT (PRESIDENCIA AREA DE SECRETARIA TECNICA)	CD. BALANCÁN	0.00	8,136.00	8,136.00	8,136.00	8,136.00	0.00	
K024	AD020	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (ADMINISTRACION)	CD. BALANCÁN	0.00	51,511.22	51,511.22	51,511.22	51,511.22	0.00	
K024	AD005	ADQUISICION DE MINISPLIT (COORDINACION DEL RAMO 33)	CD. BALANCÁN	0.00	10,342.00	10,342.00	10,342.00	10,342.00	0.00	

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K024	AD031	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS (PROGRAMACION)	CD, BALANCÁN	0.00	12,296.00	12,296.00	12,296.00	0.00	0.00
K024	AD021	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (TRANSITO)	CD, BALANCÁN	0.00	5,995.01	5,995.01	5,995.01	5,995.01	0.00
K024	AD027	ADQUISICION DE MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (SECRETARIA)	CD, BALANCÁN	0.00	4,060.00	4,060.00	4,060.00	0.00	0.00
K024	AD003	ADQUISICION DE MINISPLIT (ATENCION A LA MUJER)	CD, BALANCÁN	0.00	11,664.00	11,664.00	11,664.00	11,664.00	0.00
K024	AD024	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (ADMINISTRACION)	CD, BALANCÁN	0.00	3,364.02	3,364.02	3,364.02	3,364.02	0.00
K024	AD028	ADQUISICION DE MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (CONTRALORIA)	CD, BALANCÁN	0.00	4,350.00	4,350.00	4,350.00	0.00	0.00
K024	AD016	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (CONTRALORIA)	CD, BALANCÁN	0.00	37,903.00	37,903.00	37,903.00	37,903.00	0.00
K024	AD018	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (ADMINISTRACION)	CD, BALANCÁN	0.00	13,801.45	13,801.45	13,801.45	13,801.45	0.00
K024	AD025	ADQUISICION DE MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (PROGRAMACION)	CD, BALANCÁN	0.00	5,742.00	5,742.00	5,742.00	0.00	0.00
K024	AD026	ADQUISICION DE MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (ADMINISTRACION)	CD, BALANCÁN	0.00	16,704.00	16,704.00	16,704.00	0.00	0.00
K024	AD022	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (FINANZAS)	CD, BALANCÁN	0.00	7,774.62	7,774.62	7,774.62	7,774.62	0.00
K024	AD029	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS (DIF)	CD, BALANCÁN	0.00	19,710.72	19,710.72	19,710.72	0.00	0.00
K024	AD030	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS (ADMINISTRACION)	CD, BALANCÁN	0.00	8,690.72	8,690.72	8,690.72	0.00	0.00
K024	AD004	ADQUISICION DE MINISPLIT (ADMINISTRACION)	CD, BALANCÁN	0.00	13,968.00	13,968.00	13,968.00	13,968.00	0.00
K024	AD023	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (DECUR)	CD, BALANCÁN	0.00	6,346.21	6,346.21	6,346.21	6,346.21	0.00
K024	AD006	ADQUISICION DE MINISPLIT (SUS DIRECCION DE CATASTRO)	CD, BALANCÁN	0.00	10,342.00	10,342.00	10,342.00	10,342.00	0.00
K024	AD017	ADQUISICION DE BIENES TECNOLOGICOS Y MOBILIARIOS REMANENTE 2016 (PRESIDENCIA)	CD, BALANCÁN	0.00	8,958.68	8,958.68	8,958.68	8,958.68	0.00
K024	AD002	ADQUISICION DE PODADORA (MEDIO AMBIENTE)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>K028 Infraestructura para la Seguridad Pública</b>									
K028	OP194	REMODELACION DE LA COMANDANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	350,000.00	350,000.00	9,375.06	9,375.06	340,624.94
K028	OP016	CONSTRUCCION DE CASETAS DE VIGILANCIA EN SALIDAS DE VILLA EL TRIUNFO	VI, EL TRIUNFO	0.00	477,863.48	477,863.48	477,863.48	477,863.48	0.00
<b>K034 Infraestructura para la Educacion</b>									

				Egresos					
Concepto				Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K034	OP122	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA TELESECUNDARIA MANUEL SANCHEZ MARMOL CLAVE: 27ETV0179Q	EJ, MISSICAB (LA PITA)	0.00	381,663.04	381,663.04	0.00	0.00	381,663.04
K034	OP127	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR EN BACHILLERATO GENERAL CENTRO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA NÚM.62 CLAVE: 27EMS0052K	EJ, VICENTE GUERRERO	0.00	476,243.34	476,243.34	0.00	0.00	476,243.34
K034	OP152	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR GENERAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ CON CLAVE: 27DJN0182M	VI, EL TRIUNFO	0.00	337,894.52	337,894.52	0.00	0.00	337,894.52
K034	OP199	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA SECUNDARIA TECNICA SECUNDARIA TECNICA 16 CON CLAVE 27DST0018D	VI, EL TRIUNFO	0.00	432,972.45	432,972.45	0.00	0.00	432,972.45
K034	OP207	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR COMUNITARIO CON CLAVE: 27KJN0863A	EJ, NICOLÁS BRAVO (SAN NICOLÁS)	0.00	342,707.55	342,707.55	0.00	0.00	342,707.55
K034	OP153	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA GENERAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON CON CLAVE: 27DPR1330Z	EJ, ARROYO EL TRIUNFO 1 RA. SECCIÓN	0.00	342,307.21	342,307.21	0.00	0.00	342,307.21
K034	OP154	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN PRIMARIA GENERAL ESCUELA PRIMARIA DE NUEVA CREACION CON CLAVE: 27DPR0326I	CD, BALANCÁN	0.00	333,797.38	333,797.38	0.00	0.00	333,797.38
K034	OP124	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL GRAL. IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 27DPR1465Q	CD, BALANCÁN	0.00	375,091.02	375,091.02	0.00	0.00	375,091.02
K034	OP151	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR GENERAL QUETZALCOATL CON CLAVE: 27DJN0019L	VI, QUETZALCÓ ATL (CUATRO POBLADOS)	0.00	339,339.73	339,339.73	0.00	0.00	339,339.73
K034	OP126	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PREESCOLAR GENERAL GABRIELA MISTRAL CLAVE: 27DJN0058N	EJ, OJO DE AGUA	0.00	379,607.39	379,607.39	0.00	0.00	379,607.39
K034	OP123	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL REVOLUCION CAMPESINA CLAVE: 27DPR1215K	EJ, CONSTITUCIÓN	0.00	379,947.47	379,947.47	0.00	0.00	379,947.47
K034	OP125	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL MARGARITA MAZA DE JUAREZ CLAVE: 27DPR1063W	EJ, SANTA CRUZ	0.00	374,337.54	374,337.54	0.00	0.00	374,337.54
K034	OP198	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL CONSTITUCION DE 1814 CON CLAVE 27DPR1111P	EJ, APATZINGÁN	0.00	345,237.20	345,237.20	0.00	0.00	345,237.20
K034	OP197	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL 27 DE FEBRERO CON CLAVE 27DPR1038X	RA, MISSICAB	0.00	333,250.45	333,250.45	0.00	0.00	333,250.45

K035 Infraestructura Deportiva



Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
K035	OP015	CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS RIOS DE BALANCAN, TABASCO (ANTES OP156 REFRENDO 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	2,287,753.24	2,287,753.24	2,287,753.24	2,287,753.24	0.00
<b>K036 Infraestructura Recreativa</b>									
K036	OP102	REMODELACION Y REHABILITACION DEL PARQUE CELIA ABREU EN LA CD. BALANCAN	CD, BALANCÁN	0.00	4,697,750.00	4,697,750.00	108,793.78	71,270.88	4,588,956.22
<b>K038 Modernización e innovación tecnológica y administrativa</b>									
K038	AD008	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA BIENES DE LA INFORMACION REMANENTE 2016 (PROGRAMACION)	CD, BALANCÁN	0.00	71,624.85	71,624.85	71,624.85	71,624.85	0.00
<b>L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles</b>									
L001	GO051	RESOLUCION ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES)	CD, BALANCÁN	0.00	364,728.87	364,728.87	364,728.87	364,728.87	0.00
L001	GO032	REINTEGRO AL FBEF POR EL MONTO TRANSFERIDO DEL EJERCICIO FISCAL 2016	CD, BALANCÁN	1,598,152.00	0.00	1,598,152.00	1,598,152.00	1,598,152.00	0.00
L001	GO037	DEVOLUCION DEL APOYO FINANCIERO COMPENSABLE OTORGADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016	CD, BALANCÁN	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	7,633,000.00	7,633,000.00	367,000.00
<b>L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones</b>									
L002	GO031	RESOLUCION ARBITRAL DE LA JUNTA DE CONCILIACION Y ARBITRAJE (LAUDOS LABORALES)	CD, BALANCÁN	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	543,749.58	543,749.58	1,456,250.42
L002	GO017	GASTOS DE LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	CD, BALANCÁN	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	18,604.65	18,604.65	981,395.35
<b>M001 Actividades de Apoyo Administrativo</b>									
M001	GO016	GASTO DEL SERVICIO DE ENERGIA, ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS	CD, BALANCÁN	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00	23,723,729.00	23,723,729.00	5,276,271.00
M001	GO021	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	CD, BALANCÁN	3,068,825.00	(26,530.03)	3,043,294.97	1,857,446.29	1,851,032.51	1,185,848.68
M001	GO048	GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE MECANIZACION AGRICOLA	CD, BALANCÁN	0.00	14,606.85	14,606.85	14,606.85	14,606.85	0.00
M001	GO050	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	CD, BALANCÁN	0.00	579,983.76	579,983.76	289,991.88	289,991.88	289,991.88
M001	GO109	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	CD, BALANCÁN	0.00	31,113.95	31,113.95	14,595.41	14,595.41	16,518.54
M001	GO098	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	CD, BALANCÁN	0.00	33,600.00	33,600.00	10,461.51	10,461.51	23,138.49
M001	GO119	GASTO DE OPERACION DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	CD, BALANCÁN	0.00	23,852.78	23,852.78	11,870.35	11,870.35	11,982.43
M001	GO092	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	CD, BALANCÁN	0.00	52,030.80	52,030.80	35,625.21	35,625.21	16,405.59
M001	GO049	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	CD, BALANCÁN	0.00	100,000.00	100,000.00	87,103.00	84,169.00	12,897.00
M001	GO027	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	CD, BALANCÁN	1,532,225.00	(342,673.51)	1,189,551.49	794,685.33	793,521.31	394,885.16
M001	GO116	GASTO DE OPERACION DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA	CD, BALANCÁN	0.00	180,252.37	180,252.37	106,392.80	106,392.80	73,859.57

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
M001	GO029	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	CD, BALANCÁN	819,182.00	312,536.68	1,131,718.68	824,339.79	820,440.66	307,378.89
M001	GO011	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	CD, BALANCÁN	3,175,261.00	818,149.90	3,791,410.90	2,310,156.88	2,305,126.83	1,481,254.24
M001	GO108	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	CD, BALANCÁN	0.00	339,461.26	339,461.26	332,730.55	332,730.55	6,730.71
M001	GO120	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA	CD, BALANCÁN	0.00	125,228.53	125,228.53	75,982.29	75,982.29	49,266.24
M001	GO084	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	CD, BALANCÁN	0.00	150,600.00	150,600.00	69,065.61	69,065.61	81,534.39
M001	GO118	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	276,720.51	276,720.51	214,949.18	214,949.18	61,771.33
M001	GO074	APORTACION MUNICIPAL (FII) SEGUN CONVENIO DE COORDINACION PARA EL PROGRAMA PROAGUA 2017 DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) CORRESPONDIENTE AL ANEXO TECNICO APARTADO URBANO, NO. 1.-AU-01/17	CD, BALANCÁN	0.00	5,327,108.00	5,327,108.00	5,327,105.00	5,327,105.00	0.00
M001	GO028	GASTO DE OPERACION DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	CD, BALANCÁN	130,243.00	152,523.57	282,766.57	187,573.45	186,385.67	95,193.12
M001	GO028	GASTO DE OPERACION DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	2,165,539.00	(84,020.85)	2,081,518.15	1,421,847.51	1,413,025.49	659,670.64
M001	GO122	APORTACION PARA EL PROGRAMA PROAGUA 2017 DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) CORRESPONDIENTE AL APARTADO DE AGUA LIMPIA (AAL)	CD, BALANCÁN	0.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00	0.00
M001	IS147	APORTACION POR SERVICIO DE TRASLADO, ALMACENAMIENTO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (CONVENIO SERNAPAM)	CD, BALANCÁN	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00
M001	OP064	RENTA DE EQUIPO PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES DIVERSAS	CD, BALANCÁN	0.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	52,200.00	0.00
M001	GO097	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE ORGANIZACION SOCIAL	CD, BALANCÁN	0.00	34,200.00	34,200.00	24,214.10	24,214.10	9,985.90
M001	GO052	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CHABLE-EL TRIUNFO EN TRAMOS AISLADOS	VI, EL TRIUNFO	0.00	207,703.41	207,703.41	207,703.41	207,703.41	0.00
M001	GO010	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	CD, BALANCÁN	11,270,104.00	1,536,886.17	12,806,990.17	8,297,215.19	8,246,618.25	4,509,774.98
<b>N002 Atención a Emergencias para la Protección Civil</b>									
N002	IS024	APOYOS SOCIALES PARA CONTINGENCIA POR FENOMENOS NATURALES	CD, BALANCÁN	20,000.00	173,565.00	193,565.00	173,565.00	0.00	20,000.00
<b>0001 Evaluación y Control</b>									
0001	GO005	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	3,848,529.00	1,168,800.89	5,017,129.89	3,178,063.97	3,167,429.75	1,839,045.82
0001	GO079	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	10,118.50	10,118.50	7,226.37	7,226.37	2,892.13
0001	GO104	GASTO DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	47,490.31	47,490.31	42,476.66	42,476.66	5,013.65
<b>P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</b>									

				Egresos					
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
P002	GO008	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CD, BALANCÁN	7,740,481.00	2,769,733.35	10,510,214.35	6,927,849.32	6,892,150.92	3,582,365.03
P002	GO082	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CD, BALANCÁN	0.00	560,000.00	560,000.00	413,781.79	413,781.79	146,218.21
P002	GO038	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	CD, BALANCÁN	1,749,690.00	0.00	1,749,690.00	1,129,398.42	1,126,996.36	620,301.58
P002	GO106	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	CD, BALANCÁN	0.00	273,858.56	273,858.56	273,858.56	273,858.56	0.00
<b>P003 Planeación, Estadística e Indicadores</b>									
P003	GO004	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CD, BALANCÁN	5,034,220.00	433,002.94	5,467,222.94	3,474,822.35	3,462,614.19	1,992,400.59
P003	GO078	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CD, BALANCÁN	0.00	20,000.00	20,000.00	13,507.80	13,507.80	6,492.20
P003	GO039	PROGRAMA DE EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	470,000.00	0.00	470,000.00	232,000.00	232,000.00	238,000.00
P003	GO103	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	CD, BALANCÁN	0.00	211,869.74	211,869.74	206,714.40	206,714.40	3,155.34
<b>P005 Política y Gobierno</b>									
P005	GO024	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	CD, BALANCÁN	3,656,850.00	41,483.02	3,698,133.02	2,464,024.82	2,463,192.80	1,234,108.20
P005	GO075	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	829,755.65	829,755.65	731,276.35	731,276.35	198,477.30
P005	GO123	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO (ECONOMIA 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	19,951.45	19,951.45	19,951.45	0.00	0.00
P005	GO101	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CD, BALANCÁN	0.00	216,243.43	216,243.43	204,807.77	204,807.77	11,435.66
P005	GO095	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS	CD, BALANCÁN	0.00	46,800.00	46,800.00	31,073.55	31,073.55	15,726.45
P005	GO002	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CD, BALANCÁN	7,716,150.00	(1,130,900.50)	6,585,249.50	4,648,767.40	4,515,136.91	1,936,482.10
P005	GO001	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	11,535,639.00	556,696.62	12,104,335.62	7,665,535.14	7,629,386.15	4,436,780.66
P005	GO076	GASTO DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CD, BALANCÁN	0.00	146,935.80	146,935.80	147,793.61	147,793.61	1,142.19
P005	IS021	EVENO OFICIAL DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL 2017	CD, BALANCÁN	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00
P005	GO100	GASTO DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	12,895.59	12,895.59	12,357.62	12,357.62	537.97
<b>P009 Administración Financiera</b>									
P009	GO046	PROGRAMA DE PROMOCION Y COBRO DE IMPUESTO PREDIAL	CD, BALANCÁN	0.00	21,896.00	21,896.00	0.00	0.00	21,896.00
P009	GO003	GASTO DE OPERACION DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	7,566,774.00	2,535,267.77	10,102,041.77	6,943,774.78	6,886,894.69	3,158,267.01





Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
P010	PBR013	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE FIV 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR008	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FORT. FINANCIERO P/INVERSION 4)	CD, BALANCÁN	0.00	9,794.58	9,794.58	0.00	0.00	9,794.58
P010	PBR056	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL APARTADO AGUA LIMPIA 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	45,357.00	45,357.00	0.00	0.00	45,357.00
P010	PBR032	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA APORT. MUNICIPAL/VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	9,693.79	9,693.79	0.00	0.00	9,693.79
P010	PBR028	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE SEDATU APORT. MUNICIPAL/VERTIENTE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA INTERESES 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	9.10	9.10	0.00	0.00	9.10
P010	PBR051	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FORTASEG APORTACION FEDERAL INTERESES 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	262.50	262.50	0.00	0.00	262.50
P010	PBR052	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (CONVENIO PARA FRONTERAS 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR012	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE FIV INTERESES 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	626.26	626.26	0.00	0.00	626.26
P010	PBR027	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE FORT. FINANCIERO INTERESES 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	4,708.40	4,708.40	0.00	0.00	4,708.40
P010	PBR055	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL INTERESES 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	545.79	545.79	0.00	0.00	545.79
P010	PBR042	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (TRANSITO MUNICIPAL INTERESES 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	177.14	177.14	0.00	0.00	177.14
P010	PBR036	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE TRANSITO 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (Mecanización)	CD, BALANCÁN	2,000,000.00	(2,000,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (Ingresos de Gestion 2017)	CD, BALANCÁN	259,992.31	(259,992.31)	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR026	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE FORT. FINANCIERO 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR045	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (COPARTICIPACION PARA LA HOMOLOGACION SALARIAL Y GASTOS DE OPERACION FORTASEG)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR018	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE FORTALECE 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR001	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (Participaciones 2017)	CD, BALANCÁN	525,174.47	703,567.30	1,228,741.77	0.00	0.00	1,228,741.77
P010	PBR046	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FDO. ENT. Y MPIOs. PROD. DE HIDROCARBUROS INTERESES 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	45.80	45.80	0.00	0.00	45.80

Egresos									
Concepto				Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
P010	PBRD49	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA LOS PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR031	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE SEDATU APORT-MUNICIPAL/VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS INTERESES 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	12.13	12.13	0.00	0.00	12.13
P010	PBR025	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE PROAGUA APARTADO URBANO INTERESES 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR023	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE 2016 DE HIDROCARBUROS 2015)	CD, BALANCÁN	0.00	16,081.04	16,081.04	0.00	0.00	16,081.04
P010	PBR050	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (CONVENIO DE ACUERDO DE COORDINACION FISE 2017)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR033	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA APORT-FEDERAL 50%/VERTIENTE ESPACIOS PUBLICOS 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P010	PBR052	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (PROGRAMA PROAGUA 2017 APARTADO URBANO)	CD, BALANCÁN	0.00	10,717.00	10,717.00	0.00	0.00	10,717.00
PC10	PSR020	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (REMANENTE HIDROCARBUROS 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	19,928.38	19,928.38	0.00	0.00	19,928.38
P010	PBR007	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (FORTASEG 2017)	CD, BALANCÁN	11,000,000.00	(10,968,358.88)	31,641.12	0.00	0.00	31,641.12
<b>U007 Subsidio en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG)</b>									
U007	AD010	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES (PICK UP DOBLE CABINA)	CD, BALANCÁN	0.00	670,000.00	670,000.00	0.00	0.00	670,000.00
U007	GO056	EVALUACIONES AL PERSONAL DE NUEVO INGRESO	CD, BALANCÁN	0.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	100,800.00	0.00
U007	GO084	TALLER: FIJACION POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACION (PH)(2)	CD, BALANCÁN	0.00	868,500.00	868,500.00	0.00	0.00	868,500.00
U007	AD013	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMUNICACION TERMINAL DIGITAL MOVIL (RADIO)	CD, BALANCÁN	0.00	132,000.00	132,000.00	0.00	0.00	132,000.00
U007	GO350	SERVICIOS DE CAPACITACION DE FORMACION INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVOS)	CD, BALANCÁN	0.00	620,000.00	620,000.00	620,000.00	0.00	0.00
U007	GO062	SERVICIOS DE CAPACITACION DE DIPLOMADO PARA MANDOS	CD, BALANCÁN	0.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	0.00
U007	AD009	ADQUISICION DE ARMAS CORTAS Y LARGAS	CD, BALANCÁN	0.00	880,000.00	880,000.00	0.00	0.00	880,000.00
U007	GO055	EVALUACIONES DE PERMANENCIA AL PERSONAL DE CONFIANZA Y PERSONAL POLICIAL	CD, BALANCÁN	0.00	312,000.00	312,000.00	312,000.00	312,000.00	0.00
U007	AD012	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES (SEDAN)	CD, BALANCÁN	0.00	376,100.00	376,100.00	0.00	0.00	376,100.00
U007	AD001	ADQUISICION DE ARMAS CORTAS Y LARGAS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL (ANTES AD011 REPRENDIENDO 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00

Concepto				Egresos					
PP	Proyecto	Nombre	Localidad	Aprobado	Antipulaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	SubEjercicio
				1	2	3=1+2	4	5	6=3-4
U007	GO066	EVALUACION DEL DESEMPEÑO	CD, BALANCÁN	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
U007	GO054	PREVENCIÓN SOCIAL DE VIOLENCIA ESCOLAR	CD, BALANCÁN	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	399,960.00	399,960.00	600,040.00
U007	AD015	ADQUISICION DE KIT DE ILUMINACION CONTINUA	CD, BALANCÁN	0.00	71,500.00	71,500.00	71,500.00	71,500.00	0.00
U007	GO045	GASTOS DE OPERACION DE EQUIPAMIENTO AL PERSONAL POLICIAL (ANTES GO069 REFERENDO 2016)	CD, BALANCÁN	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00
U007	AD014	ADQUISICION DE BATERIA PARA TERMINAL DIGITAL PORTATIL (RADIO PORTATIL)	CD, BALANCÁN	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
U007	GO067	EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL (VESTUARIOS Y UNIFORMES)	CD, BALANCÁN	0.00	2,648,358.88	2,648,358.88	2,648,358.88	2,648,358.88	0.00
U007	GO068	EQUIPAMIENTO DE CHALECOS BALISTICOS MINIMO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS PARA ESCALAR A NIVEL IV	CD, BALANCÁN	0.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00	520,000.00	0.00
U007	GO059	BECAS PARA ASPIRANTES A POLICIA MUNICIPAL	CD, BALANCÁN	0.00	126,000.00	126,000.00	48,000.00	42,000.00	78,000.00
U007	AD011	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES (MOTOCICLETA)	CD, BALANCÁN	0.00	495,000.00	495,000.00	0.00	0.00	495,000.00
U007	GO058	SERVICIOS DE CAPACITACION DE FORMACION INICIAL (ASPIRANTES)	CD, BALANCÁN	0.00	280,000.00	280,000.00	280,000.00	0.00	0.00
U007	GO061	SERVICIOS DE CAPACITACION DE COMPETENCIAS DE LA FUNCION POLICIAL	CD, BALANCÁN	0.00	140,000.00	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00
U007	GO065	EVALUACION DE COMPETENCIAS BASICAS	CD, BALANCÁN	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00
U007	GO057	DIFUSION INTERNA (REGLAMENTO)	CD, BALANCÁN	0.00	135,100.00	135,100.00	135,100.00	135,100.00	0.00
U007	GO063	TALLER: LA ACTUACION DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURIDICOS/MANDOS)	CD, BALANCÁN	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00
Total de Gasto				318,095,531.08	71,893,224.07	390,088,755.15	234,042,985.49	223,665,123.15	156,045,769.66



**C. ALFONSO DE LA CRUZ GARCIA**  
DIRECTOR DE PROGRAMACION

**C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA MUNICIPAL



Gobierno del Estado de Tabasco **Tabasco** cambia contigo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos: 31-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.